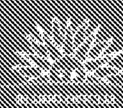
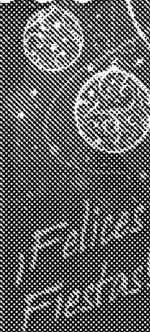
Año CVI - Nº 28.129 | Montevideo, jueves 23 de diciembre de 2010

Diario*Oficial*



Juana de Ibarbourou



(1892 – 1979)

Suscripciones 2011 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Con el ejemplar de los días 15, 22 y 29 de diciembre, Ud. recibirá un formulario de renovación de la suscripción a la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web (www.impo.com.uy) y deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (2908 5042 Int. 349) antes del 30 de diciembre de 2010, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DE ENERO DE 2011, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO
Se solicita que los cambios de domicilio sean comunicados a **suscripciones@impo.com.uy**

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIRECCIÓN NACIONAL
DE IMPRESIONES Y
PUBLICACIONES OFICIALES

INTERIOR

Copia IMPO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2011

Nombre | E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 7.902 | SEMESTRAL $ 4.041 | MENSUAL $ 718 | BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con reparto en el Interior

Comentarios:

Suscripción Diario Oficial

Nombre

N° de Cliente

ANUAL $ 7.902

Tel.: 2908 5042 Int. 349

DIRECCIÓN NACIONAL
DE IMPRESIONES Y
PUBLICACIONES OFICIALES

MONTEVIDEO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2011

Copia IMPO

Nombre | E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998 | SEMESTRAL $ 3.579 | MENSUAL $ 635 | BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios:

Firma: | Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2011

Copia CLIENTE

Nombre | E-mail

Por consultas:
suscripciones@impo.com.uy
Tel.: 2908 5042 Int. 349

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.129 - Montevideo, jueves 23 de diciembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.604/010

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(2.971)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Diciembre de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social don Eduardo Brenta, se trasladará al exterior en misión oficial entre los días 13 al 15 de diciembre del corriente.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Dr. Nelson Loustaunau, estará ausente del país en dicho período.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 13 de diciembre de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro del Interior, don Eduardo Bonomi.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 1.605/010

Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social.
(2.972)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Diciembre de 2010

VISTO: que la señora Ministra de Desarrollo Social, As. Soc. Ana María Vignoli, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 11 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social, a partir del día 11 de diciembre de 2010 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Lauro Meléndez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 1.607/010

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Desarrollo Social y desígnase Ministro interino.
(2.974)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Desarrollo Social As. Soc. Ana María Vignoli, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 13 al 17 de diciembre de 2010 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Desarrollo Social, As. Soc. Ana María Vignoli, del 13 al 17 de diciembre de 2010 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social, a partir del día 13 de diciembre de 2010 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Lauro Meléndez.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Decreto 371/010

Reglaméntase el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas previsto en el art. 44 de la Ley 18.362.
(2.969*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Diciembre de 2010

VISTO: el artículo 43 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, que crea el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo.

RESULTANDO: I) que el objetivo de dicho programa es emplear regímenes y procedimientos de contratación especiales, adecuados a los objetivos de desarrollar proveedores nacionales, en particular micro, pequeñas y medianas empresas y pequeños productores agropecuarios y de estimular el desarrollo científico-tecnológico y la innovación;

II) que el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo incluye un Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que estará bajo la coordinación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas;

III) que corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar el referido Subprograma.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, será aplicable, dentro de los límites previstos por el artículo 43 de la mencionada ley, a las contrataciones y adquisiciones realizadas por los organismos mencionados en el artículo 451 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y los organismos paraestatales, en las que intervengan micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante MIPYMEs) con bienes de su producción, así como con servicios u obras públicas prestados o ejecutados directamente por ellas, que califiquen como nacionales.

A los efectos de ampararse en el referido Subprograma las empresas deberán encuadrar en alguna de las categorías previstas en el Decreto Nº 504/007, de 20 de diciembre de 2007 y ajustarse a lo dispuesto en este Decreto.

Artículo 2º.- En las contrataciones y adquisiciones en las que se aplique el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se otorgará una preferencia en el precio a los bienes, servicios y obras públicas ofertados por las MIPYMEs, siempre que se cumplan las condiciones previstas en el artículo 4º y que dichas empresas se acojan expresamente al referido Subprograma.

Asimismo, podrá otorgarse el beneficio de una reserva de mercado en los términos especificados en el artículo 11º de este Decreto.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo, antes de los sesenta días previos al inicio de cada ejercicio, fijará los montos máximos de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas en las que cada organismo podrá aplicar el mencionado Subprograma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Nº 18.362.

Artículo 4º.- A los efectos de acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las empresas deberán acreditar:

a) Su categoría de MIPYMEs de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación de la Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería (DINAPYME).

b) El cumplimiento del carácter nacional de los bienes, de los servicios o de las obras públicas.

c) Encontrarse realizando o haber realizado un Proceso de Mejora de Gestión mediante la acreditación de cualquiera de los requisitos previstos en el artículo 9º de este Decreto.

Artículo 5º.- La DINAPYME emitirá el Certificado de Participación en el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs, que acreditará que la empresa oferente cumple con lo estipulado en los literales a) y c) del artículo 4º, y ha presentado la Declaración Jurada a la que hace referencia el Artículo 7º.

Para el caso de servicios con prestación de bienes u obras públicas se consignará en dicho certificado el porcentaje de integración nacional de los bienes, materiales o mano de obra, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º de este Decreto.

El Certificado de Participación en el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs será entregado por la empresa a la entidad compradora al momento de presentar su oferta.

Artículo 6º.- A los efectos de esta reglamentación se considera que un bien es nacional cuando cumpla, en forma simultánea, las siguientes condiciones:

a) Como mínimo 35% de integración nacional, y

b) Proceso de transformación que le confiera una nueva individualidad, caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Común del Mercosur) diferente a la de los insumos o materiales importados.

Artículo 7º.- El carácter nacional de los bienes deberá acreditarse mediante la presentación de una Declaración Jurada formulada por la empresa.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el certificado de origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

Dicho certificado, expedido a solicitud del interesado, deberá contener la siguiente información:

a) nombre de la empresa
b) descripción del bien
c) cumplimiento del carácter nacional del bien
d) porcentaje de integración nacional y salto de partida
e) número de contratación
f) organismo contratante

Las Entidades Certificadoras dispondrán de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de que se efectúe la solicitud, para expedir o denegar el certificado, según corresponda. Vencido dicho plazo se entenderá denegada la solicitud.

El costo del certificado será de cargo del solicitante.

Artículo 8º.- A los efectos de esta reglamentación se considera que un servicio u obra pública es nacional, siempre que la empresa prestadora o ejecutora acredite su categoría de MIPYME de conformidad a lo previsto en el numeral a) del artículo 4º.

En los casos en que el servicio comprenda la provisión de bienes, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos, así como el certificado de origen correspondiente en caso de resultar adjudicatario.

En la provisión de obras públicas, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen la oferta. En caso de resultar adjudicataria, la empresa deberá presentar, si correspondiere, el certificado de origen que acredite el carácter nacional de los bienes incluidos en los servicios u obras públicas, en las condiciones estipuladas en el artículo 7º.

Artículo 9º.- La empresa deberá acreditar estar realizando o haber realizado un Proceso de Mejora de la Gestión mediante la presentación de cualquiera de los siguientes recaudos:

a) Certificación ISO-9001 o equivalente, vigente.

b) Constancia de inscripción y habilitación de la empresa en el marco del Programa de Fortalecimiento de MIPYMEs proveedoras del Estado, según se dispone en el Anexo (Programa de Fortalecimiento).

c) Certificado que acredite la culminación e implementación exitosa del Programa de Fortalecimiento de MIPYMEs proveedoras del Estado de acuerdo a lo establecido en el Anexo.

Artículo 10º.- Las empresas que, habiendo cumplido con los requisitos previstos en el artículo 4º, se presenten en una contratación o adquisición pública en que resulte aplicable el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, tendrán una preferencia sobre el precio de acuerdo con la siguiente tabla:

CATEGORIA	Cuando no resulta aplicable el régimen de Preferencia a la Industria Nacional establecido en el artículo 41 de la Ley Nº 18.362	Cuando resulta aplicable el régimen de Preferencia a la Industria Nacional establecido en el artículo 41 de la Ley Nº 18.362
MICRO	8%	16%
PEQUEÑA	8%	16%
MEDIANA	4%	12%

Cuando el servicio incluya suministro de bienes, el monto sobre el que se aplicará el margen de preferencia no considerará el precio de aquellos bienes que no califiquen como nacionales.

En el caso de las obras públicas el margen de preferencia se aplicará sobre el porcentaje de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen el precio de la oferta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley Nº 18.362, no se aplicará la Preferencia a la Industria Nacional (PIN) a aquellas ofertas que se acojan a este Subprograma.

Artículo 11º.- Las empresas que cumplan los requisitos previstos en el artículo 4º, podrán presentarse a la contratación o adquisición invocando explícitamente el mecanismo de Reserva de Mercado a que se refiere el

artículo 43 de la Ley Nº 18.362. Mediante este mecanismo la empresa deberá ofertar una cantidad igual al 10% del total del quantum previsto por la contratación o adquisición.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, se deberá adjudicar a la mejor de las ofertas que invoque el mecanismo de Reserva de Mercado el 10% del quantum total del objeto licitado. La parte restante se asignará a la mejor oferta.

Este mecanismo no aplica en los siguientes casos:

a) cuando resulte ganadora una empresa por aplicación del artículo 10º de este Decreto.

b) cuando la mejor oferta que se ampara en el mecanismo de Reserva de Mercado supera en un 16% en precio unitario a la mejor de las ofertas que se presentan por el total del monto licitado. Se entiende por mejor de las ofertas a la que ofrezca el precio más bajo, sin perjuicio de que por aplicación de la Preferencia a la Industria Nacional (PIN) pueda resultar ganadora otra oferta.

c) en aquellas excepciones en que el ordenador del gasto correspondiente considere impracticable o inconveniente la aplicación del mecanismo de Reserva de Mercado, en cuyo caso deberá:

- **i)** Establecer esta excepción en el pliego, y
- **ii)** Fundamentar su decisión en todos los casos, quedando dicha fundamentación a disposición de cualquier interesado a partir de la fecha de publicación del pliego.

d) cuando se trate de una compra realizada al amparo del numeral 2º o 3º del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

Las preferencias en precio dispuestas en los artículos 41 y 43 de la Ley Nº 18.362 y en el artículo 10º del presente Decreto, no serán de aplicación a las ofertas que se amparen al mecanismo de Reserva de Mercado previsto en este artículo.

Artículo 12º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º, para el ejercicio correspondiente al año 2011, el Poder Ejecutivo fijará los montos máximos de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas en las que cada organismo podrá aplicar el mencionado Subprograma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Nº 18.362 durante el primer semestre de dicho año.

Artículo 13º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

ANEXO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MIPYMES PROVEEDORAS DEL ESTADO

1.- Etapas del Proceso

1. **Diagnóstico de gestión individual.** Cada empresa interesada en ingresar al sistema deberá pasar por un diagnóstico de gestión, donde se podrá visualizar la situación actual de la misma y, a partir de allí, analizar las oportunidades de mejora haciendo hincapié en las áreas de interés para el desarrollo de proveedores (planificación, logística y calidad de productos y/o servicios).

2. **Plan de Fortalecimiento y Mejora.** A partir del diagnóstico de gestión, se elaborará un "Plan de Fortalecimiento y Mejora", en el que se realizará una propuesta por etapas de las áreas a mejorar.

3. **Implementación de planes de mejora.** A estos efectos, y sin perjuicio de la metodología de abordaje grupal aplicada conforme al artículo siguiente, las empresas se clasificarán en: 1. Micro y Pequeñas; y 2. Medianas.

2.- Metodología

La implementación de los planes de mejora se efectuará con una metodología de abordaje grupal mediante la aplicación de programas de trabajo por áreas, previendo instancias individuales para la implantación de planes de trabajos específicos en cada empresa e instancias grupales donde se tratarán temas comunes que se canalizarán a través de la capacitación.

Cada etapa del programa de trabajo finalizada equivale a una etapa del proceso a certificar. Se constatará mediante indicadores de verificación el cumplimiento de dichas etapas.

Planes de trabajo.

1. **Micro y Pequeñas empresas.** Contarán con un máximo de 3 años para la implementación de los planes de mejora de acuerdo al cronograma de implementación. Una vez finalizada toda la implementación se prevén dos años para que la empresa pueda obtener la certificación final.

2. **Medianas.** Contarán con un máximo de 2 años para la implementación de los planes de mejora de acuerdo al cronograma de implementación. Una vez finalizada toda la implementación, se prevé un año y medio para que la empresa pueda obtener la certificación final.

Los cronogramas de implementación mencionados en los numerales 1 y 2 podrán ser solicitados en DINAPYME por cualquier empresa interesada.

Las temáticas que se trabajarán a nivel del plan de mejora estarán adaptadas a la realidad de cada empresa. Las mismas podrán identificarse en tres grandes grupos:

a) Planificación Estratégica, Sistemas de información y Finanzas: Las empresas deberán adquirir:

1. capacidad para planificar;
2. manejo especializado de sistemas de información (planillas Excel, sistemas como Memory u otros, dependiendo del tamaño de la empresa y la complejidad de los procesos);
3. conocimiento sobre los costos reales de su empresa, rentabilidad y márgenes de contribución;
4. capacidad para generar estadísticas de desempeño;
5. manejo especializado de herramientas tales como cuadros de pérdidas y ganancias y flujos de caja, que faciliten el conocimiento real, el monitoreo y la toma de decisiones.

b) Gestión Logística: Las empresas deberán incorporar herramientas para la gestión adecuada de las compras, stocks y distribución, así como trabajar sobre las metodologías y procesos de producción y layout de planta, entre otros;

c) Calidad de Productos y/o servicios: Las empresas deberán incorporar las herramientas adecuadas, de acuerdo al rubro en el que se mueven, que aseguren la calidad del producto y/o servicio a brindar

3.- Propuestas Técnicas.

Las propuestas técnicas serán implementadas por un equipo consultor formado por un especialista en Planificación Estratégica, otro en Logística y un tercero en el área de Calidad. Dichos especialistas serán seleccionados por cada beneficiario y trabajarán coordinadamente durante el período de implementación.

DINAPYME pondrá a disposición de cualquier empresa interesada un esquema de las mencionadas propuestas técnicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Decreto 369/010

Apruébanse las "Referencias para la Realización de Estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos". (2.967*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de Diciembre de 2010

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12/007 de 12 de enero de 2007;

RESULTANDO: I) lo dispuesto en sus Artículos 15 y 20 en cuanto a la obligación de presentar los resultados del Estudio de Equivalencia Biofarmacéutica, por parte de la empresa solicitante de un registro nuevo

o renovación de uno ya otorgado, cuando el medicamento contiene en su formulación alguno de los fármacos listados en el Anexo III del mencionado Decreto, o cuando se tratara de Medicamentos orales de liberación prolongada, o no-orales y no-parenterales que actúan por absorción sistémica (parches);

II) lo establecido por el Artículo 4 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 261/009 de 1º de junio de 2009, que reglamenta los Centros de Estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos, en relación a lo dispuesto por el Artículo 19 del citado Decreto Nº 12/007, sobre la autorización por parte del Ministerio de Salud Pública del protocolo del estudio "in vivo" previo a su inicio;

CONSIDERANDO: I) que el Estudio de la Bioequivalencia entre un producto y su Referencia, debe desarrollarse de acuerdo a los requerimientos reglamentarios generales, en particular los establecidos por los citados Decretos Nº 12/007 y Nº 261/009 las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para dichos estudios, las Buenas Prácticas Clínicas (BPC) y las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL);

II) que en razón de las disposiciones contenidas en los Artículos mencionados, se estima pertinente establecer las referencias para la realización de Estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos para la realización de estudios de equivalencia biofarmacéutica de Medicamentos que contengan en su formulación algunos de los fármacos listados en el Anexo III del Decreto Nº 12/007;

III) que asimismo resulta necesario establecer criterios para la definición de Referencias para la realización de este tipo de Estudios, como guía para toda propuesta de Medicamentos de Referencia para su autorización por parte del Ministerio de Salud Pública, a ser usados en futuros Estudios;

IV) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no formula objeciones al proyecto de referencia, aprobando la propuesta de Decreto que se eleva por parte del Departamento de Medicamentos y la División Normas e Investigación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934, el Decreto - Ley Nº 15.443 de 5 de agosto de 1983 y lo dispuesto por el Decreto Nº 12/007 de 12 de enero de 2007, el Decreto Nº 379/008 de 4 de agosto de 2008 y el Decreto Nº 261/009 de 1º de junio de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las "Referencias para la Realización de Estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos" que figuran en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, como Referencias para la realización de estudios de equivalencia biofarmacéutica de Medicamentos que contienen en su formulación alguno de los fármacos listados en el Anexo III del Decreto Nº 12/007 de 12 de enero de 2007.

Artículo 2º.- Para la realización de los estudios de equivalencia biofarmacéutica de Medicamentos que contienen en su formulación alguno de los fármacos listados en el Anexo III del Decreto 12/007, no es requisito la aprobación del Protocolo de Investigación por parte del Ministerio de Salud Pública previo al inicio de los mismos, siempre que la Referencia se encuentre en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3º.- Apruébanse los "Criterios para la Definición de Referencias para la Realización de Estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos", contenidos en el Anexo II que se adjunta y forma parte integrante de este Decreto, como guía para la propuesta de Medicamentos de Referencia para autorización por parte del Ministerio de Salud Pública, a ser usada en estudios de equivalencia biofarmacéutica entre Medicamentos, cuando se tratara de:

a- Medicamentos que contienen en su formulación alguno de los fármacos listados en el Anexo III del Decreto Nº 12/007 y cuya Referencia no se encuentre en el Anexo I del presente Decreto;
b- Medicamentos orales de liberación prolongada, o no-orales y no-parenterales que actúan por absorción sistémica (parches);
c- Estudios de intercambiabilidad entre Medicamentos cuya realización no ha sido establecida como requisito obligatorio para la comercialización en el País.

Artículo 4º.- Para la realización de los Estudios de equivalencia biofarmacéutica de Medicamentos comprendidos en los ítems a-, b- y c- del Artículo anterior, es requisito necesario la aprobación del Protocolo de Investigación por parte del Ministerio de Salud Pública, previo al inicio de los mismos.

Artículo 5º.- Rigen en su totalidad, con excepción de lo preceptuado en el Artículo 2º del presente Decreto, los requisitos sobre planificación, notificaciones y autorizaciones necesarias previas al inicio de cada Estudio, dispuestos por el Decreto Nº 261/009 de 1º de junio de 2009, que reglamenta los Centros de Estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos y el citado Decreto Nº 12/007, sobre requisitos para la demostración de intercambiabilidad de Medicamentos.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

ANEXO I

REFERENCIAS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS

PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA DE REFERENCIA	FORMA FARMACEUTICA	ORIGEN
Acido Valproico como Divalproato ácido de sodio	VALCOTE 125 mg SPRINKLE ABBOTT	Cápsulas	EE.UU.
Acido Valproico como Divalproato ácido de sodio	VALCOTE 500 mg ABBOTT	Comprimidos Entéricos	ARGENTINA
Acido Valproico como Divalproato ácido de sodio	VALCOTE ER 500 ABBOTT	Comprimidos de Liberación Prolongada	EE.UU.
Acido Valproico	DEPAKENE 250 mg ABBOTT	Cápsulas Blandas	ARGENTINA
Carbamazepina	TEGRETOL CR 400 mg NOVARTIS	Comprimidos de Liberación Prolongada	BRASIL
Carbamazepina	TEGRETOL 200 mg NOVARTIS	Comprimidos	EE.UU.
Carbamazepina	TEGRETOL 100 mg/5 ml NOVARTIS	Suspensión	FRANCIA
Fenitoína Sódica	DILANTIN ER 30/100 mg PFIZER	Cápsulas	EE.UU.
Fenitoína	DILANTIN 50 mg PFIZER	Comprimidos Masticables	EE.UU.
Oxcarbazepina	TRILEPTAL 600 mg NOVARTIS	Comprimidos Recubiertos	SUIZA / ITALIA
Ciclosporina	SANDIMMUN NEORAL 25 mg NOVARTIS	Cápsulas Blandas	SUIZA
Ciclosporina	SANDIMMUN NEORAL 100 mg/100 ml NOVARTIS	Solución	FRANCIA

Abacavir	ZIAGENAVIR 300 mg GLAXOSMITHKLINE	Comprimidos	INGLATERRA
Didanosina	VIDEX 200 mg BRISTOL-MYERS SQUIBB	Cápsulas Entéricas	EE.UU.
Efavirenz	STOCRIN/SUSTIVA 200 mg MERCK SHARP & DOHME / BRISTOL-MYERS SQUIBB	Cápsulas	EE.UU
Efavirenz	STOCRIN 600 mg MERCK SHARP & DOHME	Comprimidos Recubiertos	AUSTRALIA
Estavudina	ZERIT 30/40 mg BRISTOL-MYERS SQUIBB	Cápsulas	EE.UU.
Indinavir	CRIXIVAN 400 mg MERCK SHARP & DOHME	Cápsulas	EE.UU.
Lamiduvina	3TC 150 mg GLAXOSMITHKLINE	Comprimidos Recubiertos	INGLATERRA
Nelfinavir	VIRACEPT 250 mg ROCHE	Comprimidos	SUIZA / ESPAÑA
Nevirapina	VIRAMUNE 200 mg BOEHRINGER INGELHEIM	Comprimidos	EE.UU.
Nevirapina	VIRAMUNE 50 mg/5 ml BOEHRINGER INGELHEIM	Suspensión	EE.UU.
Ritonavir	RITONAVIR 100 mg ABBOTT	Cápsulas Blandas	EE.UU.
Ritonavir	RITONAVIR 100 mg ABBOTT	Comprimidos Recubiertos	ALEMANIA
Saquinavir	INVIRASE 500 mg ROCHE	Comprimidos Recubiertos	ESPAÑA
Saquinavir	FORTOVASE / INVIRASE 200 mg ROCHE	Cápsulas	SUIZA
Zidovudina	RETROVIR 100 mg GLAXOSMITHKLINE	Cápsulas	INGLATERRA
Zidovudina	RETROVIR 300 mg GLAXOSMITHKLINE	Comprimidos Recubiertos	EE.UU.

ASOCIACIONES

PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA DE REFERENCIA	FORMA FARMACEUTICA	ORIGEN
Abacavir; Lamivudina	KIVEXA 300; 600 mg GLAXOSMITHKLINE	Comprimidos Recubiertos	INGLATERRA
Lamivudina; Zidovudina	COMBIVIR 150; 300 mg GLAXOSMITHKLINE	Comprimidos Recubiertos	INGLATERRA
Lamivudina; Zidovudina; Abacavir	TRIZIVIR 150; 300; 300 mg GLAXOSMITHKLINE	Comprimidos Recubiertos	INGLATERRA
Lopinavir; Ritonavir	KALETRA 133.3; 33.3 mg ABBOTT	Cápsulas Blandas	EE.UU.
Lopinavir; Ritonavir	KALETRA 200; 50 mg ABBOTT	Comprimidos Recubiertos	ALEMANIA

Para otras asociaciones a dosis fijas, se utilizará la combinación apropiada de los medicamentos mono-ingrediente designados como referencia.

ANEXO II

CRITERIOS PARA LA DEFINICION DE REFERENCIAS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS

Los criterios para la selección de los medicamentos de referencia para estudios de equivalencia biofarmacéutica se fundamentan en las definiciones y guía establecidas en el documento intitulado "Expert Comitee on Specifications for Pharmaceutical Preparations, Fortieth Report Annex 7 de la OMS publicado en el WHO Technical Report series, No 937, 2006.

El producto farmacéutico Innovador, de acuerdo a la definición establecida por el Art. 7 del decreto 12/007, es usualmente el medicamento de referencia de elección para comparar productos farmacéuticos de distintas fuentes debido a que su calidad, seguridad y eficacia debieron ser bien documentadas y comprobadas en estudios previos a ser autorizada su comercialización y en esquemas de monitoreo posteriores a la puesta del producto en el mercado.

En algunos casos no puede identificarse o bien no está disponible en el Mercado el producto innovador. El considerar como referencia un medicamento cuya equivalencia biofarmacéutica ha sido demostrada contra uno cuya calidad, seguridad y eficacia fuera demostrada por estudios clínicos bien documentados, puede resultar en pérdida progresiva de la confiabilidad en la bioequivalencia de los futuros medicamentos y potencialmente a una pérdida de Intercambiabilidad con respecto al Innovador.

Las siguientes opciones establecen por orden de preferencia las condiciones para ser considerado Medicamento de Referencia por parte del MSP:

I) Medicamento para el cual han sido demostradas calidad, seguridad y eficacia mediante el desarrollo completo de estudios pre-clínicos y clínicos, y éstos han sido documentados y presentados junto a su desarrollo farmacéutico, ante el Ministerio de Salud Pública quien ha otorgado al producto la autorización de venta.

II) Medicamento de Referencia para la Organización Mundial de la Salud (OMS) que se comercializa o comercializó en el país, que ha demostrado calidad, seguridad y eficacia mediante estudios pre-clínicos, clínicos y de desarrollo farmacéutico. El lugar de fabricación primario está indicado en la lista de Medicamentos de Referencia OMS[1].

III) Medicamento Innovador que se comercializa o comercializó en el país, para el cual hay una autorización de venta en un país integrante ICH (International Conference on Harmonisation) o asociado, que ha demostrado calidad, seguridad y eficacia mediante estudios pre-clínicos, clínicos y de desarrollo farmacéutico.

IV) En el caso que no se identifique ningún medicamento según lo definido en los puntos I) a III) anteriores, la elección del Medicamento de Referencia se basará en los criterios enumerados a continuación. En caso de existir varios medicamentos que cumplan con los criterios de elección establecidos en este punto, podrá autorizarse más de una referencia, si así lo justifica la práctica clínica.

a) Si el Laboratorio titular del registro del Medicamento de Referencia definido según II) o III) comercializa en el país un equivalente farmacéutico con un origen diferente, deberá presentar evidencia que demuestre que la seguridad y la eficacia son iguales a las del producto de origen.

b) Medicamento definido según II) que no se comercializa ni se comercializó en el país.

c) Medicamento definido según III) que no se comercializa ni se comercializó en el país.

d) Medicamento registrado por el MSP, que se ha comercializado por

lo menos durante los últimos 10 años, con documentado uso clínico y estudios que evalúen la farmacocinética del producto.

---

[1] World Health Organization, WHO Technical Report Series, No. 902, 2002, Annex 11 "Guidance on the selection of comparator pharmaceutical products for equivalence assessment of interchangeable multisource (generic) products"; WHO Prequalification of Medicines Programme - Guidance Document April 2008 - "Recommended comparator products: medicines for HIV/AIDS and related diseases"

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Resolución 1.606/010

Transfiérese al Sr. Carlos Pesci Zanacchi, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5240, correspondiente a la embarcación denominada "COSTA 4".
(2.973*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Carlos PESCI ZANACCHI, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Carlos HERNANDEZ, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5240 correspondiente a la embarcación denominada "COSTA 4";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Carlos PESCI ZANACCHI;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Carlos PESCI ZANACCHI, C. Identidad Nº 3.228.461-8, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5240 correspondiente a la embarcación denominada "COSTA 4" registrado a nombre del Sr. Carlos HERNANDEZ.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE.

INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

7

Resolución 6.693/010

Promúlgase el Decreto Departamental 8 denominado "Criterios de Tributación Anual".
(2.987*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO No. 8

Canelones, Noviembre 23 de 2010.

VISTO: el proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Canelones, referente a criterios de tributación anual, ante la necesidad de adecuar la generación de los tributos 2011, así como de adecuar algunos aspectos observados por el Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: I) que estos aspectos, así como las bonificaciones, están fijados por fuera de la normativa presupuestal a efectos de permitir flexibilidad, pero contenidos en un gran número de Decretos independientes;

II) que esta es una oportunidad para readecuar nuestro sistema de multas, recargos y financiaciones a un panorama de certidumbre macroeconómica, sin que esto implique un sobre castigo para el deudor;

III) que se propone readecuar el sistema de ajuste anual de los valores de aforo de la Contribución Inmobiliaria, a efectos de evitar variaciones bruscas y permitir adecuaciones de valor real;

IV) que resulta necesario unificar la normativa que otorga beneficios y bonificaciones con los criterios para la tributación anual, otorgando así un panorama completo al Legislador y al contribuyente.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente realizar las siguientes modificaciones al proyecto propuesto:

a) Se agrega en el Artículo 1 la palabra "mínima" a continuación de "... una entrega inicial";

b) En el Artículo 5 se añade la palabra "vigentes" a continuación de "... obligaciones tributarias";

c) Se agrega el Artículo 7, realizándose el corrimiento respectivo en la numeración del articulado, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 7. El derecho al cobro de los tributos departamentales prescribirá a los 20 años, contados a partir de la terminación del año civil en que se produjo el hecho gravado";

d) Se modifica el Artículo 9, agregándose el párrafo: "Se define como "Contribuyente al día", aquel contribuyente que durante el último año ha cumplido con sus tributos y/o al que al contado o con cheque diferido haya cancelado los saldos de tributos adeudados hasta la fecha, no pudiendo superar lo adeudado el plazo de 2 años";

e) Se agrega al Artículo 12 el siguiente párrafo: "Facultar a la Intendencia de Canelones a otorgar una bonificación de hasta el 5% a los contribuyentes propietarios de un único padrón que sean "Contribuyentes al día";

f) Se inserta al Artículo 15 la expresión "del saldo", a continuación de "... del total";

g) Se agrega el Artículo 18, realizándose el corrimiento respectivo en la numeración del articulado, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 18. Facultar al Intendente a realizar un descuento de hasta el diez por ciento (10%) del valor del tributo de Patente de Rodados a los vehículos utilitarios de cilindrada menor a 2000 c.c., cuya capacidad de carga no supere los 900 Kg., destinados a repartos y/o tareas justificadas de carga, quienes deberán acreditar: la afectación a pequeñas o medianas empresas, que sea vehículo único y demostrar la condición de propietario o usuario de leasing";

h) Se añade al Artículo 22 el siguiente párrafo: "Facultar al Intendente a otorgar una bonificación de hasta el cinco por ciento (5%) a los contribuyentes propietarios de un único padrón que sean "Contribuyentes al día";

i) En el Artículo 29 se suprime la expresión "comprobadas" agregándose a continuación de "... diferencias" la frase: "que superen el cien por ciento (100%)";

j) Se inserta en el Artículo 30 a continuación de "... recaudación derivada" la siguiente expresión: "de la aplicación";

k) Se elimina la palabra "Departamental" del Artículo 31;

l) Se agrega el Artículo 32 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 32. Remitir al Tribunal de Cuentas a sus efectos".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República y Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental;

DECRETA

I. Aprobar ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República el presente decreto referente a:

"CRITERIOS DE TRIBUTACION ANUAL"
Capítulo I
CRITERIOS GENERALES

Artículo 1. Convenios

A partir de la entrada en vigencia de la presente norma, los contribuyentes podrán celebrar convenios de pago hasta en 60 cuotas con una entrega inicial mínima (al momento de celebrar el convenio) de un 20% del capital adeudado. En ningún caso la cuota podrá ser menor a 200 UI.
El saldo a pagar se convertirá en UI, no correspondiendo otro ajuste de intereses de financiación que la variación de la UI. En el caso de atraso de cuotas corresponde la multa por mora.

Artículo 2. Cheques Diferidos

Se considerará pago contado el que se realice en un mismo acto mediante la entrega en el momento del 25% de la obligación correspondiente y 3 cheques diferidos (30-60-90 días):
Tendrán los mismos beneficios que el pago contado con un interés de financiación del 1% mensual.

Artículo 3. Multa por Mora Contribución Rural

Para la Contribución Inmobiliaria Rural, la legislación nacional establece en el artículo 94 del Código Tributario el porcentaje de multas a aplicar por mora. La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:
5% cuando el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.
10% cuando el tributo se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.
20% cuando el tributo se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.
Cuando se soliciten facilidades de pago dentro del término establecido para abonar el tributo la multa será del 10%.

Artículo 4. Multas y Recargos Impuesto Semovientes

Aplíquese lo establecido por la Ley 12.700 y modificativas en cuanto a las multas y recargos por mora en el pago de este impuesto.

Artículo 5. Multas para todos los demás tributos

Se establece para todos las obligaciones tributarias vigentes de fijación Departamental, las siguientes multas por mora:
1 a 30 días del vencimiento = 5%
Más de 30 días del vencimiento = 10%

Artículo 6. Recargos para todos los tributos

Se establece para todos las obligaciones tributarias de fijación Departamental, los siguientes recargos:
1% mensual = 12% lineal anual capitalizable anualmente.

Artículo 7. El derecho al cobro de los tributos departamentales prescribirá a los 20 años, contados a partir de la terminación del año civil en que se produjo el hecho gravado.

Capítulo II
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS

Artículo 8. Bonificaciones y Descuentos

Establécese para el ejercicio 2011, el régimen de descuentos y bonificaciones para el Impuesto Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana que se detalla en los artículos siguientes.

Artículo 9. Buen Pagador y Contribuyente al día

Se define como "Buen Pagador" a aquel contribuyente que haya pagado sus tributos generados en el ejercicio antes del 31/12 del año correspondiente.

Se define como "Contribuyente al día" a aquel contribuyente que durante el último año ha cumplido con sus tributos y/o al que al contado o con cheque diferido haya cancelado los saldos de tributos adeudados hasta la fecha, no pudiendo superar lo adeudado el plazo de 2 años.

Capítulo II.1 PATENTE DE RODADOS

Artículo 10. Pago contado

Aplíquese una bonificación del quince por ciento (15%) del total del impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2011, a aquellos contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota.

Artículo 11. Pago en cuotas

Aplíquese una bonificación del diez (10%) del total del impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2011, a aquellos contribuyentes que paguen el impuesto en 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas siendo la primera el día del vencimiento de la primera cuota del impuesto.

Artículo 12. Descuento Buen Pagador

Aplíquese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2011 a los contribuyentes con 3 años de Buen Pagador y del cinco por ciento (5%) a los contribuyentes con 2 años de Buen Pagador.

Facultar a la Intendencia de Canelones a otorgar una bonificación de hasta el 5% a los contribuyentes propietarios de un único padrón que sean "Contribuyentes al día".

Artículo 13. Descuento Buen Pagador de otros Impuestos

Aplíquese una bonificación del cinco por ciento (5%) del total del impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2011 a los contribuyentes comprendidos dentro de la definición de Buen Pagador para la totalidad de los bienes a su nombre sujetos a los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural;

Quedando esto sujeto a la implementación del RUCM (Registro Unico de Contribuyentes Municipales).

Artículo 14. Exoneración en empadronamientos y/o reempadronamientos

Exonérese por el año 2011 del pago de precios: placas de matrículas y libreta de propiedad a los titulares de vehículos que empadronen y/o reempadronen en el Departamento.

Esta exoneración se aplicará en una sola oportunidad por cada vehículo.

Artículo 15. Empadronamientos y reempadronamientos

Aplíquese una bonificación del veinte por ciento (20%) del total del saldo del impuesto de Patente de Rodados, a aquellos contribuyentes que empadronen o reempadronen sus vehículos durante el ejercicio en curso.

Artículo 16. Flota de vehículos

Para el caso de Empresas con más de un vehículo se establece un descuento del 2% del total del Impuesto de Patente de Rodados, sumando de a 2% por cada vehículo adicional hasta un máximo del 10%, siempre que acrediten fehacientemente su afectación al giro empresarial.

Se excluyen en forma expresa ómnibus y taxis.

Artículo 17. Vehículos de más de 1.500 kilos

Establécese un descuento de treinta y dos por ciento (32%) del valor del tributo de Patente de Rodados para los vehículos tipo camión de más de mil quinientos (1.500) kilogramos de carga, siempre que acrediten fehacientemente su afectación al giro empresarial; así como también aquellos vehículos de carga tirados por camión (zorras, chatas, remolques, etc.).

Artículo 18. Vehículos utilitarios

Facultar al Intendente a realizar un descuento de hasta el diez por ciento (10%) del valor del tributo de Patente de Rodados a los vehículos utilitarios de cilindrada menor a 2000 c.c., cuya capacidad de carga no supere los 900 Kg, destinados a repartos y/o tareas justificadas de carga, quienes deberán acreditar: la afectación a pequeñas o medianas empresas, que sea vehículo único y demostrar la condición de propietario o usuario de leasing.

Artículo 19. Tope de descuentos en Patente de Rodados

A los efectos de no violentar los acuerdos celebrados en el marco del

Congreso de Intendentes, se fija un tope del 50% de descuento para la patente de rodados en aquellos casos que la acumulación de los diversos ítems supere tal límite.

Capítulo II.2 - CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA y SUBURBANA

Artículo 20. Pago contado

Aplíquese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del Ejercicio 2011, a aquellos contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota.

Artículo 21. Pago en cuotas

Aplíquese una bonificación del cinco (5%) del total del impuesto, a aquellos contribuyentes que paguen el impuesto en 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas siendo la primera el día del vencimiento de la primera cuota del impuesto.

Artículo 22. Descuento Buen Pagador

Aplíquese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto del Ejercicio 2011 a los contribuyentes con 3 años de Buen Pagador y del cinco por ciento (5%) a los contribuyentes con 2 años de Buen Pagador.

Facultar al Intendente a otorgar una bonificación de hasta el cinco por ciento (5%) a los contribuyentes propietarios de un único padrón que sean "Contribuyentes al día".

Capítulo II.3 - OTROS BENEFICIOS PARA EL BUEN PAGADOR

Artículo 23.- Corrimiento de Vencimientos

Para el caso de los contribuyentes comprendidos en la definición de Buen Pagador, autorícese al Intendente Departamental a otorgar un plazo de 30 días adicional al vencimiento de una cuota sin generar multas por mora y mantener los descuentos y bonificaciones. Este beneficio podrá concederse en una ocasión por año.

Artículo 24. Sorteo Buenos Pagadores

Autorícese al Intendente Departamental a realizar sorteos entre los contribuyentes comprendidos en la definición de Buen Pagador y que tengan datos identificatorios actualizados al 31/12/10.

El premio se define como el equivalente al impuesto a pagar para el ejercicio 2011. Se sortearán 1 padrón de Contribución Urbana por Municipio, 1 padrón de Contribución Suburbana por Municipio y 29 padrones de Patente en todo el Departamento.

Capítulo III

OTRAS NORMAS APLICABLES A LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

Artículo 25. Valores de Aforo

Los Valores de Aforo de los padrones Urbanos y Suburbanos, a partir del 2011, serán los vigentes para la Dirección Nacional de Catastro.

Se mantiene el Valor Imponible Municipal (VIM) a utilizar para el cálculo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos conexos.

Artículo 26. Franjas, Mínimos y Tributos Conexos

Las Franjas de VIM para el cálculo de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos se ajustarán para el 2011 de acuerdo a la variación de los valores reales catastrales de 2006 a 2010 y en lo sucesivo de acuerdo a los coeficientes fijados por el Poder Ejecutivo para la actualización de los valores inmobiliarios.

Los Mínimos y Tasas de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos se ajustarán anualmente a partir del 2011 de acuerdo a la variación del IPC del período noviembre del año anterior-noviembre del año en curso.

Artículo 27. Impuesto a los Baldíos Clubes de Campo

A los Clubes de Campo, en caso de figurar como baldíos, se les cobrará Impuesto a los Baldíos aplicándose una alícuota del 1.90%

Artículo 28. Descuento Especial 2008

Se mantiene el Descuento Especial a todos los padrones que lo tuvieron para el ejercicio 2010; no pudiendo aumentar la deuda generada para los mismos respecto al 2010 en más de un 15%.

No se mantiene el Descuento Especial para aquellos padrones que hayan aumentado sus valores de aforo más que la variación de los valores reales catastrales de 2006 a 2010.

Artículo 29. Valor Real - Valor de Aforo de Dirección Nacional de Catastro (DNC)

En el caso de existir diferencias que superen el cien por ciento (100%) entre el Valor de Aforo fijado por la DNC y el Valor Real de determinado padrón, la Intendencia podrá fijar el Valor Real como Valor Imponible de los Tributos Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Conexos.

Artículo 30. Adecuaciones

El Intendente Departamental deberá corregir los planillados correspondientes de la dotación presupuestal para adecuarlos a la previsión de recaudación derivada de la aplicación de la presente norma; así como abatir los gastos en el porcentaje necesario, si la previsión de recaudación resultante fuera menor a la establecida en el Presupuesto vigente.

De las adecuaciones y correcciones numéricas se dará cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 31. Derogaciones

Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

II. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

III. Regístrese, etc.
CARPETA: 475/10 ENTRADA: 975/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-02265
ORQUIDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 10/06693	2010-81-1010-01702	10/00432

Canelones, 20 de diciembre de 2010.

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2010-81-1030-02265 relacionadas con la adecuación de algunos aspectos observados por el Tribunal de Cuentas de la República;

RESULTANDO:

I) que por Resolución número 10/05976 de fecha 17 de noviembre de 2010, la Intendencia de Canelones remitió a la Junta Departamental para su aprobación el proyecto de Decreto "Criterios de Tributación Anual";

II) que la Junta Departamental, con algunas modificaciones respecto al proyecto remitido, dictó el Decreto Nº 8 denominado "Criterios de Tributación Anual";

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente disponiendo el cúmplase;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 273 numeral 1, 275 numeral 2 y 281 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE el Decreto Nº 8 de la Junta Departamental de Canelones denominado "Criterios de Tributación Anual" de fecha 23 de noviembre de 2010, cuyo texto se encuentra anexado al presente expediente;

2.- PUBLIQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a la Dirección General de Comunicaciones y luego a la Dirección General de Recursos Financieros, una vez cumplido con sus constancias archívese.
(FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente; PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEREZ SOUTO SERAFIN MANUEL (2=48502/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35670 Dic 10- Dic 23

GUILLERMO EDUARDO PIETROPINTO CAUSILLAS (FICHA 2-53233/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35690 Dic 10- Dic 23

JUAN ALLEGUE ARNOSO (FICHA 2-52716/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35925 Dic 13- Dic 24

RAMIRO GONZALO BARGO ROURE (FICHA 2-55270/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36203 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MONZA ALDERETE, MARÍA AIDA (FICHA 2.53709/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36514 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS ALBERTO OLIVERA DIAZ (FICHA 2-44030/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36598 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NELSI EDITH PEREDA RATH (FICHA 2-33732/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36840 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE LORENZO Y LOSADA ALDUNATE o HECTOR JOSE LORENZO Y LOZADA ALDUNATE (FICHA 2-48871/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35799 Dic 13- Dic 24

IAN HOBBINS VILAR del VALLE (FICHA 2-54899/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35840 Dic 13- Dic 24

SERGIO XIMENEZ STRAZZARINO (FICHA 2-52576/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36018 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GUILLERMO PENA IZZI (FICHA 2-48141/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36057 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JAIME JOSE BARDANCA COTELO (FICHA 2-51902/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36142 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DIONISIO GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-53388/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36194 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GERARDO CABRAL DOS SANTOS o dos SANTOS (FICHA 2-52722/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36355 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROGELIO RUBEN DELEON o DE LEON DOGLIO y EUFEMIA LILIA CABRERA COLMAN (FICHA 2-53700/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36357 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA VISITACION RUIBAL FARIÑA y CONSTANTINO SILVA PEREZ (FICHA 2-54399/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36417 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

AIDA OÑA ALONSO (FICHA 2-50871/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36508 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGELO o ANGEL MARIA DI TORE MARINO (FICHA 2-55193/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36659 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAMONA ALEJANDRINA MOREIRA CANTIRAN (FICHA 2-47371/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36811 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

MANUEL ROBERTO MONTEMUIÑO RAMOS (FICHA 2-35614/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35687 Dic 10- Dic 23

BAZZI PINTADO, ALICIA GABRIELA (FICHA 2-50440/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35746 Dic 10- Dic 23

AUDEMAR ETCHISSURE ó ECHISSURE BRUN ó BRUM (FICHA 2-44533/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35916 Dic 13- Dic 24

DI GIOVANNI RUTIGLIANO, CARMEN (FICHA 2-54923/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36060 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SUSUKY NIDIA CORREA BENITES o BENITEZ (FICHA 2-60680/2009).

Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36082 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LALUZ ARRIETA, JUAN CARLOS (IUE 2-53026/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36083 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CABRERA ROMERO, FROILANA (FICHA 2-47982/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36136 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

PEDRO ISABELINO LUGO GOMEZ y BLANCA VIOLETA PARVALOFF MIRANDA (FICHA 2-53691/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36191 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

WALTER FELICIANO DUARTE MACHADO (FICHA 2-52678/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36462 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROSA LIROPEYA ZUCCOLI MACHADO y AMANDA JULIA ZUCCOLI MACHADO (FICHA 2-41884/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36660 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MANUEL JOSÉ ALONSO RIVAS y ALBA MARINA IRIBARREN GARCIA (FICHA 2-55220/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36735 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSÉ NELSON AGUIAR DIAZ (FICHA 2-47783/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36948 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADELINA INCHAUSTI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-45040/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37008 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GARCÍA CORUJO, GUALBERTO RAMÓN (EXPEDIENTE 2-51244/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37016 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

CENDAN BENTANCOR, CELICA HILDA (FICHA 2-46405/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35972 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ENRIQUE MARIO DI SISTO IAMICELI (FICHA 2-54005/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36597 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MODESTO MIGUEZ FERNÁNDEZ y CONCEPCIÓN VÁZQUEZ (FICHA 2-50877-2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36723 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AIDA BOTTINELLI BENTANCOR (FICHA 2-25823/2009).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36737 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ERMINDA BRUZZESE SPANO y RUBEN MILISCOVICH CARDONE (FICHA 2-47804/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36842 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RENEE DOMINGO MIGUEL ROMAN (FICHA IUE 2-54233/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36888 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

QUINTO TURNO

ISOLINA RODRIGUEZ NOVOA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-35324/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35744 Dic 10- Dic 23

MARIA BEATRIZ NUÑEZ PAZOS (FICHA 2-39888/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35807 Dic 13- Dic 24

EUGENIO ISABELINO CABRERA FERNANDEZ CHAVES (2-53822/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35912 Dic 13- Dic 24

JOSE MARIA CANEDO BATALLA (FICHA 2-49001/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36225 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LAZO MESA, SILVIA (FICHA 2-46879/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36353 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA IACOVAZZO o GIACOVAZZO DI MARIO (IUE 2-57.406/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36532 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SALVANO MACARI, CARLOS MARIA (FICHA 2-47786/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36704 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

STEPANIAN PAKYADUNIAN o PAKRADUNIAN ALICIA (FICHA 2-54143/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37007 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NILDA MOZZIO (FICHA 2-52044/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37019 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

CELIA CLARIS GIL GOUGEON (FICHA 2-52124/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35859 Dic 13- Dic 24

NORMA GIACOSA TRUJILLO y FERNANDO ELBIO FONTANA MORIALDO (FICHA 2-48866/2010).

Montevideo, 28 de octubre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36020 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TELMO CASTRO VILAR (FICHA 2-49021/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36023 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE ANIBAL CAGNONI BUFFA (FICHA 2-48047/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36143 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FRANCISCO ZARFINO CORIGLIANO (FICHA 2-36844/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36314 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELGA JUSTINA GOMEZ CABRERA o JUSTINA ELGA GOMEZ CABRERA (FICHA 2-27727/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36469 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA LUISA ZILIOLI AIMI (FICHA 2-49488/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36672 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HECTOR HUGO CAIRO PORCINCULA (FICHA 2-44400/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36944 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEPTIMO TURNO

ILDEMAR SANTIAGO TORRES PIAGGIO (FICHA 2-52754/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35742 Dic 10- Dic 23

PAULINA CORUJO CORUJO (FICHA 2-26383/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35844 Dic 13- Dic 24

MARIA TERESA ARAMBURU SANCHEZ (FICHA 2-52433/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35866 Dic 13- Dic 24

NORMA ALICIA MECCIA (FICHA 2-55271/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36319 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELSA IRIS GRAJALES DELGADO y WALTER LOURIDO GARCIA (FICHA 2-52194/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36601 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

JOSÉ LUIS CAZERES OTEIZA (FICHA 2-53264/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35674 Dic 10- Dic 23

MARIA JOSEFA PALACIOS OLASCUAGA, ALEX ARTIGAS GUTIERREZ PALACIOS (FICHA 2-50476/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35860 Dic 13- Dic 24

OLGA SUSANA PEREYRA OVIEDO (FICHA 2-51261/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35865 Dic 13- Dic 24

MANUG BARKEV MARKARIAN HOVSEPIAN (FICHA 2-41814/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35914 Dic 13- Dic 24

ESPÍNDOLA GUTIÉRREZ, ELBA CRISOLINA (FICHA 2-40863/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36014 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LORENZO MAROTTA BARBA y GLADYS MORAES RIVAS (FICHA 2-30645/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36135 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ALBERTO FERNANDEZ MIANZON (EXPEDIENTE 2-46005/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36287 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SCUTER CESPEDES PERICLI (EXPEDIENTE 2-33654/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36534 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NOVENO TURNO

LUIS OSCAR SUAREZ SILVA (FICHA 2-52090/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36008 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARCIAL SOUTO ACUÑA (FICHA 2-51212/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36081 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN BAUTISTA SILVA (FICHA 2-46352/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36097 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN ANTONIO MUNIZ ALONSO (FICHA 2-62350/2007).
Montevideo, 24 de diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36134 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GUZMAN ALEJANDRO AZNAREZ MORIXE (FICHA 2-51663/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36206 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EVA FULLANA SANSONE (FICHA 2-50166/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36376 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN ADALBERTO COHN GRUNSFELD (FICHA 2-43728/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36465 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIRTA AMANDA FERRANDO BERNASCONI (FICHA 2-52372/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36471 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OVIDIO SUAREZ ALONZO (FICHA 2-49484/2010).

Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36596 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO BACEDA GOBER (EXPEDIENTE 2-48765/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35796 Dic 13- Dic 24

SUAREZ VILLARINO, WADERLIN NESMAR (FICHA 2-43922/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35973 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN ALBERTO CASALE MARTINEZ (IUE 2-50048/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36139 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARÍA PAOLINO COSENTINO y FRANCISCO DI CUNTO GAZZANEO (FICHA 2-45870/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36195 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROSA FLORINDA GALLI RODRÍGUEZ (FICHA 2-55458/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36440 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GREGORIO RODRIGUEZ BARONI (FICHA 2-52786/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36509 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSÉ MAURICIO BRIK WINTER (FICHA 2-11767/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36619 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JORGE NICOLÁS GALAIN PEREZ (FICHA 2-52247/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36661 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DEPAULO GIUDICCE ó GIUDICE, MARÍA CLEOPATRA (FICHA 2-11962-2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36843 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

MARTÍN PEDRO, JUSTO (FICHA 2-37238/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35635 Dic 10- Dic 23

TERESA DODERA MARABOTTO (FICHA 2-50504/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35971 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA LUISA VAZQUEZ DUARTE (FICHA 2-50882/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36055 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NERI LEONEL CAMPOS PIERRI (FICHA 2-50926/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36058 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NÉLIDA GLADYS DE LEON GERIBÓN (FICHA 2-48869/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36098 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERESA MABEL VIDAL LOPEZ (FICHA 2-42993/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36595 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAMÓN PIEROTTI SOTO y OLGA ESTHER PIEROTTI BORCHES (FICHA 2-47528/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36734 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA RABUÑAL RODRÍGUEZ (FICHA 2-52864/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36841 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FELIPE o FILIPPO DOMENICO GIGLIO MARCUZZO o MARCUZZA (FICHA 2-47803/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36945 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUGO EMILIO CARLOS MARTINEZ (IUE 2-48299/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35675 Dic 10- Dic 23

AQUILINO GUERRA RUIZ (FICHA 2-53106/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35915 Dic 13- Dic 24

ALFONSO JUAN MENDEZ IGLESIAS (FICHA 2-52457/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35923 Dic 13- Dic 24

WALTER RAMON GRAJALES URIOSTE (FICHA 2-54.272/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36138 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELIDA LUISA PERNAS FARIAS (FICHA 2-55438/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36204 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DESANTIS FERNANDEZ PASCUAL (FICHA 2_52216/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36400 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LYDIA ESTHER ARCE FERRER (IUE 2-53493/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36448 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA ESTER TARRECH FALERO (FICHA 2-54764/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36468 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

KAPLAN MILEJKOWSKA, ZACARIAS (FICHA 2-51133/2010).
Montevideo, diciembre de 2010.
Esc M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36657 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WALTER GUINOVART FERNANDEZ (IUE 2-54454/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36828 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN ARIEL CUELLO FERREIRA (FICHA 2-48900/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36829 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS EDUARDO GALLI STROEYMEYTE (FICHA 2-57596/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36943 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BENTANCURT LUZARDO, ELBA LUCÍA (FICHA 2-51347/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36947 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PASIECZNIK KACZ, PLATÓN (IUE 2-56.548/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37004 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PADILLA PINTO, MARÍA YENY (FICHA 2-34186/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37005 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOTERCER TURNO

JULIO ISAIAS REYES DE MATTA (FICHA 2-49369/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35633 Dic 10- Dic 23

BEATRIZ NYLDA KOHAN KACHANOVZKY (FICHA 2-53469/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35845 Dic 13- Dic 24

LAUREANO NIEVES DOMINGUEZ NOVO (FICHA 2-47564/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35959 Dic 13- Dic 24

DALMA PASTORINO SCORZA y LINO RICARDO MORALES DELASCIO (FICHA 2-63371/2006).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36192 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RAUL FRUCTUOSO QUIJANO (FICHA 2-50939/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36277 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARGOT SOSA CORDERO (FICHA 2-50953/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36356 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE CARLOS CHAPARRO PEREIRA DE SOUZA o PEREIRA DE SOUZA CHAPARRO SALAZAR (FICHA 2-38905/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36507 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON NELSON FUENTES (FICHA 2-50930/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35691 Dic 10- Dic 23

JOSE PEDRO LARROSA FIGUEREDO (FICHA 2-45451/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35745 Dic 10- Dic 23

ANTONIA RIZZOLO GUZZO (FICHA 2-49752/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36207 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LORENZO BOVINO TURTURIELLO (FICHA 2-50482/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36318 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HEBE MARIA DEL HUERTO CASAL GARI (FICHA 2-54417/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36321 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANSZEL o ANGEL o ANZEL BOKSENBOJM o BOKSENBAUM BEER (FICHA 2-48822/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36375 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ELIDA MUIÑO RODRIGUEZ (FICHA 2-52431/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36515 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ORFILIA FRUGONE ODDONE (FICHA 2-49741/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36586 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

YOLANDA CASTRO MAYOBRE DE MOREIRA (FICHA 2-54003/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36673 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOQUINTO TURNO

ALLE DUQUIA LESICA y ALBA LUZ SANTOS (EXPEDIENTE 2-51377/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35723 Dic 10- Dic 23

FABIAN ERNESTO RAMOS MORALES (EXPEDIENTE 2-48122/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36140 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DORA SILVA GALVAN (EXPEDIENTE 2-53149/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36224 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIGNA ROSARIO IRAOLA BLANCO (EXPEDIENTE 2-55461/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36288 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS MARIA GARCIA VIERA (EXPEDIENTE 2-52288/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36518 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA CARMEN PORTEIRO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-55327/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36521 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GUILLERMO WALTER ANDRADA o ANDRADE BIDART y ESTHER RENEE COLETTO ROBATTI (EXPEDIENTE 2-54383/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36584 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUISA DOLORES TORRENS PELETEIRO (EXPEDIENTE 2-21823/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36830 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NICOLA CESARO o NICOLAS CESARO GERARDO o NICOLA CESARO DI FILIPPO o NICOLA CESARO DI FILIPPO GERARDO (EXPEDIENTE 2-36935/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36887 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARIA CASARAVILLA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-50147/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35737 Dic 10- Dic 23

BLANCA ELINA DELPRATO BARRIOS (EXPEDIENTE 2-10808/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35857 Dic 13- Dic 24

BLANCA ROSA BESIGNANO o BISIGNANO PUGLIESI (EXPEDIENTE 2-52828/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35930 Dic 13- Dic 24

NIDIA GRACIELA FIGUEROA SILVA (EXPEDIENTE 2-43614/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35960 Dic 13- Dic 24

DARBIN DURAN VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-52944/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35975 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PABLO RICARDO SOSA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-50458/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36056 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ESTHER PRESTES y ARMANDO DANTE PERDIGON SUAREZ (EXPEDIENTE 2-24082/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36229 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WALDEMAR PECOSTE CORE (EXPEDIENTE 2-51449/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36467 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SYLVIA GLADYS D'ELIA CARAMELLA (EXPEDIENTE 2-55354/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36587 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDREA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ o ANDREA MARIA IRMA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-52571/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36017 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JULIO CESAR BROULLION BARRETO o JULIO CESAR BROULLION BARRETTO (IUE 2-11748/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36354 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE LONARDO MAURO (IUE 2-54512/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36823 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ADELAIDA FLORES (IUE 2-48754/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36886 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DELIA OLGA CHIRIBAO GALLEGO (IUE 2-49587/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36950 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOCTAVO TURNO

DOMINGA MIRABALLES MIRABALLES (IUE 2-52666/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36054 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OLGA IRIS NIETO FENOCCHIO (IUE 2-51371/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36464 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NIEVES ROSA CARBONE CARBONE (IUE 2-54818/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36599 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGELA EUSEBIA PAEZ MESA (IUE 2-16434/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36703 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE BERRIEL PLACIDO (IUE 2-49213/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37020 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICENTE TAMBURINO o TAMBORINI o TAMBURINI y ELVIRA VERA de TAMBORINI (IUE 2-57103/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37027 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMONOVENO TURNO

MACLOBIA ENRIQUETA GARCIA ESAIN (FICHA 2-54081/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35686 Dic 10- Dic 23

IRIS DIAMELA FERNANDEZ ARTIGAS de IGLESIAS (FICHA 2-54467/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35693 Dic 10- Dic 23

ALFREDO FERNANDEZ MAGUNA (FICHA 2-55178/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36316 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NELIDA JUANA RODRIGUEZ VERA (FICHA 2-52000/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36463 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDUARDO CARLOS DELFANTE HILLS (FICHA 60-50168/1992).

Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36470 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NESTOR de ARMAS ó de ARMAS VIROGA (FICHA 2-31332/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36516 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARMEN AMBROSONI CATALOGNE (FICHA 2-58596/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36602 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CLAUDIO ISMAEL OLIVA BOLSI (FICHA 2-55455/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36653 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALCIRO MERELLO MEDINA (FICHA 2-52783/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36675 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VICTOR MIGUEL TAMBASCO CAL (FICHA 2-54691/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36684 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA IGLESIAS PALLEIRO ó BLANCA ANA IGLESIAS de RODRIGUEZ ó BLANCA ANA IGLESIAS PALLEIRO ó ANA IGLESIAS de RODRIGUEZ (2-55287/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36702 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA GARMENDIA BOULLET (FICHA 2-55939/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36724 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANGEL VIETA LISTA (FICHA 2-56550/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36732 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CECILIO VICENTE RODRIGUEZ PEYRONEL (FICHA 2-58081/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36781 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ARGEMIRO CUNS (FICHA 2-50242/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36831 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NICOLAS EMILIO HUFFMANN ó HUFFMAN (FICHA 2-52446/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36844 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ERMELINDA ó HERMELINDA POSE FERRANDO (FICHA 2-32419/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36863 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ELENA GIANELLI FIORITO (FICHA 2-57600/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36949 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMO TURNO

JOSEFA LISTE GOMEZ (FICHA 2-52474/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35863 Dic 13- Dic 24

LUIS RODOLFO PERLENDER BERRI (FICHA 2-46456/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36228 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSVALDO RUBEN CAPMANY PIZZA (FICHA 2-49255/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36618 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MELANIA ó MELANIA RENEE SILVA DUTRA (FICHA 2-49393/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36740 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERTO CHIAPPE LANATA (FICHA 2-56265/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36741 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RUBENS RENE ó RENEE RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-40004/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36951 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JESUSA PENEDO SUAREZ y MANUEL LAMAS CALVIÑO (FICHA 2-17781/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37051 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUMBERTO MELITÓN COLINA PISANO (IUE 2-34804/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35749 Dic 10- Dic 23

ROSA TERESA o ROSA TERESA CATALINA BASSA ONCINA (IUE 2-43542/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35937 Dic 13- Dic 24

ANA MARÍA SOUZA MARTELL (IUE 2-53741/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36132 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LYLIAM del CARMEN BLANCO ETCHEBARNE (IUE 2-51485/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36141 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARTA RAQUEL SILVEIRA (IUE 2-54651/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36494 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARÍA ELIDA BERTELLI HORNE (IUE 2-51341/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36658 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUANA VARELA ARLIA (IUE 2-7431/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36662 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ELISENDA LUZ LATORRES o LATORRE (IUE 2-24213/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36674 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HEBER MACHADO GOMEZ (IUE 2-54268/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35797 Dic 13- Dic 24

HERME MIDON RIBERO o RIBEIRO (IUE 2-24299/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35903 Dic 13- Dic 24

MARÍA DELIA BENTANCOR VIZCAÍNO (IUE 2-49969/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35936 Dic 13- Dic 24

ILDO ANTONIO LAPIZAGA IPARRAGUIRRE (IUE 2-47981/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36121 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BLANCA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-42508/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36651 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA JACINTA RIENZO RAMOS (IUE 2-51994/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36738 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTA INÉS GUERRA o MARTA INÉS GUERRA LUNA (IUE 2-53742/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36742 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RODOLFO AGOSTINO SILVESTRI CIS (IUE 2-45515/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36946 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOTERCER TURNO

FLORENTINO MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ y ROBERTO GONZALEZ TRIAS (FICHA 2-41879/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35634 Dic 10- Dic 23

MARIA DE LOS ANGELES ARPON QUIROGA (FICHA 2-34749/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35684 Dic 10- Dic 23

JUANA FURQUI ó FURQUE DELGADO, NEBEL RUFINO de LEON ó DE LEON FURQUE y RUFINO LEON de LEON ó DE LEON GARCIA (FICHA 2-47419/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35862 Dic 13- Dic 24

ROQUE ABDON ó ABDAN ó ADON ZUNINO DE LEON (FICHA 2-47061/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35864 Dic 13- Dic 24

MARIA FRANCISCA BARRETO CABRERA (FICHA 2-15718/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36059 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ALBA MARINA GONZÁLEZ o GONZÁLEZ LA CRUZ DE COSTA (FICHA 79-56/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36493 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

CLOTILDE FLOR DELIS BONILLA SANTOS (FICHA 2-45622/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35856 Dic 13- Dic 24

JUANA NOBLE FURTADO (FICHA 2-51868/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36013 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE BISMARK PEREZ BARBIERI (FICHA 2-6724/2007).
Montevideo, 22 de marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36238 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ELENA MOTTA SENCION o CENSION (FICHA 2-50571/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36317 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LYDIA AMELIA GALMES BERTOLOTTI (FICHA 2-39169/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36506 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JULIO CESAR VEGA QUINTEIRO (FICHA 2-49399/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36517 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN CARLOS MANUEL ANGEL DELGADO BONORA (FICHA 2-50706/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36589 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

BERNARDO LUSTGARTEN FRANCEL (FICHA 2-52085/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35685 Dic 10- Dic 23

GUILLERMO SEGUNDO MAINA MERCAVIDE (FICHA 2-51877/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35692 Dic 10- Dic 23

ROMILDA MARGARITA BERNASCONI ESTURLA (FICHA 2-45979/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36015 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

BLANCA GARCIA MANGO (FICHA 2-40102/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36016 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE GUSTAVO VALDENEGRO EIRALDI (FICHA 2-52282/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36096 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BORIS BOSOER KORIN (FICHA 2-55470/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36276 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELSA CELESTINA PEREZ PEREZ o ELSA CELESTINA PEREZ DE VIGLIECCA y PERFECTO ANDRES VIGLIECA o VIGLIECCA CAMEJO (FICHA 2-7288/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36292 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ADALID TELIS MARROCHE (FICHA 2-54415/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36952 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ISABEL REYES FRANCO y ALEJANDRO RUFINO MARTINEZ MACHIN o RUFINO ALEJANDRO MARTINEZ MACHIN (FICHA 2-48131/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37026 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO RICARDO CHIAVETTA LOPEZ (FICHA 2-38393/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35743 Dic 10- Dic 23

PEDRO EULOGIO FERREYRA o FERREIRA HOURCADE (FICHA 2-49407/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35747 Dic 10- Dic 23

ADRIANA ARRIONDA SUAREZ (FICHA 2-46314/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35795 Dic 13- Dic 24

EDALIA CHAVES OLIVERA (FICHA 2-19636/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35839 Dic 13- Dic 24

MARIA TERESA GERMANO DELBONO (FICHA 2-48121/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36205 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ENRIQUE FUENTES GOMEZ BLANCO (FICHA 2-44707/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36315 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA SUSANA FUENTEROSA o FUENTEROSA MARTINEZ DE HOZ (FICHA 2-51445/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36466 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELIDA ELBA CAMPO RODRIGUEZ (FICHA 2-50092/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36556 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALDA BICA RODRIGUEZ (FICHA 2-40733/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36600 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEDRO DOMINGO BALDOVINO VERNOCHI o VERNOCCHI (FICHA 2-51896/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36652 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SALVADOR URES FERNANDEZ y MARIA CARMEN PATO FRAGA (FICHA 2-26155/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36832 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ESTHER EIRIS FREIRE (FICHA 2-50657/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36862 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA ESTHER CABRERA VAZQUEZ (FICHA 2-48926/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35688 Dic 10- Dic 23

RUBÍ AURELIO PEREIRA ROLDÁN (FICHA 69-541/1992).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35722 Dic 10- Dic 23

RAMON IDILFREDO o IDELFREDO GUTIERREZ GIACHINO (FICHA 2-48789/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35861 Dic 13- Dic 24

HEVER o HEBER LEONCIO MARRERO SIRI (FICHA 2-53172/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36137 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MIGUEL RUSSO SPIESS (FICHA 2-52695/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36358 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN MOLITERNI GAZZANEO (FICHA 2-48633/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36520 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER HUGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-52800/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36588 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HAYDEE BARONE BARCELO (FICHA 2-57349/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37000 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA SUSANA SILVA (FICHA 156-486/2010).
Auxiliado de pobreza.

Artigas, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35831 Dic 13- Dic 24

JUAN AZIS DE AVILA CAMPOS (FICHA 156-464/2010).
Artigas, 10 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36047 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GRACELA o GRACIELA MORALES DOS SANTOS (FICHA 156-85/2009).
Artigas, 28 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36340 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

CARLOS MARIA CORREA DE SOUZA o SILVEIRA CORREA DE SOUZA, ODILIA NATIVIDAD CORREA TABORDA y PRIMITIVA TABORDA (FICHA 461-516/2010).
Artigas, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36709 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALTAMIRA DA COSTA o ALTAMIRA COSTA (FICHA 461-552/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 37029 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

FELIX NUÑEZ, LUCIA (IUE 157-289/2010).
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36939 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEGUNDO TURNO

ALEX GERMINAL MOLINE ESPINEL (IUE 444-214/2010).
Bella Unión, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35772 Dic 13- Dic 24

OMAR NERY DA COL FACIO (IUE 444-263/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36853 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ANGEL PISANI OLIVERI (IUE 168-545/2010).
Canelones, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35769 Dic 13- Dic 24

ICAROLDO o ICAROLO RAMIRO CLAVIJO LUZARDO y MARIA LUZARDO (IUE 168-1010/2005).
Canelones, 14 de noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35770 Dic 13- Dic 24

ANSELMO FACAL GIMENEZ (IUE 168-354/2010).
Canelones, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 36041 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RICARDO PELUFFO LANZ (IUE 459-513/2010).
Canelones, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36346 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA o ANITA ORTENCIA u HORTENCIA VIÑOLY MAZZA (FICHA IUE 440-1264/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35612 Dic 10- Dic 23

MARIA NELIDA NASCENTE MARTINEZ (FICHA IUE 440-944/2010).
Las Piedras, 17 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35616 Dic 10- Dic 23

CARMELO LUCIANO BENTANCOR BONILLA (FICHA IUE 440-1258/2010).
Las Piedras, 26 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35618 Dic 10- Dic 23

MIGUEL BETTINI DI PIETRO (FICHA IUE 440-1375/2010).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35622 Dic 10- Dic 23

MARIA AMALIA PACHECO y MIGUEL ANGEL AGUILERA TABAREZ (FICHA IUE 440-485/2010).
Las Piedras, 12 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35892 Dic 13- Dic 24

MAURICIO GUTIERREZ SILVEIRA (FICHA IUE 440-1207/2010).
Las Piedras, 26 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35893 Dic 13- Dic 24

NORBERTO FERNANDO DELGADO o DELGADO BAEZ (FICHA IUE 440-1127/2010).
Las Piedras, 12 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36042 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO STOCCO ROCCA (FICHA IUE 440-1350/2010).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36075 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LAZARO MENOTTI RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA IUE 440-1323/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36920 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

ISMAEL BASILIO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 458-1315/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35614 Dic 10- Dic 23

JULIO VICTOR GARCIA CARAVATTI (FICHA IUE 458-1430/2010).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36383 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MAMERTO TOMAS GONZALEZ FIGUEREDO (FICHA IUE 458-1206/2010).
Las Piedras, 20 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36790 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUISA MARIANA MARTINEZ o MARTINEZ de ROJAS (FICHA 175-595/2009).
Pando, 11 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35886 Dic 13- Dic 24

LUIS ALBERTO SALAZAR MARTINEZ (FICHA 175-257/2010).
Pando, 16 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36818 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

EVA ELVIRA GONZALEZ MOLINA (FICHA 176-201/2004).
Pando, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36144 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ZULEMA MARIA HERNANDEZ BENTANCOR y JUAN CARLOS GALLERO PICARDO (FICHA 176-405/2010).
Pando, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36819 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERTO BAZZANO MOLINA (FICHA 176-502/2010).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36953 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL CEDRÉS (FICHA 176-586/2006).
Pando, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37003 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

NICOLASA HERNANDEZ o NICOLASA HERNANDEZ ARAUJO e IGNACIO ALCIDES GONZALEZ CEDRES (FICHA IUE 478-899/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36820 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO KOSENCO (IUE 179-1157/2009).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35726 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLANTIDA

RODRIGUEZ PADULA JUANITA (IUE 485-51/2010).
Atlántida, 20 de agosto de 2010.
ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35885 Dic 13- Dic 24

MAURO DAVID ITALO (IUE 485-194/2010).
Atlántida, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36173 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUDOXIO MELLO (IUE 207-496/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35677 Dic 10- Dic 23

MABEL RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 207-242/2010).
Melo, 9 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35888 Dic 13- Dic 24

JORGE CONTTI SILVA ó WILSON JORGE ó JORGE WILSON CONTTI SILVA (IUE 207-512/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36305 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

IDA GREGORIA GUASQUE PIEDRA CUEVA (FICHA 207-472/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36721 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

RUFINO MOTTA DO NACIMENTO (IUE 208-483/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35889 Dic 13- Dic 24

MARY NAIR ARAUJO de GULARTE ó MARY NAIR ARAUJO (IUE 208-489/2010).
Melo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36304 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

DELIACIS ó DELIACIR ó DELIA CABRERA SANTOS, ADÁN GONZALO SANTANA MUNIZ y ROBERTO SANTANA CABRERA (IUE 468-432/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35679 Dic 10- Dic 23

MARCELINO DICLEMENTE MORALES (IUE 468-455/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35887 Dic 13- Dic 24

ELBIO MOITIÑO LAUZ (IUE 468-398/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35897 Dic 13- Dic 24

ALAIDES GULARTE MUNIZ (IUE 468-322/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 36446 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VERA HELENA PINTO JACONI (IUE 468-467/2010).
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36933 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANGEL BETTIZ RODRIGUEZ SARET (IUE 488-204/2010).
Río Branco, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35678 Dic 10- Dic 23

GABRIEL FREIRE PORCIUNCULA y DORIS QUENON BARROS (IUE 488-54/2010).
Río Branco, 3 de agosto de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36934 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA INES BARCELONA SANTA CRUZ (IUE 223-801/2010).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 35736 Dic 10- Dic 23

DORA CELIA QUINTANA LOPEZ (IUE 223-797/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36035 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DELFINA MARIA REPETTO BAZERQUE (IUE 223-1045/2010).

Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36455 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS AURELIO SAVARESE MACIAS (IUE 223-1039/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36456 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO BONIFACIO MALDONADO TOSSI (IUE 223-938/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36457 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CELIA AMIRA BENTANCOR AGUIAR (IUE 223-866/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36458 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CLELIA ELDA BONJOUR LONG y MIRTHA o MIRTHA CAMILA LONG LONG (IUE 223-952/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36459 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JORGELINO PERDOMO RODRIGUEZ y DANIELA DUARTE ROSSI (IUE 223-1051/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36460 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EVIDELIA FERMINA ARISTEGUI LAURNAGARAY DE IBARRA; CANDIDO CESAR IBARRA ARISTEGUI; ARTIGAS IBARRA ARISTEGUI y PEDRO ORLANDO IBARRA ARISTEGUI (IUE 223-1050/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36630 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS RENE PAIZ o PAIS BUTRE (IUE 223-878/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36631 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CLORIS MABEL SILVA COCCOLO (IUE 223-1124/2010).
Colonia, 16 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36632 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DORA ELCIRA PASTRANA DÍAZ (IUE 227-629/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35934 Dic 13- Dic 24

ZULMA NURYS o NURY o NURIS SOSA (IUE 227-666/2010).
Carmelo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35935 Dic 13- Dic 24

EDUARDO CASTRO (IUE 227-667/2010).
Carmelo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36037 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COSTANCIA o CONSTANCIA MARÍA JANAVEL RODRIGUEZ (IUE 227-670/2010).
Carmelo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36038 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUANA NELDA HELLBUSCH MANITTO (IUE 227-625/2010).
Carmelo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36039 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISOLINA PILAR VIGNOLO BOGLIACINO (IUE 227-328/2010).
Carmelo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36568 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FRANCISCO ANGEL SCALA RODRIGUEZ (IUE 227-683/2010).
Carmelo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36569 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ISAAC GELST RAIJ (IUE 227-691/2010).
Carmelo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36817 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN AMELIO FONTES PEREZ (IUE 225-877/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35785 Dic 13- Dic 24

PONCIANO LEIVA MARFURT o MARFURET y MARIA ISABEL CONDE GUICHARD (IUE 225-721/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35786 Dic 13- Dic 24

NELSON PADULA DELBONO (IUE 225-881/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35787 Dic 13- Dic 24

PABLO SACERDOTI BONI (IUE 225-783/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35789 Dic 13- Dic 24

SEBASTIAN JOSE FAJARDO QUIABAZZA (IUE 225-851/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35900 Dic 13- Dic 24

ARTIGAS MARGARITO ESCUDERO, MARIA DEL ROSARIO MATTOS y LORENZO JULIO ESCUDERO (IUE 225-683/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36638 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGEL ARTURO THOVE PONS (IUE 225-860/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36640 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA LIDIA DE CASTRO TUR (IUE 225-747/2010).
Rosario, 18 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36642 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RUBEN ANDRADE o ANDRADES (IUE 225-302/2010).
Rosario, 18 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36644 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER VARELA (IUE 241-631/2010).
Durazno, 20 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35882 Dic 13- Dic 24

MARÍA ESTER ALVAREZ y JULIO BUENAVENTURA MARCENAL MILICUA (IUE 241-557/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36983 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

DAMANCIO OSCAR SANTOS (IUE 242-717/2010).
Durazno, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35949 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FÉLIX RENEÉ y GREGORIO ISMAEL OLIVERA SILVA (IUE 242-654/2010).
Durazno, 21 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36241 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HIRMERALDO PATERNIANO DIAZ ALMADA y MARÍA IRLANDA LEMA (IUE 242-483/2010).
Durazno, 16 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36981 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO MAUTONE RODRIGUEZ (IUE 242-721/2010).
Durazno, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36982 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERASMO MOISES ó MOISEIS SIENRA SAAVEDRA (IUE 254-500/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35641 Dic 10- Dic 23

HUGO RENE GONZALEZ ELUTCHANZ (IUE 254-762/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36822 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA VALDEZ BENTANCOR (FICHA 260-727/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35619 Dic 10- Dic 23

CARMEN JORGELINA GERES o GEREZ, MANUEL o MANUEL ISMAEL JAVIEL COSTA y NELLY NAIR FERRER GEREZ (FICHA 260-786/2010).
Florida, 3 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35941 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SERGIO LORENZO FERREIRA o FERREYRA AGUIRRE (FICHA 260-663/2010).
Florida, 17 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35942 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JULIO CÉSAR PASTORINI ARBURÚA y MARÍA PETRONA TOMÁS PASTORINI (FICHA 260-754/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36233 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NORMA MABEL dos SANTOS ZAMIT (FICHA 260-774/2010).
Florida, 24 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36234 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PEDRO IZQUIERDO FERRES o FERRÉ y PABLA POMBO TORRES (FICHA 260-738/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36391 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GLADYS ORLA RODRÍGUEZ RUÉTALO (FICHA 260-766/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36392 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

MARÍA FELIPA FUENTES ESPINEL (FICHA 261-678/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35620 Dic 10- Dic 23

ALFREDO DANIEL SERENA PESSANO (FICHA 261-677/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35621 Dic 10- Dic 23

ARMANDO MARIO SÁNCHEZ GIL (FICHA 261-731/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35944 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CRISÓLOBO o CRISÓLOGO LUZARDO CLAVIJO (FICHA 261-696/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35945 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROLENDIO MIGUEL ORTELLADO MAZZOLINI o MAZZOLLINI (FICHA 261-729/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36232 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA JOSEFA DEMATEIS PIAGGE o PIAGGI o PIAGI (FICHA 261-692/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36235 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RUBEN DARÍO de los SANTOS BARBOZA (FICHA 261-669/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36236 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPA MACEDO MIRABALLES (IUE 274-666/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35805 Dic 13- Dic 24

ARTESERSE TOMAS ALDROVANDI MENDIBEHERE (IUE 274-628/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35908 Dic 13- Dic 24

ANSELMO PEREZ GONZALEZ (IUE 274-665/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35977 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROBERTO HIPOLITO BITANCUR PAIS (IUE 274-653/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36451 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA ROSA FERNANDEZ SILVERA (FICHA 284-411/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36119 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

OLINTHA MODESTA ACUÑA FERNANDEZ (FICHA 284-459/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36565 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

GUILLERMINA GARCIA SERRON (FICHA 285-710/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35955 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

ELÍA LUISA ESCUDERO AISPURO (FICHA 286-654/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36566 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

BRUNILDO DEIDAMIO NOGUEZ NOGUEZ (FICHA 456-707/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35823 Dic 13- Dic 24

PURA CONCEPCION ROBAINA CHOCHO ó PURA ROBAINA DE VALDEZ (FICHA 456-670/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35953 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ALVARO ANTONIO AQUINO FONTES (FICHA 456-664/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35954 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RODOLFO VALENTIN BARRALE LAZO ó RODOLFO VALENTIN BARRALES LAZO (FICHA 456-576/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36118 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

OROSIL NUBLE GALLETTO GONZALEZ (FICHA 456-685/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36562 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROGELIA GUERRA TABAREZ (FICHA 456-688/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36564 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CALIXTA ROMANA VILICIO (FICHA 456-280/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36786 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA RETAMAR GARCIA (IUE 300-745/2010).
Paysandú, 14 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35657 Dic 10- Dic 23

DOMINGA, ROSA, AMALIA, ANGELA PERPETUA y FELICIA RECAFINA y CARMEN CATALINA RICAFINA o RECAFINA (IUE 300-30079/2000).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36497 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

RAMON ROSAS SOSA PEROLES y MARIA DOMINGA MUZIO TORRELLI (IUE 301-742/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36120 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN CABILLON y MARIA BLANCA MACHUCA MANZONI (IUE 301-457/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36164 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA OFELIA JOSEFA BIANCHI GAUD (IUE 301-296/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36244 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARMEN RAMIREZ o CARMEN RAMIREZ DE RODRIGUEZ (IUE 301-313/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36278 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HECTOR ARIEL GRASSI (IUE 301-361/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36279 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELIDA CENTURION PUYOL (IUE 301-638/2010).
Paysandú, 25 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36499 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ESTELA ALICIA LAPETRA CASTRO (IUE 301-659/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36995 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO HORACIO, BORDOLI VALLEJO (FICHA 317-639/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35728 Dic 10- Dic 23

EDISON RENE OGLIARI SANGUINETTI y ABEL RENE OGLIARI ZUCHETTI (FICHA 317-602/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35751 Dic 10- Dic 23

SICCO MARCEL, HECTOR RUBEN (FICHA 317-645/2010).
Fray Bentos, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36230 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PAULINA MEDINA (IUE 318-13/2010).
Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35613 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARIBALDI SILVEIRA PEREIRA (FICHA IUE 329-320/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36748 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

QUINTINO MARTINEZ, CEROTILDE MARTINEZ LEMES y EVA LEMES (FICHA IUE 329-201/2005).
Rivera, 29 de abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36814 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

ARTURO CASTILLO ALVEZ (FICHA IUE 330-403/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36431 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

QUINTO TURNO

INOCENCIA TECHEIRA (FICHA IUE 462-650/2008).
Rivera, 1 de agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35989 Dic 13- Dic 24

EANDI ELTON POGGIO DUARTE (FICHA IUE 462-257/2010).
Rivera, 9 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35990 Dic 13- Dic 24

EROTILDE LATORRE (FICHA IUE 462-192/2010).
Rivera, 21 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36186 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

FRANCISCO JAVIER VIERA DA ROSA (FICHA IUE 477-565/2010).
Rivera, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35896 Dic 13- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCO RAUL RODRIGUEZ CORREA (FICHA 341-545/2010).
Rocha, 25 de octubre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35617 Dic 10- Dic 23

SERAFINA VEIGA VEIGA (FICHA 341-294/2010).
Rocha, 15 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35926 Dic 13- Dic 24

ARTIGAS FERMIN SOSA RIJO (FICHA 341-630/2010).
Rocha, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36066 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DON CAMILLE EDWARD PORTES WOODRUFF (FICHA 341-648/2010).
Rocha, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36991 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

RITA MILLIAM MEDEROS OLIVERA (FICHA 342-515/2010).
Rocha, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35683 Dic 10- Dic 23

MARIA TERESA GONZÁLEZ SUÁREZ, RICHARD RENÉ ó RENEÉ NAVARRO GONZALEZ y RENÉ ó RENEÉ JULIAN NAVARRO FLORES (FICHA 342-298/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36646 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FONTES LIMA JULIO DONATO (FICHA 343-264/2010).
Chuy, 13 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36560 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

LIDIA IVONNE BERRUTTI DIAZ y CHRISTIAN GONZALO RIO BERRUTI (FICHA 448-69/2010).
Chuy, 8 de noviembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36809 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO OMAR LASALT GARCIA (FICHA 448-220/2010).
Chuy, 15 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36989 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUCIO RAMON ACOSTA PEREYRA o PEREIRA y SINFOROSA o SIMFOROSA MARQUEZ o MARQUES QUEGELLA y RAMON OSCAR ACOSTA MARQUEZ (FICHA 448-182/2009).
Chuy, 13 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36990 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUIZ GUSTA, SAÚL MARÍA (FICHA IUE 352-1346/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35643 Dic 10- Dic 23

WILLIAMS HAMMERLY, MARÍA o WILLIAMS AZAMBUJA o AZAMBUYA, MARÍA AUXILIADORA CAMILA ENRIQUETA (FICHA IUE 352-1399/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35813 Dic 13- Dic 24

MELLO PINTOS, VIOLETA (FICHA IUE 352-1314/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36089 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BARBIERI VARESSI, RUBEN ALBERTO (FICHA IUE 352-1276/2010).
Salto, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36267 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DA SILVA AMORIM LLOVET, JOSÉ FRANCISCO (FICHA IUE 352-1207/2010).
Salto, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36428 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RODRIGUEZ, COZTECA ó COSTECA y TEXEIRA RODRIGUEZ, FINLANDELFIA ó FILADELFIA (FICHA IUE 352-1180/2010).
Salto, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36699 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BORGES, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 352-1404/2010).
Salto, 3 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36907 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DE MEIS DI LORENZO, FRANCESCO GIUSEPPE ó FRANCISCO JOSÉ ROMEO (FICHA IUE 352-391/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36908 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GUGLIELMONE RIZZO, EDUARDO MARÍA (FICHA IUE 352-1455/2010).
Salto, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36909 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ AZAMBUJA, CÉSAR ANTONIO (FICHA IUE 353-1242/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35644 Dic 10- Dic 23

HERASINCHUK ó HERASICHUK ó HERASIMCHUK ROMACHUK ó ROMASCHUK, ANA (FICHA IUE 352-1209/2010).
Salto, 24 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36088 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NUÑEZ GOMEZ, DAMIANA y MOGLIAZZA VILLA, ADOLFO RICARDO (FICHA IUE 353-492/2008).
Salto, 19 de mayo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36090 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ARISMENDI BURNA, MARÍA BLANCA (FICHA IUE 353-1446/2010).
Salto, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36091 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SILVA SIERRA, JOSÉ AMALIO (FICHA IUE 353-1382/2010).
Salto, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36264 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MENDEZ AISCAR, ANITA RAMONA (FICHA IUE 353-1449/2010).
Salto, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36266 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARTÍNEZ GONZALEZ, JUANA (FICHA IUE 353-1444/2010).
Salto, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36427 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DE LOS SANTOS, ZILDA (FICHA IUE 353-1333/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36489 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

REPETTO SILVESTRI o SILVESTRE, AMELIA ESTHER (FICHA IUE 353-1501/2010).
Salto, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36697 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VÍCTOR, MARÍA TOLENTINA ó VÍCTOR DE GÓMEZ, MARÍA TOLENTINA (FICHA IUE 353-1497/2010).
Salto, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36910 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN o JUAN FRANCISCO PEREZ o PEREZ PERERA (FICHA 370-496/2010).
San José, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36261 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MYRIAM ETHEL ROSATTI RIVA (FICHA 370-702/2010).
San José, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36478 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

NICASIO RODRIGUEZ ICARDI, NICASIO MARIA RODRIGUEZ REYES, EVERGISTA o EVERGISTA FERMINA o EVARISTA FERMINA REYES IERARDO o EVARISTA REYES o REYES ICARDO o ICARDI y VALENTIN RUBEN RODRIGUEZ REYES (IUE 371-605/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35891 Dic 13- Dic 24

LETICIA IRMA NEGRO BOTTA (IUE 371-769/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36107 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELEODORO SALVADOR AMOROSO TERRANOVA (IUE 371-546/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36108 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VENUS MARGOT CORTALEZZI SEGREDO (IUE 371-755/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36481 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA RUFINA BRITO o BRITOS VAZQUEZ (IUE 371-773/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36482 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

PEDRO RUBEN FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 471-24/2010).
Libertad, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36479 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANSELMO BICA da SILVA, MARÍA DOLORES DEWAILLY y HÉCTOR CAMILO BICA DEWAILLY (IUE 471-635/2010).
Libertad, 1 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36480 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ULISES SIXTO CARDONE REY (IUE 471-720/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36797 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BLAS JULIÁN SANTOS LÓPEZ (IUE 471-588/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36954 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTOR HUGO PERDOMO VANOLI (IUE 471-679/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36955 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE PEDREIRA PEREYRA (IUE 381-543/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36290 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELOISA OTERO GONZALEZ DE ALVAREZ (IUE 381-453/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36449 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NERY AMINA PARIS DOBLAS (IUE 381-756/2010).
Mercedes, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36626 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

MARIA CELESTE PEREIRA MENDEZ (IUE 431-762/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36281 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARTINA DELFINA JARDON GASCO (IUE 431-647/2010).
Mercedes, 21 de octubre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36625 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA FRANCISCA DROIRA BERTOLA (IUE 431-596/2010).
Mercedes, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36793 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS ALBERTO VALIENTE SALVADOR (IUE 431-776/2010).
Mercedes, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36794 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

LUZ MARINA ALMADA TARRAGONA, MIGUEL ANGEL PEÑALOZA RODINO y RUBEN ISMAEL PEÑALOZA ALMADA (IUE 443-232/2010).
Dolores, 15 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35651 Dic 10- Dic 23

DANIEL ANIBAL FELLER CAMBLONG y ELIA ESTHER GIMENEZ BAUHOFFER (IUE 443-198/2010).
Dolores, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35993 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR CHUY STINTON GONZÁLEZ (IUE 396-571/2010).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35853 Dic 13- Dic 24

IDA MARFIZA DE MELLO BATTELO (IUE 396-600/2010).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36332 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

TEODORA OLIVERA DE MOREIRA y NATIVIDAD MOREIRA (FICHA 397-623/2010).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta
01) $ 2420 10/p 35999 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLOBIS HUGO GIOIA LOPEZ (FICHA 397-672/2010).
Tacuarembó, 21 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36183 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FRANCISCO SILVEIRA, JOVA ó JOVITA DA SILVEIRA ó SILVEIRA y FELISBERTO SILVEIRA DA SILVEIRA ó SILVEIRA (FICHA 397-419/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 36334 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROSA TURBAI OLIVERA (FICHA 397-714/2010).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36825 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

DOMINGO FRUGONI PEREZ (IUE 469-753/2010).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35852 Dic 13- Dic 24

JUAN ANGEL RICCETTO HERNANDEZ (IUE 469-801/2008).

Tacuarembó, 9 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36180 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIÁN RAMÓN BORGES LÓPEZ (FICHA 469-529/2010).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36627 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MODESTO BENITEZ (IUE 463-364/2010).
Paso de los Toros, 12 de octubre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36629 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANCIO AMADELINO SENCION (FICHA 412-437/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35682 Dic 10- Dic 23

DOROTEO AVELINO,DE LEON ROCIO (FICHA 412-478/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35735 Dic 10- Dic 23

MARIA MILA (FICHA 412-1517/2004).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35740 Dic 10- Dic 23

DIONISIA RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 412-454/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35754 Dic 10- Dic 23

BONIFACIA ESTHER PAYOTTI o PAGLIOTTI DIAZ (FICHA 412-388/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 36040 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

RODRIGUEZ LLANO, LIRONPELLA CEFERINA (FICHA 449-538/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35741 Dic 10- Dic 23

GODOY MENDEZ, CECILIO (FICHA 449-603/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35803 Dic 13- Dic 24

CUADRADO FLEITAS, ALIDA SECUNDINA (FICHA 449-424/2010).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35855 Dic 13- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JORGE ATILIO SILVA SARASUA (FICHA 2-41991/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36237 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ABREU DE MORAES, JOAO OCTAVIANO y GOMEZ DA SILVA MORAES, MARIA DA GRACA (FICHA 285-556/2010).
Maldonado, 18 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35957 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HORACIO RAUL BACH (FICHA 285-749/2010).
Maldonado, 25 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36789 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

MARIA DEL PILAR, GONZALEZ Y FERNANDEZ (IUE 286-766/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35956 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 1 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Sandes Rivero Raul 2 47009 2010 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 10 días, a deducir en forma sus derechos.
Ocho de diciembre de 2010 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 1815 10/p 36255 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LEMA MARTINEZ, SOFIA -SUCESION" Ficha 2-12493/2009", se cita, llama y emplaza a MERCEDES SARA RODRIGUEZ LEMA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante SOFIA LEMA MARTINEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Curador de Bienes. Montevideo, 7 de Setiembre 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 37021 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "CISNEROS PEREZ MARIA DEL CARMEN- SUCESION- FICHA 2-55330/2008, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4341/2010 de fecha 16/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN JOSE LECCHINI a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 35867 Dic 13- Dic 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERRE SANCHEZ, JOSE BRAULIO.- SUCESION.-"; Ficha 2-66187/2008. Emplazase a la Sra. SANDRA MAGELA FERRE CARDOZO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar curador de bienes con quien se continuarán las actuaciones.- (art. 1071 inc. 3º)
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36297 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: OTERO ZARAZOLA JOSE WALTER-SUCESIÓN IUE: 62-328/2001, se cita, llama y emplaza al Sr. Gabriel Emilio Otero Díaz a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia de José Walter Otero Zarazola en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 35668 Dic 10- Dic 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVER PEREIRA, TURIO O TULIO O TORIBIO U OCTURIO U OTULIO Y PEREYRA O PEREIRA, ISMAEL OLIVER, SUCESIONES", FICHA 285-496/2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NELLY GRACIELA OLIVER DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL Art. 1071 DEL CODIGO CIVIL PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE CURADOR DE BIENES QUE LA REPRESENTE Y ACEPTE POR ELLA LA HERENCIA DE BENEFICIO DE INVENTARIO.
MALDONADO, 1º DE OCTUBRE DE 2010. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4999 10/p 35952 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino, dispuso la apertura de la sucesión de José Pedro OLIVERA NUÑEZ Fa. 286-589/2007 citándose y emplazándose a los herederos y especialmente a los de Adela ó Adelaida; Bonifacia; Vital y Cándida OLIVERA NUÑEZ y demás interesados para que comparezcan en el plazo de NOVENTA días a deducir sus derechos.-
Maldonado, 22 de Noviembre de 2010. Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36563 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CONVOCATORIAS

HEYNALD S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HEYNALD S.A., a celebrarse el día 19 de enero de 2011 a las 15 horas, en primera convocatoria, o el día 19 de enero de 2011 a las 16 horas, en segunda convocatoria, en el local de la calle Juncal 1327 Escritorio. 1801, Montevideo, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de nuevo Directorio. 3) Fijación de nuevo domicilio constituido y fiscal y 3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la misma. Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
Los Accionistas.
03) $ 1500 3/p 36773 Dic 21- Dic 23

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de enero de 2011 en el local del edificio "La Floresta" del Balneario La Floresta.
Registro de accionistas hora 8:00,
1ª convocatoria hora 9:00,
2ª convocatoria hora 9:30
Orden del dia:
1) Consideración del balance y memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2010.
03) $ 1000 3/p 36923 Dic 22- Dic 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO JAVIER ALBERTI GIMENEZ y EVA PATRICIA PEREZ MARQUEZ (FICHA 2-50643/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36585 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DANIEL CHIAPPA SUAREZ y SILVANA ELODINA BARRO MEDINA (FICHA 2-46163/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35673 Dic 10- Dic 23

MARTIN RUSSO SANTANGELO y KATIA VANESA GONZALEZ CRUZ (FICHA 2-47688/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36744 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

CHIN- TE HSU LEE y YAN TAI ZHANG (FICHA 2-44035/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36472 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

JAVIER DI LONGO PINALI RICOY y MARIANELA DE CIAMPIS (FICHA 2-57419/2009).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35694 Dic 10- Dic 23

IVONNE CELIA MARESCA NUÑEZ y HUGO ISAIAS VIÑALS CARBALLO (FICHA 2-61127/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36416 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIO ANTONIO SACCONE ATTUN y MONICA SANDRA OLIVE ARRILLAGA (FICHA 2-47697/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36834 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SEPTIMO TURNO

LEONEL TABARE MORALES CASTIGLIONI y OLGA MARIANA SANTEUGUINI LALINDE (FICHA 2-43029/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35750 Dic 10- Dic 23

DECIMO TURNO

NATALIA RUSSOMANO DURAN y DANNY MARTIN BARDINO MARTINEZ (FICHA 2-52500/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36351 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE LUIS LUZARDO y VIRGINIA ADRIANA FERNANDEZ (FICHA 2-42009/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36025 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS BELSITO RODRIGUEZ y ANA MARIA FRAQUIES (FICHA 2-53038/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36501 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GUSTAVO ALBERTO MISA ECHENIQUE y ANDREA HAYDEE GUIDO MILANO (FICHA 2-50858/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36676 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOQUINTO TURNO

VERONICA MIZRAJI ELISOF y MARCELO BENATAR (EXPEDIENTE 2-38836/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35771 Dic 13- Dic 24

CRISTINA BEATRIZ BLAS CAMPOS y FRANCISCO WALTER FLORES GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-46562/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36415 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSEXTO TURNO

CHRISTOPHER GEOFFREY DOUGLAS HOOPER GIMINGHAM y BEATRIZ REGINA CAVA GOICOCHEA (EXPEDIENTE 2-52557/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35841 Dic 13- Dic 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRÉS MICHEL DE ARMAS LOBATO y MÓNICA SOFÍA RODRÍGUEZ CASTRO (IUE 2-40340/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35672 Dic 10- Dic 23

WASHINGTON LEONARDO LEMONIER VARELA y ANAIR ROCIO PAIVA DORNELLES (IUE 2-51985/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36706 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOCTAVO TURNO

BURACOV ACOSTA, FERNANDO FEDERICO y FRANCO SOTELO, ALICIA ESTER (IUE 2-35815/2009).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36146 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS BALDIVIA GARCÍA y ELDA ESTHER SOCA ANDUEZA (IUE 2-48100/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35752 Dic 10- Dic 23

JOSÉ IGNACIO BURGOS MICHELENA y LETICIA KARINA SEMPERENA PIERREZ (IUE 2-53011/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 35793 Dic 13- Dic 24

JUAN VIDAL CARRIL y MARTHA ALICIA PENAS MINETTI (IUE 2-47058/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36705 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA RAQUEL de SOUZA LEAL GONZALEZ y JORGE JAVIER RIVAS de los SANTOS (IUE 2-51442/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35967 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ERNESTO RODRIGUEZ ACOSTA y MIRIAM MARIEL OTERO GONZALEZ (FICHA 2-57193/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 36503 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERO y GABRIELA CHOCA MANITO (FICHA 2-44517/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35748 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

LORENA ELENA CORONEL CASTRO y JOSE PEDRO SILVA (FICHA 2-50736/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35724 Dic 10- Dic 23

LAURA MARIANA STABRINO MOSQUERA y STEFAN RATH MARX (FICHA 2/53043/09).

Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36745 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO ISMAEL KERIKIAN GEDIKIAN y GABRIELA BELLO DEGRANDI (FICHA 2-44538/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35696 Dic 10- Dic 23

EMILIO GABRIEL FERNANDEZ PITA y DANIELA PAOLA PEREZ CABRERA (FICHA 2-50523/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36726 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MELANY GUEDIKIAN HERMIDA y HECTOR WALTER RODRIGUEZ OCAÑO (FICHA 2-26151/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36833 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADRIANA RUBIN ERMAN y MARCELO SICA PEREZ (FICHA 2-26706/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36725 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE LUIS ETCHEVERRY LION y MARTHA TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 461-481/2010).
Artigas, 20 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36341 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ALINA MARESKY CURBELO y FABIO EXEQUIEL MORA (FICHA IUE 440-1101/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36859 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIELA JUDITH ECHEVERRI GONZALEZ y NIBER LEONARDO COYTO PEREZ (FICHA IUE 440-1259/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36992 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL MELO y CARMEN GRACIELA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1245/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36997 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ALEJANDRA PAOLINI GIORELLO y ERNESTO FABIÁN VIVIANO DUFOUR (IUE 227-660/2010).
Carmelo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35933 Dic 13- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ y MARÍA XIMENA LARROSA ECHEVERRI (FICHA 242-686/2010).
Durazno, 8 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36240 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS ALBERTO ROSSI PEREZ y ADRIANA MARÍA GODOY RODRIGUEZ (FICHA 242-694/2010).
Durazno, 8 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36483 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR GUSTAVO BARCELO SOSA y LIDIA ESTELA RODRIGUEZ LUENGO (FICHA 260-781/2010).
Florida, 2 de diciembre de 2010.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36670 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

ELSA INÉS MARICHAL PÉREZ y JOSÉ LUIS CÁCERES IZQUIERDO (FICHA 261-658/2010).
Florida, 22 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36669 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL FRANCISCO RUBBO IRIGOYEN y CELESTE RAQUEL CAUBARRÈRE RODRIGUEZ (FICHA 284-706/2009).
Maldonado, 3 de diciembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35950 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

LUIS ANGEL CABRERA DIAZ y RENEE ELBIA MAIDANA RODRIGUEZ (FICHA 286-795/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36788 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROVERANO, WALTER y AYALA CASTRO, MARIA ERMELINDA (FICHA 317,30149/1995).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 36342 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ILDA YANET PEREYRA MENDOZA y ARI LEONEL BRESQUE TECHERA (FICHA 341-537/2010).
Rocha 15 de noviembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35928 Dic 13- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARÍA GALLUZZO CABRERA y HUGO ARRESTIA PRELIASCO (FICHA IUE 352-1366/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35642 Dic 10- Dic 23

WILSON FRANCISCO BIASSINI BANEGA y MARÍA CRISTINA GUIMARAENS HENDERSON (FICHA IUE 352-1268/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35810 Dic 13- Dic 24

NELSON ALEJADNRO BRAVO VILLARREAL y FÁTIMA ANTONINA FINOZZI ROGGERIO (FICHA IUE 352-1391/2010).
Salto, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 36265 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

KARINA BORTAGARAY FORTUNATO y GONZALO JAVIER TROCHE BLANCO (FICHA IUE 352-1300/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 36906 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO LEONARDO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA DANIELA BELLINI BISIO (FICHA 370-711/2010).
San José, 14 de diciembre 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36866 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

JUSTO ROMULO GASO ACOSTA y ADRIANA ARACELI PEREZ FERNANDEZ (FICHA 371-70/2010).
San José, 26 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36798 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DENIS ZILLI BENTANCOURT y NELLY GRACIELA BONOMI CARRERA (FICHA 397-778/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36181 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NESTOR DANIEL SEMPERT MENDARO y MARIA JULIA LIENDO DOS SANTOS (FICHA 397-771/2010).
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36182 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDUARDO SUNEY BARROS PEREIRA y MARISEL BORGEAUD VIERA (FICHA 397-775/2010).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36628 Dic 20- Dic 31

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "AZEVEDO SOARES ADAN YAMANDU C/ MOREIRA PEREZ TERESA KARINA- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-35767/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5814/2010 de fecha 25/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. TERESA KARINA MOREIRA PEREZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 36325 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MANUEL MENDEZ LAMBERTI, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "VALMAGGIA VIÑA, GRACIELA MARIA C/ MENDEZ LAMBERTI, MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-49710/2010, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el dieciseis de diciembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36559 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "BERGERET ZORRILLA DE SAN MARTIN MARIA CECILIA C/ BONINO MONTEMAR ALVARO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-44470/2010 Se cita, llama y emplaza a ALVARO GUSTAVO BONINO MONTEMAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 35697 Dic 10- Dic 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERI CABRERA, GILBERTO C/ MAILLOT VIDELA, NIRSA GLADYS -DIVORCIO" Ficha 2-56233/2010", se cita, llama y emplaza a NIRSA GLADYS MAILLOT VIDELA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 36846 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno en autos caratulados BLANKENHAMER ROSTOVSKY Andrea C/ QUIROGA TORRES, Rodolfo Andrés divorcio por causal por separación por más de tres años ficha 2-51369/2010.
Se dispone en cumplimiento del auto 5619 de fecha 5 de noviembre de 2010, emplazar al Sr. Rodolfo Andrés QUIROGA TORRES a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estas actuaciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 7 de diciembre de dos mil diez.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 36373 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ RIVERO, GRACIELA C/ IFRAN CARRASCO, OSCAR WILLIAM. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-33434/2010 y por Decreto número 3274/2010 de fecha 17 de Agosto de 2010, se dispuso emplazar al Sr. Oscar William IFRAN, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 36718 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANUFRIEV REUTOV, SERGIO C/ REUTOV EROFEEFF, DRACIDA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-489/2010, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. DRACIDA REUTOV EROFEEFF, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 31 de Agosto de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 36243 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados "MARTINEZ SOSA, NESTOR ELISEO C/ HERRERA GORGOROSO, RAMONA CECILIA - DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. No. 341-86/2010, Por Decreto No. 1917 de fecha 28/04/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMONA CECILIA HERRERA GOROGOROSO a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 1550/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Mayo del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35842 Dic 13- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5447/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "PEREYRA VALDIVIESO, MARIA ELOISA C/ PEREYRA CABRERA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. Nro. 342-476/2010", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO PEREYRA CABRERA, cuyo domicilio se desconoce a que comparezca bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez. Por el decreto antes mencionado se concedio el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 36487 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCÍA SOUTTO, Verónica E. contra ERRAMUSPE DALMAO, Charles W.. Divorcio por separación de Hecho. FICHA I.U.E. 353-1347/2010", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Charles Wilson ERRAMUSPE DALMAO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SIETE DE DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 35838 Dic 13- Dic 24

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2571/08 se ha presentado solicitud de un Permiso de Exploración para la búsqueda de un yacimiento de arena, ubicado en los padrones 5.701, 16.696. 16.697, 19.394, 19.395, 19.396 y 4.683 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a el propietario del referido bien, MEFIWEL S.A., para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
Ing. Agr. Roberto Castro, Encargado División Minería.
08) $ 1500 3/p 36925 Dic 22- Dic 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2901 6927, habilitado en la calle Ejido Nº 1614, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 37025 Dic 22- Dic 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TELLECHEA SOSA, JUAN CARLOS C/ TELLECHEA SORIA, MARIA LAURA- PENSION ALIMENTICIA-CESE-" FICHA Nro. 2-14514/2010, por Providencia Nro. 2509/2010 de fecha 08/06/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. MARIA LAURA TELLECHEA SORIA y a MARIA NATIVIDAD SORIA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las F.F.A.A.
Montevideo, 16 de julio de 2010., Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 36360 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GRIECCO SCAVARELLI ELSA NIDYA Y OTROS C/ GRIECCO SCAVARELLI ANTONIO MARIA. OTROS. PARTICION" IUE: 2-45378/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANTONIO MARIA GRIECCO SCAVARELLI Y/O SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez. ESC GUILLERMO MADDALENA ACTUARIO.
08) $ 3333 10/p 36061 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "PARQUE CEIBO SOCIEDAD ANONIMA c/ TCHOPOURIAN CARLOS Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 122-1774/1982, se hace saber que por providencia 2164/2010 de fecha 23 de agosto de 2010, se cita y emplaza por el término legal, a todos aquellos que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 35808 Dic 13- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO MARTI C/ RAQUEL HARARI SRUR, EN LA PERSONA DE SUS SUCESORES LEGALES. INTIMACION" I.U.E. 2-52777/2010, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. RAQUEL HARARI SRUR, intimándoseles el pago de la suma de $ 62.070 más ilíquidos, adeudada por concepto de gastos comunes correspondientes al inmueble padrón 23012/701 de Montevideo, y a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el 23 de Noviembre de 2010.- Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4999 10/p 35709 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COLONIA C/ PINA CAPURRO, ALICIA MARIA Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO", IUE 2-57685/2004, se cita, llama y emplaza a JAIME ROGELIO PEÑA LATORRE y WALKIRIA o VALKIRIA CARMEN MONTENEGRO y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso; y se les notifica de la existencia y estado de las presentes actuaciones. Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 35938 Dic 13- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HORVATH, JACQUELINE C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE LINDA HORVATH. INVESTIGACION DE MATERNIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-447/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a presuntos herederos de LINDA NOELIA HORVATH BARTEL, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, diecisiete de setiembre de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 36512 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GODIÑO GODIÑO, MAGALI SHISEL C/A SILVA LEIVAS, JOSE ENRIQUE. PENSION ALIMENTICIA". Fa. 207-320/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. José Enrique SILVA LEIVAS, para que comparezca en

estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 08 de Diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36420 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "PERDOMO ALVAREZ, MAICOL DEBRAY C/A ANTUNEZ NIEVES, HUGO JOBANO Y OTRA. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD LEGITIMA. Fa. 208-230/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Jobano ANTÚNEZ NIEVES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 08 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36615 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUIROGA, Santos Adolfo c/ Sebastián y Diego QUIROGA y Ana Teresita CABRERA - CESE Y REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA - F/ 261-299/2010"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Manuel QUIROGA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante Sr. Santos Adolfo QUIROGA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 35734 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

EDICTO: por disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos: D.G.I. C/ IROLDI SILVERA SUSANA BEATRIZ -JUICIO EJECUTIVO - FN 344-457/2007, según providencia Nº 1161 de fecha 6/8/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a los herederos de la Sra. SUSANA BEATRIZ IROLDI OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, en conformidad a lo dispuesto por el art. 89 y 127 del CGP.- EN ROCHA A LOS VENTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 36717 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DIRENNA, Robert contra DIRENNA MARTÍNEZ, Santiago y otros. Demanda de simulación absoluta y en subsidio de simulación relativa y demanda de reduccción de donaciones inoficiosas. FICHA I.U.E. 353-870/2009", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Santiago Nicolás DIRENNA ó DIRENA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día OCHO DE DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36115 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MUÑIZ ALVAREZ EDUARDO SERGIO" F.A. 370-668/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4991 de fecha 3/11/2010, se EMPLAZA a la Sra. MONICA FABIANA BERMUDEZ GARCIA a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 13/12/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 36682 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al Sr Andrés, Raúl, Esther, Héctor, Sofía y Lidia Deus y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No 76055, ubicados en la Avda. José Belloni y la calle Gregorio Rodríguez, que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Decreto No. 33.548 de fecha 30/09/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 209/10 del Departamento de Planificación de fecha 03 de Noviembre de 2010, con destino a la Terminal de Ómnibus a implantarse en la Zona de la Avda. José Belloni y la calle Gregorio Rodríguez. El Expediente No: 6402-002192-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 36824 Dic 21- Ene 03

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de familia de 11º Turno, en autos caratulados: "Martínez Escames, Fernando. Incapacidad." IUE 2-11392/2009, se hace saber que por auto Nº 5507/2010 de 29 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO MARTINEZ ESCAMES, designándose curadora definitiva a ROSARIO GARCIA OTERO. Montevideo, diciembre 3 de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 35927 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MARY LOLA, GABITO CALVETTE"- INCAPACIDAD- FICHA: 2- 48059/2009 se hace saber que por Auto Nº 3400/2010 de fecha 14 de Setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARY LOLA GABITO CALVETTE, designándose curadora definitiva de la incapaz a MARIA CECILIA CUBRIA GABITO.-
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 36322 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "OLIVAR GUSTAVO. INCAPACIDAD" IUE: 66-467/1995 por Decreto Nro 2123/1997 de fecha 18,06,1997 se declaró en estado de incapacidad al Sr. GUSTAVO OLIVAR GONZALEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. SILVIA OLIVAR GONZALEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 35637 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MONTES DDE OCA FANNY. INCAPACIDAD" IUE: 67-179/1996 por Decreto Nro 2064/2010 de fecha 22,05,2009 se designó curador propietario de la Sra FANNY GRACIELA MONTES DE OCA al Sr. HECTOR DANIEL PINTOS y por Decreto Nro 5099 de fecha 06,12,1996 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2010 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36882 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PIRIZ DE SOSA SABRINA GABRIELA S/ INCAPACIDAD, FICHA- 461-590/2009, se ha declarado el estado de incapacidad a Sabrina Gabriela Piriz de Sosa, designándose curadora definitiva a la Sra. Lidia Mariela de Sosa Bandera.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 15 de Diciembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 36852 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "SAN ROMAN TARANTO, JOSE MANUEL - INCAPACIDAD", ficha 47-476/1987, se hace saber que por auto Nº 11361/2009 de fecha 25 de Noviembre de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos JOSE MANUEL SAN ROMAN TARANTO, a la Sra. MARIA SARA COMPAÑ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 21 de Diciembre de 2009.-
Las Piedras, 01 de Febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 35917 Dic 13- Dic 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVEIRA, DOLORES LUZ DEL ALBA. INCAPACIDAD. Fa. 207-390/2009", surge que por Auto Nº 1355/2010 del 7 de abril de 2010, se designó Curadora Interina de la denunciada como incapaz Dolores Luz del Alba SILVEIRA, C.I. 2.146.854-2, a la Sra. Graciela TOMAS SILVEIRA, C.I. 2.742.701-1, quien ACEPTO EL CARGO el 17 de junio de 2010 y fijo domicilio en Cont. Mata Nº 170 y 18 de julio, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, trece de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36903 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ROBLES BAZZI, Mauro Marcelo.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-30240/1997 se hace saber al público que por auto Nº 138 de fecha 13/02/1998 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Mauro Marcelo ROBLES BAZZI, designándose Curadora del mismo a a su madre Carmen Martha BAZZI PIQUINELA, quién aceptó dicho cargo con fecha 24/03/1998.- Durazno, 18/10/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 36242 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MARTINEZ AGUIAR, Germán Bethoven.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-623/2009 se hace saber al público que por Resolución Nº 4817/2010 de fecha 28/10/2010 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Germán Bethoven MARTINEZ AGUIAR, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Sra. Liria Amanda AGUIAR TEJERIA, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/11/2010, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2847/2010 de fecha 27/07/2010.- Durazno, 09/11/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35681 Dic 10- Dic 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "TECHERA LUCERO, RUBEN MARCELO.- DECLARACION DE INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-61/2010, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1227/2010 de fecha 3 de agosto de 2010, se ha declarado en estado de incapacidad a RUBEN MARCELO TECHERA LUCERO, habiendo designado como CURADOR del mismo a su hermano RUBEN MARCELO TECHERA LUCERO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite es Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 17 de octubre del 2010.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35884 Dic 13- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "VIGO DE LOS SANTOS

LORENA PAOLA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-629/2007", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 4219 de fecha 1/09/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LORENA PAOLA VIGO DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 4.312.479-2, domiciliada en Calle Continuación Avda. Rivera, (frente a estación de AFE) de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a ESTELA MARYS DE LOS SANTOS ROJAS, C.I. 3.172.315-4, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo el 17/09/2010.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de ROCHA, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.
Rocha, 29 de Noviembre del 2010. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36270 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PINTOS, MARCIA VALENTINA - Incapacidad - IUE 381-611/2007", se hace saber que por Decreto Nº 3487/2010, de fecha 22/06/2010, se declaró en estado de Incapacidad a MARCIA VALENTINA RODRIGUEZ PINTOS, habiéndose designado curadora, a GLORIA GRISEL PINTOS DE ARAMBURU, quien aceptó el cargo el día 21 de julio de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de agosto de 2010. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 35825 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "PERDOMO GONZÁLEZ, PIERO JOAQUIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa 469-465/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a PIERO JOAQUÍN PERDOMO GONZÁLEZ, se designó CURADOR a: GLORIA EULALIA GONZÁLEZ BIURRA, quién aceptó el cargo con fecha 13/12/2010. Tacuarembó, 13 de Diciembre de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36966 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Guerrero Rodriguez Iracema Marylin. Incapacidad." IUE 398-161/2001, se hace saber que por auto No. 1182 de fecha 4/4/1989, se declaró en estado de Incapacidad a Iracema Marylin Guerrero Rodriguez y por auto No. 557/2010 del 4/10/2010 se nombró Curadora a la Sra. Alda Marylin Guerrero, quién aceptó el cargo con fecha 20/10/2010. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintisiete de octubre de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35832 Dic 13- Dic 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º se hace saber que ante esta sede se presentó en autos caratulalos "Arrúa Camarosano, Néstor Hugo. Información de Vida y Costumbre" Ficha 2-48513/2010, quien a efectos de que se habilite a Néstor Hugo, Arrúa Camarosano en el ejercicio de la profesión de despachante aduanero se recabó información de Darío Campos, C.I. 4.367.945-2, importador, con domicilio en Alberdi 6480; Maximiliano Bersani, C.I. 3.750.095-4, empleado, con domicilio en Comercio 2468/901 y Patricia Deugudjian, C.I. 4.479.848-5, auxiliar administrativa, con domicilio en la Arenal Grande 2134/1.-
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.- Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 2143 10/p 36536 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos caratulados "LLUGAIN BAVA, SANTIAGO ALFREDO. INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES". IUE 2-37924/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANTIAGO ALFREDO LLUGAIN BAVA, quien a efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreció la declaración de Héctor Aníbal Carbone Barrios, Darwin Edgardo Robinson Beobide y Julio Alberto Aschieri Araquistain, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2143 10/p 36552 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 22º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en autos caratulados "Arrúa Camarosano, Marcelo Adrián. Información de Vida y Costumbre" Ficha 2-48515/2010, quien a efectos de que se habilite a Marcelo Adrián, Arrúa Camarosano en el ejercicio de la profesión de despachante aduanero se recabó información de Ivana Aspatenco Rivas, C.I. 4.820.367-0, empleada, con domicilio en la calle 78 Manzana 207 Solar 6 (Solymar), Danilo Bersani Dulski, C.I. 3.943.629-2, empleado, con domicilio en Comercio 2468/901 Sebastían Crocco Fernández, C.I. 4.527.354-3, empleado, con domicilio en Garibaldi 2276.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2143 10/p 36533 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos (Subrogante), se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel Orlando GRAZIANI MENDEZ, en autos caratulados: "DANIEL ORLANDO GRAZIANI MENDEZ.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE PARA OPTAR TITULO DESPACHANTE DE ADUANAS. IUE 319-503/2010", quien a efectos de optar por el Título de Despachante de Aduanas, ofreció información de José Aldo ABBATE PINI, Juan Eliazar BIARDO SUAREZ y Miguel Roberto BARRIOLA INDERKUM.- Fray Bentos, 7 de Diciembre de 2010.- YOLANDA HEINS, JUEZ DE PAZ, (Subrogante).
11) $ 1785 10/p 36227 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 22 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL MARTÍN DIAZ, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3418-202 y FABIANA KARINA REGE, 34 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3418-202.
14) $ 253 3/p 36855 Dic 22- Dic 24

CARLOS GERMAN DUARTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 6309 y MARIA NATALIA GARIMALDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 6309.
14) $ 253 3/p 36867 Dic 22- Dic 24

JAVIER ALEJANDRO DE CASTELLET, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3063 Ap. 1 y MARÍA VIRGINIA MOLINARI, 33 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3063 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 36884 Dic 22- Dic 24

MARTÍN DOVAT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4711-204 y CAROLINA POMBO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4711-204.
14) $ 253 3/p 36929 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 2

LUCIANO JULIAN BRUN, 30 años, soltero, cadete, oriental, domiciliado en Cufré 2313-32 Montevideo y LUCIANA RECUERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2313-32 Montevideo.
14) $ 253 3/p 36854 Dic 22- Dic 24

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ, 54 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgins 5061 ap. 209 y ALICIA KNOBLOVITS, 54 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 5061 ap. 209.
14) $ 253 3/p 36881 Dic 22- Dic 24

ADRIAN BORCHE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2093 apto. 502 y MARIA NOEL CORREA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2093 apto. 502.
14) $ 253 3/p 36883 Dic 22- Dic 24

ALEJANDRO GONZALO BERGMANN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1216 apto. 701 y LUCIANA VICTORIA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ubeda 4324.
14) $ 253 3/p 36919 Dic 22- Dic 24

EDUARDO GUILLERMO BELZA, 54 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Benito Blanco 837-1001 y TERESITA INES SABAT, 49 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Benito Blanco 837-1001.
14) $ 253 3/p 36930 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 3

WALTER GABRIEL CHIRICO, 44 años, divorciado, instructor, oriental, domiciliado en Hocquart 2166/101 y MARIA EUGENIA ACOSTA, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Hocquart 2166/101.
14) $ 253 3/p 36856 Dic 22- Dic 24

ALEJANDRO ETCHEVERRY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1479 A/902 y MARIA MERCEDES PEREZ RUEDA, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Colonia 1479 A/902.
14) $ 253 3/p 36877 Dic 22- Dic 24

ALBERTO CARBALLERA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Ramírez 4462 y TERESA PINTOS, 62 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramírez 4462.
14) $ 253 3/p 36885 Dic 22- Dic 24

MARCEL ALEJANDRO IGELKA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Amsterdam 1434 y VICTORIA INVERNIZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amsterdam 1434.
14) $ 253 3/p 36895 Dic 22- Dic 24

LUIS ALBERTO CHAGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ott 1659 y VALERIA JANET RIBEIRO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Carlos Ott 1659.
14) $ 253 3/p 36914 Dic 22- Dic 24

ALVARO JOSE CASTELAO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Quijote 2917 y SHIRLEY ROSINA SANCHEZ, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Quijote 2917.
14) $ 253 3/p 36915 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 4

RUBÉN ANDRÉS LÓPEZ, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sambucetti 2046 y MARIA FERNANDA BEVANS, 25 años, soltera, licenciada en psicología, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6110/2.
14) $ 253 3/p 36889 Dic 22- Dic 24

EDUARDO JAVIER LLAMBI, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3254 Bis y MAITIA LABORA, 29 años, soltera, doctora en química, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4588 A.
14) $ 253 3/p 36897 Dic 22- Dic 24

TOMAS GROPPO, 28 años, soltero, ingeniero, argentino R.L., domiciliado en Rbla. República de Chile 4455 e INÉS DE LA BOUILLERIE, 28 años, soltera, lic. en administración, argentina, domiciliada en Rbla. República de Chile 4455.
14) $ 253 3/p 36927 Dic 22- Dic 24

PABLO MARTIN GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1368/1 y MARIA FLORENCIA VALLES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1368/1.
14) $ 253 3/p 36968 Dic 22- Dic 24

ALEJANDRO GABRIEL GONZALEZ, 26 años, soltero, licenciado en psicología, oriental, domiciliado en Ricaldoni 1664 y MARIA MAGDALENA BARROS, 26 años, soltera, licenciada en psicología, oriental, domiciliada en Rivera 6147.
14) $ 253 3/p 36975 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 5

MARCELO FERNANDO MUNIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2508/402 Montevideo y CLAUDIA PATRICIA MASSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2508/402 Montevideo.
14) $ 253 3/p 36940 Dic 22- Dic 24

ALBERTO JORGE OLASO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Maeso 2755 Montevideo y MONICA LUCIANA DUGLIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2755 Montevideo.
14) $ 253 3/p 36942 Dic 22- Dic 24

ALVARO LUIS TEREVINTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Superville S/11 M/82 Dpto. San José y LUCIANA ANAIR GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4396.
14) $ 253 3/p 36965 Dic 22- Dic 24

DARIO PABLO MARANA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Soledad de Malvinas 7884/2 P. Blancas Montevideo y ADRIANA CAROLINA ALBARRACIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soledad de Malvinas 7884/2 P. Blancas Montevideo.
14) $ 253 3/p 37006 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 6

NESSLER ANDRÉS RUGNITZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1626/39 y CLAUDIA VALERIA MARTÍNEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1626/39.
14) $ 253 3/p 36880 Dic 22- Dic 24

DIEGO EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5311 D y ESTELA ALEJANDRA VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 5311 D.
14) $ 253 3/p 36898 Dic 22- Dic 24

MARCIO SOARES, 29 años, soltero, educador social, brasileño, domiciliado en Eduardo Acevedo 1292 y MARÍA PAULA IGLESIAS, 28 años, soltera, guardavidas, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1292.
14) $ 253 3/p 36928 Dic 22- Dic 24

JULIO MARTÍN SANDER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1597 Ap. 3 y MARIA NATALIA BORBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1308 Ap. 7.
14) $ 253 3/p 36941 Dic 22- Dic 24

DIEGO SEBASTIÁN ROMANO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Vitrubio 3732/2 y MARÍA FERNANDA CLAVELL, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Vitrubio 3732/2.
14) $ 253 3/p 36964 Dic 22- Dic 24

LÍBER OROSMÁN RODRÍGUEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Garzón 1209 N y MARTA AZUCENA MARTÍNEZ, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Garzón 1209 N.
14) $ 253 3/p 36987 Dic 22- Dic 24

SEBASTIÁN RESSIA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Irigoytía 1167 y VALERIA VICTORIA PETERLINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Lussich 4949.
14) $ 253 3/p 36998 Dic 22- Dic 24

DIEGO GERARDO ROMERO, 37 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1423 y FABIANA DELIA ALCAIN, 37 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Francisco de Medina 1423.
14) $ 253 3/p 37002 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 7

ALEXEI IVAN YAQUIMENKO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Convención 1269 ap. 804 y MARIA FERNANDA DUGA, 30 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Convención 1269 ap. 804.
14) $ 253 3/p 36999 Dic 22- Dic 24

RODRIGO NAVARRO, 28 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Quijote 2863 y CATHERINE ANDREA PALOU, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Angel Salvo 41.
14) $ 253 3/p 37001 Dic 22- Dic 24

Montevideo, diciembre 21 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MANUEL IGNACIO DE ORTÚZAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3316/601 y MARIA FEDERICA ETCHECHURY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 4963.
14) $ 253 3/p 36683 Dic 21- Dic 23

HEBERT ALEJANDRO DELFINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Anaya 2748 y VERÓNICA VIVIANA FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Anaya 2748.
14) $ 253 3/p 36696 Dic 21- Dic 23

MAURICIO JAVIER DEVOTTO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1035-102 y ADRIANA LUCIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1035-102.
14) $ 253 3/p 36720 Dic 21- Dic 23

JUAN MARTÍN ACOSTA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. el Lago 3773 y NAZARENA YUDITH BAREZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. el Lago 3773.
14) $ 253 3/p 36728 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 2

WALTER MIGUEL BUSTELO, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Capurro 757 y NUBIL SONIA CONTRERAS, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Croacia 4386.
14) $ 253 3/p 36782 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 3

FERNANDO JAVIER CACHON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2253 y MARIA CAROLINA PIÑEYRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2253.
14) $ 253 3/p 36700 Dic 21- Dic 23

ATILIO DANIEL CIANCIARUSO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1627/305 y STELLA MARIS COAIK, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Gallinal 1627/305.
14) $ 253 3/p 36707 Dic 21- Dic 23

MANUEL FERNANDO CORREA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 28 Barros Blancos y MARIA DE LOURDES MELO, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4260.
14) $ 253 3/p 36729 Dic 21- Dic 23

MARCEL PHILIPPE JUBIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 637/501 y MARIANELA BARUTTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 637/501.
14) $ 253 3/p 36783 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 4

ENZO JAVIER GIOIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tampico 858 y ROMINA GIOVANA PEREZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Tampico 858.
14) $ 253 3/p 36708 Dic 21- Dic 23

MARCELO FABIAN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Magariño 5309/2 y JANET SANCHEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4379.
14) $ 253 3/p 36727 Dic 21- Dic 23

ESTEBAN GOMEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubí 4435/1 y LAURA NELLY RIVAS, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ascasubí 4435/1.
14) $ 253 3/p 36772 Dic 21- Dic 23

HUGO WALTER GOLLARDIA, 53 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Gonzalo de Orgaz 512/201 y ELBA EMILCE LLUVIERA, 49 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gonzalo de Orgaz 512/201.
14) $ 253 3/p 36777 Dic 21- Dic 23

RAFAEL ENRIQUE GONZALEZ, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en René 1617 y GIMENA NAHIR FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en René 1617.
14) $ 253 3/p 36780 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 6

RICARDO SALES, 34 años, soltero, empresario, brasileño, domiciliado en Francisco Simón 2343 y ESTEFANÍA MARIANA ARIGON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Simón 2343.
14) $ 253 3/p 36810 Dic 21- Dic 23

MARTÍN SEVRINI, 33 años, soltero, analista contable, oriental, domiciliado en Macachines 955/203 y GUADALUPE CHACON, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Macachines 955/203.
14) $ 253 3/p 36826 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 7

GASPAR VALVERDE, 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4861 y KARINA CARLA VIGNOLA, 34 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4861.
14) $ 253 3/p 36799 Dic 21- Dic 23

FRANCO POLLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1451 y LAURA PRAXEDES CORONEL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Goes 2007.
14) $ 253 3/p 36802 Dic 21- Dic 23

JUAN IGNACIO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Joaquín Suárez 3030 A Ap. 1101 y MARIA JOSE LOPEZ, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Carabelas 3368.
14) $ 253 3/p 36805 Dic 21- Dic 23

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Romaniello, Nancy Cristina, Prescripción" Ficha 2-45.773/2009, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 10ª. Sección de Montevideo, padrón 118.341, que según plano del Agrimensor Daniel Lutz de fecha Septiembre de 2004 inscripto en Catastro el 20.IX.04, tiene una superficie de 873 m2, con 86 dm2, y el deslinde es siguiente: al Noroeste 15 metros con frente a la calle Capri, al Noreste con padrón 118.342, al SE con padrón 118.389, al Sur padrón 118.339, al SO con padrón 118.348, debiendo de comparecer especialmente los Sres. Domingo Carrera Domínguez, Alcides Calacha Olivera, María Marcela Severi Cortabarría, Inés Cabrera Cosco, Amin Rómulo Nakle Morán, Amin José Nackle Benas, Omar Eduardo y Elena Waded Nackle Benas y la Sra. Guadalupe Costantino Duarte (último titular registral) y/o sus sucesores a cualquier título a esta Sede, (Pasaje de los Derechos Humanos 1309,) y formular los mismos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 18 de noviembre de 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 35809 Dic 13- Dic 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º. Turno dictada en autos Evarista Barboza PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Ficah 2-56664/2009 y según providencia No. 1329/2010 del 18 de Junio del 2010 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares MARIA ISABEL, ELSA MARTA, LEILA ESTHER y LYDIA ELVIRA RAFFO PARODI y MARIA ISABEL PARODI DE RAFFO y sus sucesores a cualquier título sobre el PADRON 151089 señalado con el No. 78 en la manzana B de la 11. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Felix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografia el 26 de febrero de 1932 tiene una superficie de 1.407 metros con 80 decímetros y se deslinda así: de frente al Noreste a calle No. 4, al Sureste lindando con el solar 79, al Suroeste lindando con parte del solar 75 y al Noroeste lindando con el solar 77, y del lindero padrón 151086, DANTE y PEPITA MARTINUCCI PICCININO y DOMINGA PICCININO y sus sucesores a cualquier título, ambos padrones del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, noviembre 22 del 2010.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 35669 Dic 10- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "CERVINI MARTINEZ Juan Anacleto - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 159-318/2010, se emplaza al último titular, Sr. Helcio Ney Machado en representación de Helcio Ney Machado S.R.L, y al Sr. Eneo Ciriaco Barrios Monge y Azucena Pereyra, domiciliados en Avenida Lecueder Nº 521 apartamento Nº 601 de la ciudad de Artigas, y a sus sucesores a título universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre la camioneta marca Toyota, padrón Nº 10.292, modelo HILUX 2.4, motor actual Nº 3L 2064569, año 1994, chasis LN850130975, matrícula GBA 2172, bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Bella Unión, 16 de Noviembre de 2010. DR. ENRIQUE FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.

16) $ 6665 10/p 36179 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición, de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "BILBAO, MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-201/2004, se hace saber que ente esta Sede se presentó María Inocencia BILBAO TUANA, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 1.352 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, Solar 1, Manzana 33, plano del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1960, inscripto en la D.G.C. con Nº 11.167 tiene una superficie de 329 m 38 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a José Tuana y/o sus sucesores a cualquier título, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8331 10/p 36385 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ROVIRA VILLADEMOROS, ALVARO. PRESCIRPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE 205-79/2010 y según providencia Nro 648/2010 del 22 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título del Padrón Nº 6066, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Balneario San Luis, Manzana 200, Solar 5, con una superficie de 366 metros 67 dm, que según plano del Agrimensor Wellington E. Berenguer, que se deslinda así: por el suroeste con la Rambla Argentina, por el sureste con el Padrón 6.064, por el noreste con el Padrón 6068 y por el noroeste con el Padrón 6.067, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones 6064, 6067 y 6068.
La Floresta, 30 de noviembre de 2010. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.

16) $ 7498 10/p 36002 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, y por auto No. 1392 de fecha 15 de noviembre del 2010, dictado en autos caratulados: DE LEON MENDEZ PEDRO ANTONIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ FICHA 211-147/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho en autos, especialmente a los Sres. FELIPE CASIMIRO, MARIA CRISTINA, MARIA NILZA, MARIO RAUL Y LUIS PASCUAL FRATTI GARCIA, así como a sus sucesores a título universal y/o particular; y a todos los que se consideren con derecho o habilitados a oponer excepciones con respecto al bien inmueble padrón 6196 sito en la 10ma. Sec. Judicial y Catastral de Cerro Largo, paraje Rincón de Contrera, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente

en Melo, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. Marcelo Malvar Juncal, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 36637 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "ARAUJO PORTO, JESUS C/A CIPA S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 212-271/2010, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. JESUS ARAUJO PORTO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva. Y según providencia Nº 1328 del 7/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Municipal CIPA S.A, al último titular registral GONZALO CESAR DIAZ y su cónyuge LILA MAGALLANES o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos respecto del vehículo tipo camión marca Ford, modelo Thames Trader, año 1960 matrícula D-52709 de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 2710, motor 733F8F13B gasoil; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el promotor de estos autos fue declarado auxilido de pobreza. Rio Branco, 15 de diciembre de 2010.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 36612 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "BENTANCOR ACOSTA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-223/2010, y según providencia Nº 670 de fecha 23/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular sobre los padrones urbanos Nº 1610 (sup. 1232 m2 88 dm2); Nº 3526 (sup. 835 m2 14 dm2) y Nº 3527 (sup. 711 m2 71 dm2), ubicados en la 1a. sección judicial de Colonia, con frentes a calle Serafín García, Bartolomé Hidalgo y Luis Morquio respectivamente, Localidad Catastral Colonia; según plano del Ag. Jorge Combe, inscripto en forma provisoria en la ONC oficina delegada de Colonia con el Nº 399 el 30//9/2009; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 3 de junio de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 36816 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "TAGO GONZALEZ, Juan Carlos.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 229-62/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos TAGO GONZALEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble padrón rural Nro. 8735, ubicado en la décimo cuarta Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Colonia Cosmopolita.- El plano de mensura, realizado por la Agr. Beatriz Costabel Parodi, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nro. 397, el 17/09/2010.- El bien inmueble rural consta de una superficie de 18 hectáreas 4,282 metros, con frente a Camino Vecinal y posee la siguiente configuración y deslinde: padrón 1,756 propiedad del Sr. Enzo Daniel Geymonat Gay y otro; Padrón 1,615 propiedad del Sr. Vuilman Bertinat Ricca, domiciliado en Camino Vecinal Cosmopolita; Padrón Nro. 8736, propiedad del Sr. Vuilman Bertinat Ricca. Por tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a los propietarios de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.-
Rosario, 14 de setiembre de 2010.- - Dr. Henry Robaina.- -Juez de Paz Dptal. de Rosario. (Subrogante).
16) $ 9165 10/p 35783 Dic 13- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "TORRES SONDEREGGER, Dilton Eulogio y Otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 225-285/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Dilton Eulogio TORRES SONDEREGGER, Estela Mary GARCIA RUBIO y Jorge Daniel NAVARLATZ DAVRIEUX, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: - solar de terreno con sus accesiones dominiales y mejoras, ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad Catastral ciudad de Rosario, Padrón Nro. 471 (cuatrocientos setenta y uno), que según plano del Agr. Alberto Martínez, de diciembre de 1998, inscripto el 7 de diciembre de 1998, con el Nro. 78 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, tiene un área de novecientos veintisiete metros setenta y dos dm. y linda: - 21,52 metros al Este de frente a calle Colón; -43,11 metros al sur con los Padrones nros. 470 y 1987; -21,48 metros al Oeste, con parte del Padrón Nro. 468 y 43,19 metros al Norte con el Padrón nro. 2247.- Por tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos emergentes: a) María del Carmen Abreu Fernández (padrón 468), b) Héctor Lamboglia (padrón 470), c) Antonio Juvencio Ciliuti Pérez (padrón 1987) y Artigas Perdomo (padrón 2247), a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 14 de setiembre de 2010.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).
16) $ 11664 10/p 35784 Dic 13- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "PAGUES VILLANUEVA, Milton Hugo y MARTINEZ, María Alejandra.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE Ficha 229-87/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Milton Hugo Pages Villanueva y María Alejandra Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien mueble: -automóvil marca Citroën, modelo AX GT, a nafta, tipo Sedán, dos puertas, empadronado con el Nro. 385.942 en el departamento de Montevideo, matrícula Nro. 879925, motor Nro. 1FS44825213, del año 1991.- El 19/julio/2000, se reempadronó en el dpto. de Colonia con el Nro. 08040 y matriculado LD 4245.- La matrícula actual del vehículo de referencia es LDA 1622.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto, especialmente a Walter Daniel González Morixe, Rodolfo Eduardo Aristegui Vera, sucesores y representantes a cualquier título, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones-
Rosario, 30 de noviembre de 2010.- Dr. Leonardo Méndez, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).
16) $ 8331 10/p 36643 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida, Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, dictada en los autos caratulados: "Hernández, Adhemar - Prescripción Adquisitiva IUE 263-327/2009", se cita llama y emplaza a Rodolfo Umpierrez y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien mueble: automóvil, marca FIAT, modelo FIORINO, tipo pick up, año 1994, matrícula de Florida OAA 6847, padrón 039559, motor 1499697, chasis ZFA146000-08384619; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 19 de febrero de 2010. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez Juez de Paz Departamental de Primer Turno.
16) $ 5832 10/p 35943 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "SILVEIRA SILVEIRA, JUAN ANGEL Y

OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 320-168/2010, SE HACE SABER: Que se ha presentado: JUAN ANGEL SILVEIRA SILVEIRA Y MIRTHA SUSANA ROSALES SALVATIERRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2254, ubicado en zona urbana, sección Judicial 4º. de Río Negro, Localidad Catastral Young, manzana Nº 346, solar 21, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto con el Nº 107 en la Dirección General de Catastro Nacional en Río Negro, el 19 de agosto de 2010. El padrón Nº 2254 consta de un área de 623 metros cuadrados con 52 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste 11 mts, con 95 cm, de frente a la calle Minas; al Noroeste 52 mts. lindando con el padrón 2255; al noreste 12 mts. 03 cm. lindando con el padrón 2242; al sureste 52 mts. 02 cm., lindando con el padrón, 2253.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, y/ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente a los herederos o a sus sucesores de estos del causante Osvaldo SOSA PECULIO, los Sres. Juan Manuel o Juan Sixto o Manuel Sixto PECULIO SIERRA, Carmen, Saturnina, María Elvira, Ramón Rosas, Comando Miguel, Aurora Faustina, Irene, Pedro Doroteo SOSA PEROLA y María Amelia o María Juliana o Amelia Juliana PECULIO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la Ciudad de Young, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez. Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13330 10/p 37024 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ PRESA, RICARDO ARTURO Y VEIGA, ANGEL RICARDO C/ ACTIFER S.A. y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. No. 341-435/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 6755 de fecha 23/12/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que manifestaran ser interesados o titulares de derechos sobre el bien inmueble, solar Nº 9 del padrón Nº 21207, de la Manzana "A" del Plano del Agr. Jose A. Richero, registrado en el Archivo Gráfico de la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el Nº 13338, e inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha, con el Nº 20 del 08.02.1949, el que se deslinda al Noroeste: parte del solar diez que integra el mismo padrón (21207 parte) y parte de espacio de uso público; al Noreste: solar diez del Padrón 21207 parte y calle pública; al Suroeste, parte del solar ocho que integra el padrón 20149 y parte de espacio de uso público, al Sureste, parte del solar ocho, individualizado y calle pública, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término de 90 días.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Por Decreto 5427/2010 de fecha 27/10/2010 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 35998 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "VIETTRO ROBERTO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-352/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 26199, fracción 9 de Plano Reg. de 20/3/68 del Ing. Osvaldo Llama sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 375 el dieciséis de agosto de dos mil diez, consta de una superficie de 155 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 7 metros 71 centímetros; lindando con padrón 3660. AL ESTE: 20 metros con 03 centímetros lindando con el padrón 23261. AL SUR: 7 metros con 93 centímetros lindando con la calle Guaraní. AL OESTE: dos tramos de recta de 11 metros 66 centímetros la primera y 8 metros con 26 centímetros la segunda con padrón 23978. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares dominiales (adquirido en mayor área) Laura Margarita, Ovidio, Nerea, Irma, y Pilades Cesconi Devoto, Elsa y Elder Cesconi Favier; Bertha Laura Toledo y Francisca Nohora y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de diciembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 11664 10/p 36698 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno Dr Humberto Verri Lima en autos caratulados: CARBALLO ENZO FERNANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR IUE 360-399/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr Enzo Fernando Carballo promoviendo prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca Ford, modelo Escord GL 1.6 matricula de Salto HAD 563, matricula anterior HS 930 de Salto motor Nº 1246797, año 1994 por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Sra María Cecilia Fontes Casañas y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 9 de diciembre de 2010.- Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz.

16) $ 5832 10/p 36931 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "TRAVIESO PACHECO, ADEMAR. Prescipción Adquisitiva Treintenal. I.U.E. 473-107/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 653 de fecha 4/11/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a ALCIDES SIXTO BOUSES O BOUSSES y/o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 431 solares 7 y 8, localidad catastral Km. 60 de la Ruta Nº 1 de la sexta sección judicial del Departamento de San José, zona sub- urbana, y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de San José en forma provisoria con el nº 246 el día 10/12/2007; el mismo consta de una superficie de 1643 metros 74 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: (ambos solares unidos) Noroeste, 51 mts 46 cm. de frente a la calle de 17 metros; noreste, 26 mts. 46 cm también de frente a la Ruta Nº 1 (antiguo trazado), uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. de extensión; sureste, 55 mts con padrón 435 y suroeste 30 mts. con el padrón nº 18.141; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Libertad, noviembre 10 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez Altieri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9998 10/p 35890 Dic 13- Dic 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: YOLANDA MARIA SUAREZ CLAVIJO, PABLO FERNANDO NIEVES SUAREZ y CARLOS RAMON NIEVES SUAREZ - Prescripción adquisitiva - IUE 381-684/2010 y según providencia Nº 1967 de fecha 9/11/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular BALTASAR PICART y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1986 de la 12º Sección Catastral

del departamento de Soriano, que según plano de mesura del Agrimensor Alberto Darré de fecha 06/06/1972 consta de una superficie de 15 Hás 9,667 mc y según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 148 el 26/12/2007, tiene una superficie de 16 Hás 1.200 mc y se deslinda así: al Sur-suroeste en 371 metros 15 centímetros de frente a Servidumbre existente de 5 metros de ancho; al Noroeste en 275 metros 06 centímetros lindando con padrón 3057; al Nor-noroeste, en tres lineas rectas que miden sucesivamente: 221 metros 35 centímetros, 6 metros 08 centímetros y 131 metros 71 centímetros, lindando todas con padrón 1987; al Sureste, en cuatro lineas rectas que miden sucesivamente: 220 metros 21 centímetros, 236 metros 05 centímetros, 112 metros 30 centímetros y 27 metros 86 centímetros, dando las dos primeras con padrón 8412, la tercera con padrón 8413 y la cuarta con padrón 1985; al Suroeste, el primer tramo con Canada El Canario Llorón y le siguen cinco líneas rectas que miden sucesivamente: 41 metros 75 centímetros, 153 metros 58 centímetros, 50 metros 18 centímetros, 130 metros 71 centímetros y 129 metros 17 centímetros, lindando todas con padrón 1985; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de diciembre de 2010. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14163 10/p 36792 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal. de 2º turno en autos: "ALVAREZ GARRIDO, DORA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 400-177/2010, por auto Nº 1994 del 25-10-2010 se da TRASLADO DE LA DEMANDA (art 127 del C.G.P) por el término de noventas días, (bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio,) al último titular Mateo Colmán y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 1775 (parte) de la 13º sección catastral del Departamento de Tacuarembó, que consta de 4 hás, 2173 m2, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Bruno Ferrari Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio Nº 357 de 24/2/10. El inmueble rural salió del dominio fiscal el 28-2-1833 por escritura realizada ante Esc Juan León de las Casas, por parte del gobierno de la República a favor del heredero Gabriel Antonio Pereira, de su padre Antonio Pereira. El padrón a prescribir se deslinda:
al NOrte: con P 10.453 con 165.1 metros propiedad de Antonio de Armas y parte del padrón 1775 con 63.2 metros, en posesión de Enrique Moreira;
al Sur: con parte de padrón 1775 en tramo 184.3; 57.9 y 72.7 metros en posesión de Sucesores de Julio de Souza y M Esther de Souza;
al Este: con padrón 10.543 con 209 metros, propiedad de Antonio de Armas y al Oeste: con 58.2 metros con ruta nacional Nº 6. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010. Dr. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 35762 Dic 10- Dic 23

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2644 de fecha 16 de diciembre de 2010 dictada por el Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ZUPLAN S.A. CONCURSO. CALIFICACION DEL CONCURSO.- IUE: 40-41/2010", se dispuso: "Procedase a publicar el decreto Nº 2521/2010, por el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación a los efectos previstos en el art. 197 de la Ley 18.387, expidiéndose edictos sin costo en el Diario Oficial a ser publicados por el término de 3 días, oficiándose. Cumplido lo dispuesto y acreditada la inscripción respectiva, resérvese por 15 días. Fecho, vuelvan al despacho.". Resolución Nº 2521 del 6 de noviembre de 2010 dictada en los autos caratulados "ZUPLAN S.A. CONCURSO.- IUE: 2-25212/2010": "Desglósese el escrito y fórmese pieza de calificación de concurso con testimonio de estas actuaciones." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de 3 días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dieciséis de diciembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 36712 Dic 21- Dic 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2141 de fecha 16 de diciembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BONOMI GARCIA, ANDRES. CONCURSO. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-31/2010", se dispuso: "Procédase a la publicación legal, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para la misma". Resolución Nº 1999 del 25 de noviembre de 2010 dictada en los autos caratulados "BONOMI GARCIA, ANDRES. CONCURSO.- IUE: 41-11/2010": "Decrétase la liquidación de la masa activa de Andrés BONOMI GARCÍA. Suspéndese la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado Dr. Claudio ELKAN MAYER. Procédase a la inscripción y publicación de esta Resolución en igual forma que la sentencia de declaración del concurso. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la Sentencia, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, de inmediato, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Fórmese pieza por el incidente de calificación". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dieciséis de diciembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 36713 Dic 21- Dic 23

EDICTO. - Por resolución Nº 2640 de fecha 16 de diciembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PRACTILOR S.A. CONCURSO.- IUE: 2-57084/2010" se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de PRACTILOR S.A., RUT: 21 445496 0010, con domicilio en Ejido 1034, designándose Interventor al DR. DANIEL GERMAN, con domicilio en Colonia 810/502, y la moratoria provisional hasta la terminación del proceso. Tratándose de un pequeño concurso se dispuso la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa, en aplicación del artículo 237 de la Ley 18.387 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a verificar sus créditos en un plazo de 15 días a partir de la última publicación de la sentencia y a la Junta que se celebrará el día 24 de marzo de 2011 a las 14:00 horas, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según el inciso final del artículo 21 de la Ley 18.387, por el término de 3 días, siendo su costo crédito contra la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dieciséis de diciembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 36714 Dic 21- Dic 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos

caratulados: "DURAN SCHLUEB OSCAR FABRICIO- RECTIFICACON DE PARTIDA DE DEFUNCION DE EMA SCHLUEB IMBACH- FICHA 2-13851/2010", se hace saber que solicitó: A) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE EMA SCHLUEB IMBACH expedida en la ciudad de Montevideo el día 22 de abril de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina of. 6, Acta Nº 700, en el sentido que donde dice "ESTADO CIVIL VIUDA" debe decir "ESTADO CIVIL DIVORCIADA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36511 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CUARTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONSO DUTRA, Luz Marina. Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-38395/2010. se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Anezio Vianei DE MIRANDA y de Luz Marina ALFONSO DUTRA, inscripta el 11 de marzo de 1996 ante el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 205, en el sentido que donde dice Luz Marina ALFONSO, debe decir Luz Marina ALFONSO DUTRA, por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, FIRMO Y SIGNO EN MONTEVIDEO EL DÍA siete de diciembre de 2010 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36053 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FORESTIER POSE S.A.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2- 28331/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ALICIA DELGUE CANOSA, ocurrida el día 4/5/2010 y registrada el día 12/5/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 182, en el sentido que donde dice al texto "de profesión RETIRADA MILITAR" debe decir "de profesión PENSIONISTA" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)

Montevideo, 23 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 36328 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "RAMOS BENTANCOR, RAMONA ELENA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-52/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RAMONA ELENA RAMOS BENTANCOR, ocurrida el día 13/5/2009 y registrada el día 21/5/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 928, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil SE DESCONOCE" debe decir "de estado civil SOLTERA" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)

Montevideo, 30 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 36361 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VETTORELLO ESTEVES, ARACELI Y HECTOR FERNANDO VETTORELLO ESTEVES - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-32241/2010, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:

* NACIMIENTO de ARACELI VETORELLO ESTEVES Acta Nº 136 de fecha 4 de marzo de 1965 - inscripta en la Oficina Nº 24ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VETORELLO"; DEBE DECIR: "VETTORELLO" por así corresponder.

* NACIEMIENTO de HECTOR FERNANDO VETTORELLO Acta Nº 1614 de fecha 1 de setiembre de 1967 - inscripta en la oficina Nº 8 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VETTORELLO"; DEBE DECIR: "VETTORELLO ESTEVES" por así corresponder.

Montevideo, el día siete de diciembre de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36542 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO CORTAZZO, MIRIAN ALICIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-31310/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de: Romeo Ernesto Rossi y Mirian Alicia Giordano Cortazzo, matrimonio celebrado el 11 de abril de 1983 en el departamento de Montevideo, ante la Oficina de Estado Civil Nr. 8, Acta Nº 281, en el sentido que donde dice que Mirian Alicia Giordano es "nacida el día tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete"..., debe decir "nacida el día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y siete"..., por así corresponder.

Montevideo, doce de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 36202 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "FRANCA MENDEZ LUCIANO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-464/2007), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Colmar de Souza Franca y la Sra. Marta Tafernaberry, solicitando la rectificación de partida de nacimiento su hijo Luciano DE SOUZA MENDEZ: 1). Acta Nº 905, de fecha 19-10-1998 en la siguiente forma, al márgen del acta donde dice "DE SOUZA MENDEZ" debe decir "FRANÇA MENDEZ" por así corresponder. Acta correspondiente a la 1era, Sección del departamento de Artigas. Artigas 13 de diciembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 36590 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ROMERO, Leila -RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-150/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de la partida nacimiento, acta Nº 266 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis.

En la anotación marginal donde dice: "Romero Elizabeth" debe decir: "Romero Ramos Leila", asimismo en la línea 23 donde dice: "Elizabeth", debe decir: "Leila".

Bella Unión, 07 de Diciembre de dos mil diez. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión ocho de Dicimbre de dos mil diez.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 36307 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BATTISTESSA JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA",

ficha IUE: 440-853/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JUAN CARLOS BATTISTESSA, solicitando la rectificación. 1) de las siguientes partidas defunción, de JUAN ANTONIO BATTISTESSA, acaecido el día 31 de enero de 2009, en el la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, e inscripto el día 02 de febrero de 2009, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 50, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir: "SOLTERO". 2) Partida de nacimiento de JUAN CARLOS BATTISTESSA, acaecido el dia 26 de febrero de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª seccion del departamento de Montevideo, e inscripto el dia 07 de marzo de 1954, Acta Nº 1237 en el sentido donde dice: Hijo Legitimo, debe decir: Hijo Natural, y donde dice: Casados, debe decir: Solteros.- Por así corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 12 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 35275 Dic 07- Dic 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS BLANCO, LOURDES YAQUELIN- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-548/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 3699, expedida el 27/12/2005 por el Oficial del Estado Civil oficina 11 de Montevideo; donde dice "...LUIS IGNACIO SILVERA BLANCO", debe decir "... LUIS IGNACIO SILVERA DE LOS SANTOS" por asi corresponder.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36774 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, DIEGO JOAQUIN Y ALANIS, ESMERALDA ISAMAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 341-424/2010" SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede MONICA DANIELA BOBADILLA RECALDE, C.I. Nro. 5.087.867-3, solicitando RECTIFICACION DE LAS PARTIDA DE NACIMIENTO de DIEGO JOAQUIN GOMEZ RECALDE, inscripta el 26/04/2004, ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección del departamento de Rocha- Acta Nº. 19-, en el sentido que donde dice, "MONICA DANIELA GOMEZ RECALDE", debe decir: "MONICA DANIELA BOBADILLA RECALDE", al margen donde dice: "DIEGO JOAQUIN", debe decir: "BOBADILLA RECALDE DIEGO JOAQUIN", y donde dice: "...por límea materna de NELBA RECALDE", debe decir: "por línea materna de GERARDO BABADILLA y NELBA RECALDE"; y la Partida de Nacimiento de ESMERALDA ISAMAR ALANIS, inscripta el 19/11/2007 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha- Acta Nro. 46-, en el sentido que donde dice: "MONICA DANIELA GOMEZ RECALDE", debe decir: "MONICA DANIELA BOBADILLA RECALDE", al margen donde dice: "ESMERALDA ISAMAR", debe decir: "ALANIS BOBADILLA, ESMERALDA ISAMAR", y donde dice: ..."por línea materna de NELBA ELENA RECALDE AMARAL", debe decir: "por línea materna de GERARDO BOBADILLA REBOLLO y NELBA ELENA RECALDE AMARAL", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Noviembre de 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36681 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SISNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS", FICHA número I.U.E.: 352-812/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MARÍA CRISTINA SISNÁNDEZ GONZÁLEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO de: MARÍA CRISTINA SISNÁNDEZ GONZÁLEZ y HÉCTOR ARIEL AGUILERA, ACTA número 25, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO (VILLA CONSTITUCIÓN), de fecha 05/12/1997; en el sentido de que en el CUERPO y al MARGEN de la misma, donde dice: "MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ", debe decir: "MARÍA CRISTINA SISNÁNDEZ GONZÁLEZ", por así corresponder.
2) de NACIMIENTO de: MARIANA SOLEDAD AGUILERA GONZÁLEZ, ACTA Nº 639, de fecha 17/03/1999;
3) de NACIMIENTO de: JOSÉ AGUSTÍN CAMEJO GONZÁLEZ, ACTA Nº 2125, de fecha 30/10/2006; y
4) de NACIMIENTO de: SINDIA MARGARITA CAMEJO GONZÁLEZ, ACTA Nº 2126, de fecha 30/10/2006.
Las tres últimas (2, 3, y 4), inscriptas en el JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE SALTO.
En el sentido de que en las mismas, en el SEGUNDO APELLIDO donde dice: "GONZÁLEZ" debe decir "SISNÁNDEZ"; por así corresponder.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 36441 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "MACCHIAVELLO GARMENDIA TERESITA OLGA" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 371-501/2010 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO, de TERESITA OLGA MACCHIAVELLO GARMENDIA, en el sentido que dónde dice "03/05/1950" debe decir "05/05/1950", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 02/09/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35988 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "CAMY MACCHIAVELLO ANDRES APARICIO" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 371-502/2010 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANDRES APARICIO CAMY MACCHIAVELLO, en el sentido que dónde dice "MACHIAVELLO" debe decir "MACCHIAVELLO", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 09/09/2010.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35991 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Bagusinskas, Gerardo Gabriel y Nelby Britos- Rectificación de partida" IUE 471-657/2010 se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la partida de Gerardo Fabián Bagusinskas Britos de 4/08/1995 en cuanto a su apellido en el sentido que donde dice "Bagusinkas" debe de decir "Bagusinskas" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José el 3 de diciembre de

2010 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36490 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "BARIETTI ELIZONDO, ADRIAN AGUSTIN - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-699/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SABINO GUALBERTO BARIETTE MARTINEZ, C.I. Nº 3.355.129-4 Y MARIA DEL CARMEN ELIZONDO, C.I. Nº 2,690,107-6 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR ADRIAN AGUSTIN BARIETTE ELIZONDO, nacido el 08/06/1995, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 507 donde dice "ADRIAN AGUSTIN BARIETTI ELIZONDO" debe decir "ADRIAN AGUSTIN BARIETTE ELIZONDO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 09 de Diciembre de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36419 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, MARIA NOEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-456/2010, se hace saber que se presento Maria Noel Martinez solicitando las siguientes rectificaciónes de partida donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA - Nº 5 del libro de matrimonios expedida el 02/01/1981, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "OLASCOAGA" DEBE DECIR "OLASCUAGA" POR SER LO VERDADERO. 2) ACTA Nº 504 del libro de nacimientos expedida el 23/07/1981, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido que DONDE DICE "OLASCOAGA" DEBE DECIR "OLASCUAGA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 12 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36851 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

REMATES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "SALAZAR, JOSE ALCIDES c/ CASTIGLIONI, JUAN", juicio ejecutivo ficha IUE 293-584/2006, se hace saber que el próximo viernes 25 de febrero de 2011 a partir de las 11,30 horas en las puertas de esta Sede, sita en 25 de mayo 727, el Rematador Público Alvaro Javier Fernández Buzó matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número doscientos trece, perteneciente al Edificio "Cuatro Mares", construido en un terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Punta del Este, manzana catastral número sesenta y seis, empadronado con el número trescientos noventa y tres (antes padrones trescientos noventa y tres y quinientos dieciséis), el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Sergio Bonilla Píriz, de agosto de mil novecientos noventa y uno, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el once de febrero de mil novecientos noventa y dos, expediente número nueve mil novecientos cuarenta/ocho/ochenta y siete; cotejado por la Dirección departamental del Catastro Nacional de Maldonado, e inscripto en la misma Oficina con el número tres mil ciento treinta y dos, el nueve de junio de mil novecientos noventa y dos, consta de una superficie de mil seiscientos diecinueve metros ochenta y un decímetros, con treinta metros ochenta y ocho centímetros al sur, de frente a calle número seis de nombre "G. Nunes"; cuarenta y cinco metros sesenta y seis centímetros de frente también al oeste, por ser esquina, a la calle número diez de nombre "Dos de Febrero", uniendo este frente con el anterior ochava recta de tres metros al suroeste; veintiocho metros treinta y seis centímetros al norte, de frente también por ser esquina a la calle número siete, de nombre "Capitán Miranda", uniendo este frente con el anterior, ochava recta de tres metros al noroeste. La unidad doscientos trece, se encuentra empadronada individualmente con el número trescientos noventa y tres/doscientos trece y según el plano indicado anteriormente, se ubica en el segundo piso de cota más cinco metros ochenta y un centímetros a más seis metros cincuenta y ocho centímetros, y posee una superficie de setenta metros cuarenta y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "AX dos" como el uso exclusivo de la cochera señalada con el número veintiséis en el garaje "AS uno", ubicado en planta subsuelo, a cota menos tres metros cincuenta y ocho centímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3.66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más el 1% de Impuesto Municipal. 4) La documentación relativa al inmueble es la que consta en autos estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 5) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Falta acreditación en autos de carta de pago de esta unidad. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 16 de noviembre de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 10453 5/p 36936 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.
ACOSTA VIDAL Néstor Fernando prometió vender el 6/9/2010 PANADERIA AMERICANA II sita en Treinta y Tres 317 - Ciudad de Canelones a GAMBA LESCOUMES Maria Cristina y a GALLO RODRIGUEZ Ivanna Valeria. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 34786 Dic 01- Dic 28

Ley 26/9/1904
ATLETIX S.A. prometió vender a Rosario González papelería ("Papelería 26") ubicada 26 de marzo 1044.
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 34980 Dic 03- Dic 30

LEY 1904
ALFREDO MARIA LARROSA PEREZ prometió venta del comercio Farmacia Graciela sito en Florida 863 casi Dodera, Maldonado a Farmacia Santa Teresa SRL.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 34996 Dic 03- Dic 30

Ley 26/9/1904. Farmacia NUEVAPAL, sita en calle Felipe Fontana y Chile, Nueva Palmira, por venta llama a acreedores a presentarse en la dirección citada, plazo 45 días de la primera publicación.
25) $ 2698 20/p 35901 Dic 13- Ene 10

Ley 26/9/1904.-
JULIO CESAR GADEA CORBO, prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia Nueva del Paso Molino", Avda Agraciada No.

4104, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36062 Dic 14- Ene 11

Ley 2904.- MITELMAR SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a AGERAN SOCIEDAD ANONIMA comercio rubro Supermercado, sito en Avenida GARIBALDI 2876 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 36411 Dic 17- Ene 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. MARTÍN DARÍO MOURIÑO AGUZZI prometió vender a NORA ELIZABETH CLEMENTE PEREIRA y ANDREA CAROLINA CLEMENTE PEREIRA salon "JAMAICA" en Tiburcio Gómez 1399, Bis. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 36524 Dic 17- Ene 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904
María del Carmen LESPIAUX SAYA prometió vender a María del Carmen ALDAZ PERAZA, el Kiosco "5 Esquinas", en la calle Molinos de Raffo 998.
Acreedores a Molinos de Raffo 998.
25) $ 2698 20/p 36535 Dic 20- Ene 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MIQUEIRO CUADRO MARIA STHEPHANY- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-54728/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6500/2010 de fecha 24/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ARTIGAS MARIA MORA OLIVERA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35904 Dic 13- Dic 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Ley 18590 - Adopción. Otros. Separación Definitiva Art. 133 CNA" Fa: 2-39508/2010, se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO FERRER Y ESTELA MAGNINI, así como a sus eventuales parientes cosanguíneos en línea recta y colateral hasta el tercer grado (art. 133.1 CNA), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36170 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JUNCADELLA SARDA, MARGARITA Y otros. CONTRA: FERREIRA, NORBERTO JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-50227/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. NORBERTO JAVIER FERREIRA FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diez.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 35758 Dic 10- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de segundo turno dictada en autos caratulados "Portillo Patricia Magalí c/ Saraiva Enir -Separación Definitiva y Auxiliatoria de Pobreza IUE 156-344/2009 según providencia número 3331/2010 del 17 de agosto de 2010 se cita, llama y emplaza a la señora Enir Saraiva por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el trámite se encuentra con auxiliatoria de pobreza. Artigas dieciseis de setiembre de dos mil diez. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36495 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PAIVA BENTANCOURT, MATILDE GERTRUDIS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-447/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE ERENI OLIVERA MAYA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2604 del 24/5/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 35910 Dic 13- Dic 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOBATO ORLANDO, María Luisa C/ Maximiliano Daniel ESCALADA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-503/2010"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Maximiliano Daniel ESCALADA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Luisa LOBATO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36208 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "SANCHEZ LAPALMA, ROCIO DEL ALBA C/ RODRIGUEZ MASTRAUDREA, JORGE.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-525/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE RODRIGUEZ MASTRAUDREA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 19 de Octubre de 2010.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) $ 3333 10/p 36785 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "TECHERA SILVIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-224/20008, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. RICARDO ANTUNEZ ACUÑA, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Agosto de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36404 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

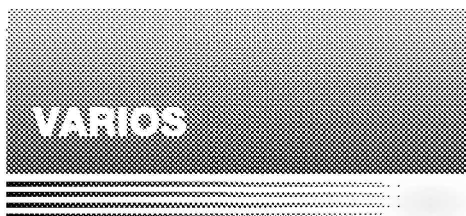
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CORREA FACCIO LOURDES JUANITA y RIBEIRO TRINIDAD ORLANDO MIGUEL" RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-650/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4807/2010 de fecha 26/10/2010, se EMPLAZA al SR. JORGE DANIEL RODRIGUEZ MONTERO a estar a derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19/11/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36510 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CORREA FACCIO LOURDES JUANITA y RIBEIRO TRINIDAD ORLANDO MIGUEL C/ RODRIGUEZ MONTERO JORGE DANIEL" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD F.A. 370-506/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4562 de fecha 12/10/2010, se EMPLAZA al Sr. JORGE DANIEL RODRIGUEZ MONTERO a estar a derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19/11/2010.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36519 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. BIENVENIDO ADAM NETTO ó ADAN NETTO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 2108/2010 de fecha 03/11/2010, dictada en expediente Nº 2010/05/005/00/06/923, caratulado: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 14 e diciembre de 2010
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36715 Dic 21- Dic 23

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. SANTIAGO LEITES DO CANTO SILVA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General de fecha 08/12/2010 dictada en Expediente Nº 2009/05/005/00/06/836 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2010
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36716 Dic 21- Dic 23

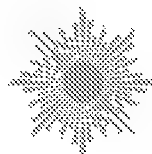
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1359/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 12.680 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. VERONICA ZÚÑIGA, ESCRIBANA.
27) $ 1000 3/p 36917 Dic 22- Dic 24

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



BCU

Montevideo, 13 de diciembre de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de noviembre de 2011 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion	Nro.: 1807		
Documentacion	Nombre	Inicio	Final.
214896180010	BLUE STONE TRADING URUGUAY S.R.L.	30/11/10	30/11/11
1895723-9	COSTANZO MONTES DE OCA, GABRIEL	30/11/10	30/11/11

4540661-7	DURAN DEL GESSO, JORGE DANIEL	30/11/10	30/11/11
1724098-2	FRAGA IGLESIAS MARISA	30/11/10	30/11/11
4253168-7	GARCIA MOLINA, MARIANA VIRGINIA	30/11/10	30/11/11
4556372-8	MACHADO RODRIGUEZ MICHAEL MARK	30/11/10	30/11/11
216290330016	MARIANA VIRGINIA GARCIA MOLINA	30/11/10	30/11/11
3783680-6	NAUAR ECHENIQUE, HUGO ANDRES	30/11/10	30/11/11
3074377-3	PRESENTADO SILVA, JULIO CESAR	30/11/10	30/11/11
4713783-2	QUINTANA MARTIN, CLAUDIO MARTI	30/11/10	30/11/11
1373629-6	SALVADO FANDINO, ALFREDO	30/11/10	30/11/11
215028430019	SENDONEL S.A.	30/11/10	30/11/11
2831568-3	SEVERO TEODORO, WALTER ANTONIO	30/11/10	30/11/11
010139190012	SEVERO TEODORO, WALTER ANTONIO	30/11/10	30/11/11
215920700013	SILAFIX S.A.	30/11/10	30/11/11
2992595-2	TABORDA CAPECE, MARTIN ROQUE	30/11/10	30/11/11
4460786-8	VIERA SONEIRA LUIS MIGUEL	30/11/10	30/11/11
214418160018	VILLA LAURA SOCIEDAD ANONIMA	30/11/10	30/11/11

Montevideo, 13 de diciembre de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1808

Documentacion	Nombre	Final.
215368100015	ARKEBELT S.A.	31/12/11
3024840-0	BUENO ALBERTONI, OSCAR LEONARDO	31/07/12
2025590-8	EULACIO MATOS ROMAN AUGUSTO	31/12/11
160125040016	MERCO AGRO SERVICIOS SRL	31/07/12

Montevideo, 13 de diciembre de 2010

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1809

No hay revocaciones de clausuras al 30/11/10

Montevideo, 13 de diciembre de 2010

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1810

No hay reducción de sanciones al 30/11/10.

27) (Cta. Cte.) 3/p 36795 Dic 21- Dic 23

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 4 (CUATRO) CARGOS DE TÉCNICO EN REGISTROS MÉDICOS Y CONFORMAR UNA LISTA DE 6 (SEIS) SUPLENTES DE LA MISMA ESPECIALIDAD PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.-

BASES DE LA SELECCIÓN

Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado:
www.bse.com.uy.

REQUISITOS:

* Título de Técnico en Registros Médicos y/o Licenciatura en Registros Médicos expedido o revalidado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública.

* No sobrepasar los 45 años edad al cierre de la inscripción del presente llamado.

FORMA DE POSTULACION

Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 22/12/2010 y la hora 12:00 AM del día 07/01/2011. Podrán participar en el Concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 30 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página web. Posteriormente deberán presentar sus Méritos en Av. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, en el período que se comunique oportunamente.

Al momento de dicha presentación será necesario traer original y tres (3) copias de:

a) Cédula de Identidad.

b) Credencial Cívica

c) Título de Técnico en Registros Médicos y/o Licenciatura en Registros Médicos expedido o revalidado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública.

d) Currículum vitae conteniendo certificados o documentación que avale lo establecido en el mismo.

INFORMACION Y NOTIFICACIONES

Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página web del Banco de Seguros del Estado.

Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la referida página web.

División Recursos Humanos

Departamento de Desarrollo y RR.LL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 36801 Dic 21- Dic 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido 42/10
Llamado Efectivo.
REPARTIDO Nº 42/10

Llamado Nº 123/10

Expediente 060120-002478-10

Se llama a aspirantes para la la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 6 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa y Laboratorio de Probabilidad y Estadística del Instituto de Computación.

ORIENTACIÓN: Investigación Operativa. Optimización sobre Redes.

Planificación y Dimensionamiento de Redes.

COMISIÓN ASESORA: Enrique Cabaña, Ernesto Mordecki, Raúl Ruggia, Franco Robledo y Omar Viera.

INSCRIPCIONES: desde el 20 de diciembre de 2010 hasta el 17 de febrero de 2011 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un Solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 36902 Dic 22- Dic 24

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Suscrita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno y ordenado por providencia 1043/2010 de 11.5.2010, notificándose a los posibles sucesores o herederos de la Sra. Blanca Flor Perdomo Borches el decreto 2500/2009 de 21.9.2009: Montevideo, 21 de setiembre de 2009. Anótese el domicilio electrónico constituído. Ofíciese en la forma solicitada en el petitorio 3º. Cumplido, cítese de excepciones a los propietarios del bien inmueble padrón nº 15243 de Montevideo (en

sus direcciones indicadas en el numeral III) del cuerpo del escrito, por el término de 10 días bajo apercibimiento de que si no compareciere se estará a lo dispuesto por el C.G.P. art. 71.3 y no oponiendo excepciones admisibles, se llevará adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada e ilíquidos y notifíqueseles la tasación del inmueble resultante de la cédula catastral obrante a fojas 192, cometiéndose ambas actuaciones a la señora Alguacil. Oportunamente vuelvan a estudio de la oficina actuaria.", a que comparezcan ante esta Sede, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que patrocinará esta causa, en autos "Brou c/ Alborada S.A.- Fa. 22-460/1985", por el plazo de 90 días. MONTEVIDEO, 3 / NOVIEMBRE/2010 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
27) $ 9165 10/p 36663 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "URRUTIA LUNGO, NANCY MABEL. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA" IUE: 2-40558/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5082/2010 de fecha 4 de noviembre de 2010, se dispuso Intimar a los Sres. JUAN CARLOS MARTINEZ VECCHIO Y GUEMES MARTINEZ VECCHIO a estar a derecho en autos de reconocimiento concubinario entre NANCY MABEL URRUTIA LUNGO Y JORGELINA MARTINEZ VECCHIO, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos 2 y 3 del art. 6 de la ley 18246.-
y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 5 de noviembre de 2010 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 36374 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VARIOS

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)
ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 29 de diciembre de 2010 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 10 a 14 en Guayabo 1718 locales 204 y 205, Montevideo.
27) $ 1250 5/p 36664 Dic 20- Dic 24

PODER JUDICIAL CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ, ALICIA BEATRIZ. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN TARDIA" IUE 180/473/2010 se hace saber que con fecha 11 de junio de 2010 se presentó ante esta Sede ALICIA BEATRIZ FERNÁNDEZ, solicitando la anulación de la inscripción tardía de su nacimiento efectuada en Villa Solís (2da. Seccion del Dpto de Lavalleja), estando la presente gestión AUXILIADA DE POBREZA. Ciudad de la Costa, 14 de setiembre de 2010. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 36006 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01



REFORMAS

NUTRILEN S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asambleas: 08/06/10 y 17/06/10
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 195.964.991
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 477/108.
28) $ 9820 10/p 36011 Dic 14- Dic 27

RIO JILGUEROS S.A.

Asamblea del 1/2/2010, resolvió reducir Capital Integrado a: $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil). Documentación en Sarandí 420. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 36412 Dic 17- Dic 30

TEFREN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 12.921.671,10. Se convoca a acreedores en Rambla Armenia 3761/801, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 36450 Dic 17- Dic 30

FRANKIL S.A.

Asamblea 21-10-2010. Rescate de capital por $ 201.590.761,89. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 36687 Dic 20- Dic 31

BARDINTOL S.A.

Asamblea 21-10-2010. Rescate de capital por $ 155.483.088,82. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 36688 Dic 20- Dic 31

Sifelty S.A.
Reducción de capital
Art. 294

Asamblea: 31/12/09
Capital: $ 50.329.451
Interesados: Deducir oposición dentro de plazo legal en Cerrito 532 of. 802.
28) $ 9820 10/p 36868 Dic 21- Ene 03

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

IGNACIO GONZÁLEZ GRANJA (FICHA 2-46199/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37110 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

NELSA NERI RICCIARDI LEMA (FICHA 2-50869/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37040 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HECTOR ALEJO QUEBRAL BRUNETTI o BRUNETTO (FICHA 2-28542/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37139 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HILDA LODEIRO CASABALLE (FICHA 2-43767/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37149 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEPTIMO TURNO

MARIA OFELIA DE LEON o DELEON MARTINEZ (FICHA 2-54263/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37142 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO CABALLO CELLA y EUGENIO BLAS CABALLO CELLA (FICHA 2-55543/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37039 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE EDILIO ROSANO ROSANO (EXPEDIENTE 2-49697/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37053 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

ELENA VIOLETA CELANA LOPEZ y EUBOLO ALSIDE OTERO PONS (EXPEDIENTE 2-51871/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37150 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

BRENDA JOSEFINA DEMICHELI DE BARBIERI (IUE 2-51812/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37141 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CLARE RAMON MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE VILLAR RAMON y CARLOS VILLAR RODRIGUEZ (IUE 2-47027/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37154 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

ALICIA CELESTINA OTERO RODRIGUEZ (IUE 2-55302/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37041 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO OSCAR MONZO (IUE 2-54087/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37140 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELIDO WILDE SUAREZ ARRIZALA (IUE 2-56184/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37109 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA FRANCISCA LAGE SOUZAS (FICHA 2-45385/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37111 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ZULMA GENOVEVA BERRETTA o BERRETA CORDOBA y AMANDO o ARMANDO DE LA PUENTE VAZQUEZ (FICHA 2-55241/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37155 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO MALDONADO CASTRO (FICHA 2-55694/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37072 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CATALINA o KAETHE SCHONGUT o SCHOENGUT WOLFF (FICHA 2-56189/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37105 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FULTON PORTOS TRAMAGLIA (FICHA 2-53326/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37052 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA PEREYRA GOMEZ (FICHA 2-42675/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37152 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANTONIO MANUEL CORDEIRO PIREZ (FICHA 2-50733/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37153 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDUVIRGEN GARCIA ROBALLO (FICHA IUE 440-1043/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37097 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

WALTER LINO SANTOS GARCIA (FICHA IUE 458-1319/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37147 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALENTIN CARMELO MATTOS ECHENAGUCIA (IUE 207-470/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37116 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALCIDES VERGARA COCARO o COCCARO (IUE 223-702/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37131 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ROMAN VISCONTI RODRIGUEZ (IUE 254-707/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37033 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER LUIS CABRERA VILCHE (IUE 274-706/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 37135 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANA MAURILIA PIZZANI RODRIGUEZ y PEDRO ANTONIO ARAUJO VALDUBIER (FICHA 456-557/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37063 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LILY RENEE CARDOZO NOGUEZ (FICHA 456-680/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37064 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ISABEL BUSTAMANTE MELLO (FICHA IUE 477-563/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37138 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES DELGADO DELEON (FICHA 370-681/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37036 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO MONTELONGO ROCCHICCIOLI (IUE 471-721/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37034 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASDRÚBAL RODRÍGUEZ GALVÁN (IUE 396-602/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37107 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

ELMIRA DA ROSA OLIVERA u OLIVEIRA (FICHA 397-741/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37106 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CONVOCATORIAS

C.A.C.F.I.M.M.
COMISIÓN ELECTORAL
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS SE CACFIMM PARA EL ACTO ELECCIONARIO QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA LUNES 03 DE ENERO DE 2011 EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR A TRES INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2011-2013 y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2011-2013. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS SE RECEPCIONARÁ EN LA SEDE DE CACFIMM, Z. MICHELLINI Y 3 DE FEBRERO HASTA EL DÍA VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LA HORA 15.00
LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁN VENIR CON ACEPTACIÓN BAJO FIRMA DEL POSTULANTE
Roger GUTIERREZ, Presidente; Pedro Chaves, Secretario; Ruben Acosta, Secretario.
03) $ 2499 5/p 37067 Dic 23- Dic 29

ARNOL SA

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 18 de enero de 2011, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en el local de Plaza Independencia 808 apto. 401 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la Asamblea `General Extraordinaria de Accionistas.
2. Consideración de Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009.-
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y nombramiento de nuevo directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 37112 Dic 23- Dic 27

CONVOCATORIA

CODEMI CITA A SUS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL PROXIMO 29 DE DICIEMBRE A LA HORA 20 EN PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 20:30 EN SEGUNDO LLAMADO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
2) APROBACION DEL BALANCE POR LA ASAMBLEA.
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 750 3/p 37151 Dic 23- Dic 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

GUSTAVO DANIEL REINOSO CHIESA y CLAUDIA MARCELA ROSTAGNO JUSTO (FICHA 2-39035/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37113 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO ERNESTO MENDEZ FERNANDEZ y ANDREA LOURDES DE LUCA THIEVENT (EXPEDIENTE 2-50252/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37038 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMO TURNO

MARIA FEDERICA VAN den DORPEL AMESTOY y NELSON ANIBAL LAIKER PEREDA (FICHA 2-47517/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 37091 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO EDUARDO PROSPERO PEÑA y STELLA IRIS BENITEZ MENDEZ (FICHA 2-43531/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37115 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ QUEIROLO y MARTHA GLADYS GUTIERREZ CARABALLO (FICHA 345/2002).
Maldonado, 29 de julio de 2002.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37065 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA DEL ROSARIO LOPEZ NIEVES y RUBEN GABRIEL PEREZ SILVA (FICHA 285-728/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37066 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO GOÑI PIÑEYRO y MARIA JIMENA RODRIGUEZ ESTEVEZ (IUE 371-712/2010).
San José, 3 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37037 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA RODRÍGUEZ SOTTO PROTTI y LUIS ALBERTO SANCRISTOBAL MUNGAY (FICHA 396-463/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 37104 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

ARGLASS SERVICES S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/12/10, Nº 18607.
06) $ 491 1/p 37058 Dic 23- Dic 23

BANICK COMMERCIAL S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/12/10, Nº 18606.
06) $ 491 1/p 37059 Dic 23- Dic 23

LAKEWORTH S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/12/10, Nº 18605.
06) $ 491 1/p 37060 Dic 23- Dic 23

ALTALOMA S.A. DE INVERSIONES Y MANDATOS

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/12/10, Nº 18604.
06) $ 491 1/p 37061 Dic 23- Dic 23

LOSIMAR S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/12/10, Nº 18603.
06) $ 491 1/p 37062 Dic 23- Dic 23

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "González Miranda, Norma y otros c/ Latorre Besiño, Edagardo Luis. Acción de Nulidad" IUE 2-9757/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de BRUNA REINA MIRANDA MIRANDA, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 37074 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BURGUEÑO, MARIA ESTHER- CITANTE- GARDERES, LILIAN; GARDERES, RODOLFO; GARDERES, ISABEL: GARDERES, EUGENIO-CITADOS- CONCILIACION Nº 21- FICHA IUE: 205-393/2010 y según providencia Nº 656 del 25/11/2010, se CITA Y EMPLAZA para la audiencia de conciliación que se realizará el 23 de febrero de 2010 a las 11:00 horas en este Juzgado a Lilián Garderes, Rodolfo Garderes, Isabel Garderes y Eugenio Garderes con asistencia Letrada, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (art. 127.1 y 89 del C.G.P)
La Floresta, 2 de diciembre de 2010 Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.
08) $ 4999 10/p 37121 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CHRISTOPHERSEN DUTRA, Alejandro José c/ GERALDI ANDRADA, Luis Alberto y Otros" Cesación de Condominio (Padrón 1484) IUE 254-351/2010.- por Resolución Nº 5190/2010 de fecha 27/10/2010, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, a: Luis Alberto y Juan Omar GERALDI o GERALDY y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se practicará el inventario previsto por el art. 1134 del Cod. Civil y se continuaran las actuaciones.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil diez.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
08) $ 5832 10/p 37102 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 2009 han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, dos fracciones de terreno, ubicadas en la Sección Catastral Pando del Departamento de Canelones, - para las obras de Ruta Nº 8 - By Pass de la Ciudad de Pando, empalme con Ruta Nº 8
Padrones Nros. 3900 (p) y 5982 (p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 37124 Dic 23- Dic 23

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA
NOTOFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Visto que del registro de Traslaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los bienes padrones Nº 171654 y Nº 171653, que han sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 32.644 y Resolución Nº 175/08/6000 de fechas 04/09/2008 y 08/10/2008 respectivamente, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Eduardo A. Alvarez inscripto con fecha 21/02/1940 con el Nº 3474 según el cual el solar Nº 171654 tiene un área de 540.00 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4570/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas noventa y nueve con 50/100 Unidades Indexadas (U.I. 451.599.50); el solar Nº 171653 tiene un área de 540 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4571/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a ciento quince mil novecientas setenta con

59/100 Unidades Indexadas (U.I. 115.970,59) Los Expedientes Nº 6402-000828-08 y Nº 6402-000812-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37108 Dic 23- Ene 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ETCHECHURI RODALES, SILVIA LULU; ETCHECHURI RODALES, GLORIA CELESTE.- INCAPACIDAD" Fa. 284-335/2008, se hace saber que por Auto Nº 1766/2008 de fecha 29/06/2009, se declaró en estado de Incapacidad a GLORIA CELESTE ETCHECHURI RODALES y a SILVIA LULU ETCHECHURI RODALES, habiéndose designado CURADORA DEFINITIVA de las mismas a la Sra. María Cristina ETCHECHURI GIMENEZ.
Se deja constancia que por Auto Nº 2272/2010 del 05/10/2010, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 20 de Diciembre de 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37125 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 23 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE LUIS AGUIRRE, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en José de Bejar 2715 y MARIA MERCEDES MURAÑA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 2894.
14) $ 253 3/p 37073 Dic 23- Dic 27

YONI WILLIAM de VASCONCELLOS, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José M. Navajas 1480- V9 y ESTELA NORMA CASTILLO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José M. Navajas 1480- V9.
14) $ 253 3/p 37089 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 2

GERARDO DIVAR FERREIRA, 31 años, soltero, analista genexus, oriental, domiciliado en Pernas 2711 apto. 3 y MARCIA GABRIELA GONZALEZ, 31 años, divorciada, contadora pública, oriental, domiciliada en Pernas 2711 apto. 3.
14) $ 253 3/p 37030 Dic 23- Dic 27

ANDRES FRANCISCO BEIN, 50 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Tomás Diago 893 apto. 401 y LILIAN BINCOVICH, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 893 apto. 401.
14) $ 253 3/p 37031 Dic 23- Dic 27

CHARLESTON VAGNER BALADON, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Pje. Madrid 7064 bis y JESSICA ANAI CURBELO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Madrid 7064 bis.
14) $ 253 3/p 37049 Dic 23- Dic 27

JUAN IGNACIO FUCE, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Géminis 6473 y ADRIANA AURELIA MOREIRA, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Géminis 6473.
14) $ 253 3/p 37096 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 3

ALEJANDRO ELISARDO IGLESIAS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1337/4 y STELLA VIVIANA DUTRA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1337/4.
14) $ 253 3/p 37099 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 5

JUAN ANGEL MOSCA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1174/802 Montevideo y MARIA GRACIELA GORRIARAN, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1174/802 Montevideo.
14) $ 253 3/p 37069 Dic 23- Dic 27

ANGEL EDUARDO TABAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3945 Montevideo y STELLA MARIS INCHAUSPE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3945.
14) $ 253 3/p 37092 Dic 23- Dic 27

CARLOS ALBERTO MORA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Isidro Más de Ayala 5437 Montevideo y NATALIA LORENA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Isidro Más de Ayala 5437 Montevideo.
14) $ 253 3/p 37100 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 6

LUCIANO FEDERICO REYES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245 y PAMELA LETICIA LAUREIRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245.
14) $ 253 3/p 37126 Dic 23- Dic 27

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en los autos caratulados "Viera Correa, Eduardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 176-440/2008, se hace saber que ante la Sede se presentó Gustavo Eduardo Viera Correa promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Sub urbana, Localidad Catastral Pando, padrón número 2446, el que según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Martín Olascoaga de abril de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Pando, con el número 914 el día 12 de mayo de 2008, consta de una superficie de 200,90 metros cuadrados y se deslinda así: 14,00 metros al Sureste con frente a la calle Marconi (pavimento balasto); 13,20 metros al Suroeste lindando con padrón 2447; 14,19 metros al Noroeste lindando con parte de padrón 1572 y 15,50 metros al Noreste lindando con padrón 2445.
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien, especialmente a Ana María Balseiro Villanueva y al Banco de la República Oriental del Uruguay, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.

Pando, 27 de octubre de 2010. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz, (Subrogante).
16) $ 9998 10/p 37132 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados: "CASTRO NAZABAL, LUIS EDUARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 471-483/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. LUIS EDUARDO CASTRO NAZABAL promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón rural Nº 16.226 (dieciseis mil doscientos veintiséis), sito en la Sexta Sección Catastral del Departamento de San José, antes en mayor área empadronado con el Nº 273, que consta con una superficie de 25 hectáreas 4283 metros cuadrados y se deslinda al sur con el Arroyo Sauce, al oeste con el padrón Nº 10.842 en 676 metros 20 centímetros, al norte con Camino Vecinal que une Ruta 3 con el Camino de la Costa en 448 metros 70 centímetros y al este con padrones 327 y 329 en un total de 638 metros 50 centímetros. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien para que comparezcan en el término de 90 días a deducir los mismos, en especial a la Sra. PAULA PÉREZ y sus sucesores, y a los Sres. HUMBERTO JUAN BENTANCOR PARRILLA y REINA MARÍA MELIÁN SELLANES y a sus herederos a cualquier título. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Libertad, 17 de diciembre de 2010. ESC. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO. ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 37035 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Claudio Lujambio, Rubén García Martínez, Darwing Cabana, Gabriel Laborde y Ángelo Galiazzi - "CONKISTAR" - Álbum musical
Pablo Figueroa Gorga - "SISTEMA TÓXICO" - Álbum musical
Oscar Andrés Pérez - "CANCIONES" - Álbum musical
Martín Fernández Fernández - "EL DESPERTAR" - Álbum musical
Martín Bobadilla Lamas - "DECANTO" - Álbum musical
Lauro García Dalia - "ANTES PERDÉ LA CABEZA" - Álbum musical
Nicolás Falero Menchaca - "EL COMIENZO" - Álbum musical
Maximiliano Marrochi - "LA PREMIER" - Álbum musical
María Ximena Bedó - "JÓIA" - Álbum musical
Néstor Ferrioli - "NO DROGA" - Tema musical
Martín Gentini - "DÉJAME IR" - Cumbia
"TÚ ÚNICO AMOR" - Cumbia
Yamandú Sosa Antenucci - "CRUZO CON LA VERDE" - Canción
Gabriel Díaz Cardone - "EL NUEVO HABITANTE" - Guión
Ergemiro Fernando Pérez - "SENSACIÓN TÉRMICA" - Guión
Jorge Martínez de Horta - "EL SER URUGUAYO" - Guión
Florentino Martínez - "SUSPIRO" - Letra
Diego Lorenzo Lapasta - "TRES ESPEJOS" - Texto y letra de canciones
"LA DESPEDIDA" - Texto y letra de canciones
Marcos García López - "ACASO" - Letra
Ana María Ritondale - "UN NUEVO DÍA Y OTROS" - Letras
Danilo Pereira Rosano - "CUENTOS DE TACUAREMBÓ" - Cuentos
Mariana Maeso - "OTRO FINAL PARA FEDERICO" - Texto teatral
Fabrizzio Cunietti Lavallen - "MI PROPIA SANGRE" - Novela
Gonzalo Gerona Álvez - "LOS VERSOS MÁS TRISTES" - Novela
Saúl Milian - "EL ROCANROLL Y YO" - Libro
Diego Paredes Surraco - "PRACTIQUISIMO" - Glosario de términos futboleros uruguayos
Herminia de los Santos Jude - "CON LA VERDAD EN LA MANO" - Cuentos y narrativa.
José Fernando Chichet - "QUE BUENO QUE CHIJETE" - Álbum de letras
Elena Marta Pisani - "ENREDOS DE PELUCA" - Texto teatral
Raúl Pignon - "OBRAS RAÚL ZARRAMEA" - Álbum poesías
Jorge Gutiérrez Herrera - "LOS PLENEROS" - Álbum de letras
Nombre, Seudónimo;
Raúl R. Pignon Domínguez, "Raúl Zarramea".
Montevideo 21 de diciembre de 2010
Sr. CARLOS LISCANO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 583 1/p 37054 Dic 23- Dic 23

Diehgoh Manuel Ehmilyoh (seudónimo) solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- Hin Verbeh+, 2.- Eh VohLusis, de las cuales se declara autor
Montevideo 21 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 37071 Dic 23- Dic 23

DANIEL ELVIRA solicita la inscripción de la obra titulada:
ECLIPSE DE CANTARES DESDE UN PLANETA AZUL (tomos1 y 2) de la cual se declara autor
Montevideo 21 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 37080 Dic 23- Dic 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Concursos de 1er., por auto Nº 2560/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010, dictado en los autos caratulados: "FLAMET S.A. Concurso Fa. 2-21865/2010", se dispuso FIJAR NUEVA FECHA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 9:00 HORAS.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 inc. final de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo en virtud de no existir recursos suficientes; a los veintiún días del mes de Diciembre de 2010. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 37055 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Concursos de 1er., por auto Nº 2561/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010 y Nº 2592/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010, dictado en los autos caratulados: "ARCOMIL S.A. Concurso Necesario Fa. 2-29145/2009", se dispuso FIJAR NUEVA FECHA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10:30 HORAS.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 inc. final de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo en virtud de no existir recursos suficientes por el término de 3 días; a los veintiún días del mes de Diciembre de 2010. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 37056 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resoluciones Nº 2160 de fecha 20 de diciembre de 2010 y Nº 2167 de fecha 20 de diciembre de 2010, dictadas por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MITACAR SOCIEDAD ANONIMA. CONCURSO.- IUE: 2-57117/2010, se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de MITACAR SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 21 622148 0012, con domicilio en Av. 18 de julio 1318/103, concediéndose la moratoria provisional. Se designó Interventora a la CRA. ROSA BLANCA EMMI GANGEMI, con domicilio en Avda. Uruguay 872/602, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2 de la Ley 18.387) y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 14 de abril de 2011

a las 15,00 horas, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, cuyo costo tendrá carácter de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el de veinte de diciembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 37068 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO - Por Resolución No 2115/2010 de fecha 14/12/2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MAR S.R.L.- CONCURSO" FICHA 41-10/2010, se dispuso prorrogar la junta de acreedores para el día 8 de febrero de 2011 a las 10.00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 3er. piso.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 Num. 1º del C.G.P. se expiden los presentes edictos SIN COSTO en Montevideo, el 16 de diciembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 37095 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 01



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ VIDAL CARLOS RAMON- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-46563/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE CARLOS RAMON FERNANDEZ VIDAL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 10 de mayo de 1945, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18º, Acta Nº 1873, en el sentido que donde dice "JOSE RAMON FERNANDEZ GOMEZ, NACIONALIDAD" debe decir "JOSE RAMON FERNANDEZ GOMEZ NACIONALIDAD: ESPAÑOLA" y donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE: IGNACIO FERNANDEZ Y CAMILA GOMEZ" y donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE FULGENCIO VIDAL Y DE MARIA CANCELA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37146 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FELIPPA GIORDANO, SUSANA -Rectificación de Partida de NACIMIENTO -IUE 2-54897/2009, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
- DE NACIMIENTO: de Antonio Enrique Felippa Gallo, nacido el día 06/02/1913 e inscripto el 14/02/1913 ante el oficial del Registro de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 96;
- DE MATRIMONIO: de Antonio Enrique Felippa Gallo y de María Giordano celebrado el 23/03/1935 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48
- DE NACIMIENTO: de Susana Felippa Giordano, nacida el día 22/06/1941 e inscripta el 12/03/1954 ante el oficial del Registro de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 92;
En todas lo que se quiere rectificar es el primer apellido: "Felippa" para que en adelante diga "Filippa".
Montevideo, 10 de setiembre del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37098 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

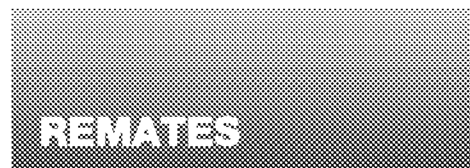
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CERTIFICADO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Trecer Turno, en autos caratulados "SOSA SEGOVIA, ROCIO LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA. 449-402/2009, se hace saber que se presento Rocío Lilian SOSA SEGOVIA solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 20 del libro de matrimonio expedida el 03/02/1984, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CASIMIRA ULDA" DEBE DECIR "CASIMIRA IGUINI" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2558/2010 de fecha 02/09/2010.-
Treinta y Tres 25 de noviembre de 2010. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37134 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados "B.R.O.U. C/ COMPAÑÍA BAO S.A. - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 38-210/2004, se hace saber que el día 17 de febrero de 2011 a la hora 10, en Galicia 1069, el Martillero HORACIO CASTELLS Mat. 223 RUT 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno y construcciones empadronado con el número TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (36.231) sito en el departamento de Montevideo, antes padrones 36.231, 36.232, 58.507, 36.233, 53.548, 53.549, 150.269, 53.678, 36.234 y 154.534, el que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero de Julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de julio de 1971 con el número 66.519 se compone de un área de 7.451 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 86 m 33 cm al noroeste de frente a la calle Inclusa; 86 m 76 cm al noreste de frente a la calle Ameghino; 85 m 87 cm al sureste de frente a la calle José Marmol, y 86 m 34 cm al suroeste de frente a calle Real; y II) Terreno y construcciones empadronado con el número TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (36.389) sito en el departamento de Montevideo, señalado como la fracción 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Luis E. Rivero de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de diciembre de 1983 con el número 3.904, según el cual se compone de un área de 6.337 metros 51 decímetros (incluyendo servidumbres de ochavas) que se deslindan así: 64 m 8 cm al sureste de frente a la calle Laureles, por donde tiene sus puertas señaladas con los números 570, 572, 578 y 584; al suroeste rectas de 25 m 88 cm, 7 m 40 cm, 17 m 23 cm, 28 m 71 cm y 43 m 23 cm lindando las cuatro primeras con fracción 1 del mismo plano,

hoy padrón 410.589, y la última de frente a la calle Real; 85 m 31 cm al noroeste de frente a la calle Mármol, 86 m 68 cm al noreste de frente a la calle Ameghino.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña. II) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio). III) Que se desconoce la actual situación ocupacional. VI) Se desconoce la situación ante BPS respecto de obras, reformas y/o demoliciones. V) Existen adeudos por Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros que podrán descontarse del precio de la subasta hasta la fecha de la misma.- VI) Que existen otros adeudos con la IMM que serán de cargo del mejor postor. VI) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 17 de diciembre de 2010. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10116 5/p 37093 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 03



"LA CRUZADA S.R.L."

CONTRATO: 8/11/2010
INSCRIPCION: 16530 15/11/2010
SOCIOS: Matías Rafael Platero y María Valeria PLATERO
CAPITAL: $U 200.000
OBJETO: Prestación de servicios de siembra, cosecha, fertilización, aplicación de agroquímicos
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Trinidad
ADMINISTRACION: socios indistintamente.
22) $ 982 1/p 37032 Dic 23- Dic 23

"IP WORKERS S.R.L"

Contrato: 12/11/2010
Inscripción: 17220 - 25/11/2010
Socios: Andrés Rodrigo GONZALEZ DATI, Edgar Diner DATTOLI STIC, Pedro Daniel GIORGI SUAREZ, (40 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $u 60.000.-
Administración: Andrés González
Objeto: Compra y Venta de Hardware, insumos y servicios de Computación.- Operaciones de carácter industrial y/o comercial con toda clase de bienes.
22) $ 1473 1/p 37042 Dic 23- Dic 23

CEIM LTDA
Cesión / Modificación

Contrato: 15/10/2010
Cedente: Jeanette Esther Alonso Windecker (99 cuotas)
Cesionarios: Washington Ramón Motta Rodríguez (50 cuotas)
Laura Mira Mautone (49 cuotas)
Administración: Washington Motta o Laura Mira Mautone indistintamente.
22) $ 982 1/p 37045 Dic 23- Dic 23

ASTISOFT SRL.

Inscripción: Nº 16324/2010
Fecha: 4/11/2010
Socios: Claudio SEIJAS EYHERAGARAY (90 cuotas) Administrador, Fanny BOZZO ALDECOSEA (10 cuotas)
Objeto: Desarrollo Software
Capital: $ 20.000
Domicilio: Montevideo
Plazo. 30 años.
22) $ 982 1/p 37114 Dic 23- Dic 23

INTERPOST S.R.L.

FECHA: 26/10/2010
INSCRIPCION: 15912/2010
SOCIOS: Sergio PAZ TEXO
Roberto GELVEZ MARTINEZ (50 cuotas cada uno)
OBJETO: Correo Privado en forma principal
CAPITAL: $ 30.000 en 100 cuotas de $ 300
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 982 1/p 37117 Dic 23- Dic 23

HERCOM S.R.L.

Contrato: 29/octubre/2010
Inscripción: Nº 16065 - 5/noviembre/2010
Socios/cuotas: Gerardo Fabián CORREA TUCKSCHEWITZ (12), Martín HERNANDEZ GIL (12)
Capital: $ 120.000
Objeto: Prestación servicios personas y/o empresas públicas o privadas de construcción, pintura, anexos; instalaciones eléctricas, alarmas, sistemas de incendio, montaje electromecánicos y de estructuras.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta, actos de disposición conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 37118 Dic 23- Dic 23

PRO- LI- MAN S.R.L.

Fecha: 29/10/2010
Inscripción: Nº 17142- 24/11/2010
Socios: LIZABETH STELLA MARTINEZ PORTO y JORGE SILVA DIAZ.
Objeto: VENTA ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN BIENES MUEBLES
Capital: $ 200.000 (100 cuotas cada socio)
Plazo: 10 años
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Lucio Rodriguez 5012, Montevideo.
22) $ 1473 1/p 37119 Dic 23- Dic 23

SOLVENTA SRL
CESION DE CUOTAS

FECHA: 5/11/2010
INSCRIPCIÓN Nº: 16136/2010
CEDENTE: MARIA ANDREA CASTAGNOLA POUSO (totalidad)
CESIONARIOS: I) ALEJANDRO CASARETTO SANCHEZ (3 cuotas)
II) JORGE WASHINGTON PALAVECINO PEREZ (4 cuotas).
22) $ 982 1/p 37120 Dic 23- Dic 23

SRL

DENOMINACIÓN: WALSER S.R.L
CONTRATO: 1/11/2010
DOMICILIO: OMBUES DE LAVALLE, COLONIA
PLAZO: 10 AÑOS
CAPITAL: $ 50.000
SOCIOS: SERGIO ANDRADA (50 cuotas), HUMBERTO ANDRADA (50 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
OBJETO: vender, comprar, arrendar, fabricar, importar, exportar, distribuir, comercializar en todos sus rubros y etapas y prestar servicios destinados al área agrícola y/o forestal comprendiendo el proceso de plantaciones, cultivos, fumigaciones, mantenimiento y toda otra actividad conexa relacionada con dichas áreas.
REGISTRO: Nº 16167 el 9/11/2010.
22) $ 1964 1/p 37130 Dic 23- Dic 23

"SPIESS HNOS. LIMITADA" actualmente "PROVIMARE S.R.L." CAMBIO DE DENOMINACION

Contrato 16/07/2010
Inscripción Nº 9668/2010
Denominación: de "SPIESS HNOS. LIMITADA." a "PROVIMARE S.R.L.".
22) $ 982 1/p 37133 Dic 23- Dic 23

"Perdomo y Casciani Ltda."
Modificación de Contrato

Fecha 4/11/10
Inscripción No. 16.417 - 12/11/2010
Administración: CESA Roberto Perdomo Anania, SUSTITUYÉNDOLO Natalia Mariel o Maria Cecilia Perdomo Rubi en forma indistinta.
22) $ 982 1/p 37137 Dic 23- Dic 23

NUÑEZ Y NUÑEZ S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 13 diciembre 2010
Inscripción: Nº 18360 el 15/12/2010
Cedentes: HECTOR ENRIQUE NUÑEZ PAPA (12 cuotas)
REGINA MARGARITA PAPA PENSADO (6 cuotas)
Cesionario: José Norberto Nuñez Papa
Administración: José Norberto Nuñez Papa.
22) $ 982 1/p 37143 Dic 23- Dic 23

ALFIO S.R.L.

Contrato: 26/11/2010
Inscripción: Nº 17883 el 8/12/2010
Socios: ALBERTO RIVERO JUNCAL (90 cuotas)
FIORELLA MARTINEZ DUARTE (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Comisiones en la comercialización de toda clase de bienes y servicios y representaciones. Comercialización, industrialización, distribución de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Rivero Juncal.
22) $ 1473 1/p 37144 Dic 23- Dic 23

GACEL S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 24/9/2010
Inscripción: Nº 13650 el 28/09/2010

Cedentes: GUILY KLECKI (18 cuotas)
NOEMI KLECKI (13 cuotas)
Cesionario: Jorge Feif (31 cuotas)
Administración: No se modifica.
22) $ 982 1/p 37145 Dic 23- Dic 23

CERRAFER LTDA.
Modificación

Contrato: 19/11/2010.
Inscripción: Nº 16985 (23.11.2010).
Capital: $ 2.000.000.
Cesión de Cuotas - Modificación
Contrato: 22/11/2010.
Inscripción: Nº 16.986 (23.11.2010).
Cedente: José Pedro RODRIGUEZ QUIRICO (totalidad: 250 cuotas).
Cesionarios/cuotas:
- Natalia RODRIGUEZ GAZZANO (84).
- Verónica RODRIGUEZ GAZZANO (83).
- Lucía RODRIGUEZ GAZZANO (83).
Modifica Administración: Miriam Gazzano Cristiani o Natalia Rodríguez Gazzano indistintamente.
22) $ 1473 1/p 37157 Dic 23- Dic 23

KH IT SRL

Cesión Cuotas: 19/10/2010
Inscripción: 15.905/04.11.2010
Cedentes: LEONARDO MARDERO (16)
ALEJANDRO CRISTIANI (17)
Cesionario: MARTIN VAZQUEZ GOÑI (33).
22) $ 491 1/p 37158 Dic 23- Dic 23

"PANADERIA REDUCTO S.R.L"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 18/11/2010
Inscripción: 19/11/2010 - No. 16889
Cedentes: Antonio Eiras (65 cuotas) y Josefa Gerpe (25 cuotas)
Cesionario: Jorge Eiras Gerpe.
Modificación Se modifica la administración es indistinta.
22) $ 982 1/p 37181 Dic 23- Dic 23

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROMERO GALVAN, EDISON EDGARO Y LABUS VALENZUELA, CLAUDIA GIOVANA. AUTORIZACION PARA VIAJAR".-; FICHA: 397-794/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A ROGERIO SILVEIRA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 14 DE DICIEMBRE DE 2010. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 37148 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se comunica que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, Energía y Minería, se concedió el registro de las siguientes marcas: BIONAGRIN, Acta 393.799 el 08/07/2010 a favor de Bionagrin Ltda., CONSULTORIO ODONTOLOGICO DR. BELTRAN BARRIOS, Acta 378.144 el 23/07/2010 a favor de MADELON BARRIOS CAPONI, LUPO FRESH, Acta 393.643 el 05/08/2010 a favor de JUMECAL, KOKORO, Acta 393.642 el 06/08/210 a favor de DISOLAR S.A., REVOLVER, Acta 393.684 el 06/08/2010 a favor de CARLEVARO, COTELO Y ARIOSA LTDA., CLINCH, Acta 394.403 el 10/08/2010 a favor de DELMA S.A., CHACRA LAS VERTIENTES, Acta 394.618 el 26/08/2010 a favor de ISIDORO WELEDNIGER, RAGAZZA, Acta 394.684 el 03/09/2010 a favor de JUAN GRIBOV y JUDITH GRIBOV, ROMINA, Acta 395.001 el 15/09/2010 a favor de JUAN GRIBOV y JUDITH GRIBOV, PANACOM, Acta 384.672 el 20/09/2010 a favor de ARIEL LEONARDO KADYSZ, NEGOCIOS GANADEROS, Acta 378.504 el 26/10/2010 a favor de ALFREDO TARDAGUILA, ZOORICAS, Acta 395.267 el 15/11/2010 a favor de DURULTE S.A., CARD-TOONS, Acta 394.404 el 06/12/2010 a favor de DANIEL FEUERSTEIN ORTIZ, LA SPAGHETTERIA 23, Acta 409.496 el 16/12/2010 a favor de BADO CASTELLARO JORGE ADOLFO y COLLITALI, Acta 395.719 el 17/12/2010 a favor de LA COLLINA TOSCANA S.R.L.. La presente publicación se realiza conforme a lo previsto en el artículo 88 de la Ley 17.011 y por única vez.
27) $ 1000 1/p 37094 Dic 23- Dic 23

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA C.I.PRO.MA. Y EL S.O.I.M.A.

En la ciudad de Montevideo, el 10 de diciembre de 2010, en la Sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito del Consejo de Salarios del Grupo Grupo Nro. 6: "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", Sub Grupo 02 "Aserraderos con o sin remanufactura, plantas de tableros y/o paneles, plantas chipeadoras y plantas impregnadoras", comparecen por la delegación de empleadores: la Cámara de Industrias Procesadoras de la Madera (CIPROMA), con domicilio a estos efectos, en Wilson Ferreira 1342, Piso 2, Escritorio 201, representada por Cra. Matilde Carrasco, Cr. Enrique Ramos, Dr. Juan José Fraschini y Sr. Jorge Pereira, y por la delegación de trabajadores: el Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA), con domicilio en Hocquart 1523/29, representado en este acto por los Sres. Milton Méndez, Fernando Oyanarte y Hugo De los Santos, ambas gremiales en su carácter de organizaciones más representativas del sector de actividad y acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN, FINALIDAD Y VIGENCIA DEL CONVENIO

1.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Convenio Colectivo tienen carácter nacional y rigen para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nro. 6 de los Consejos de Salarios, "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", Sub Grupo 02 "Aserraderos con o sin remanufactura, plantas de tableros y/o paneles, plantas chipeadoras y plantas impregnadoras".

No comprenden al personal superior y de Dirección, es decir, Directores, Gerentes, Sub Gerentes y personal superior a Jefes de Sección, los que se regirán por las políticas de las empresas, por los acuerdos individuales, o por las regulaciones contractuales según corresponda, en todo lo referente a sus condiciones salariales y laborales.

2.- Finalidad.- Este Convenio es de naturaleza esencialmente bilateral y constituye el resultado integral de intensas negociaciones entre las partes, habiendo realizado ambas recíprocas concesiones, con la finalidad de dicha regulación y al mismo tiempo de asegurar durante su vigencia un clima de paz y normalidad en la actividad productiva de las empresas del sector.

3.- Vigencia.- El presente Convenio Colectivo regirá desde el 1º de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2013. Al vencimiento del plazo establecido, a excepción de las cláusulas sobre ajustes salariales, su vigencia se extenderá hasta que un nuevo convenio colectivo celebrado entre las partes lo sustituya y como máximo por un año más. Transcurrido dicho período sin que se hubiera celebrado un nuevo convenio, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio, mediante el procedimiento previsto en el artículo 48.

II. CATEGORÍAS, SALARIOS MÍNIMOS Y AJUSTES SALARIALES.

4.- Categorías y salarios mínimos.- A partir del 1º de julio de 2010, las escalas de salarios mínimos nominales por hora o mes (base 8 horas diarias, 48/44 horas semanales) de los trabajadores, que regirán para las categorías que se indican, serán las siguientes:

PERSONAL OBRERO (Jornaleros)

CATEGORÍAS:

(Nota: A partir del 1º de julio de 2010 se elimina de esta escala la categoría de Peón común).

	Julio 2010	Enero 2011
Nº 1. Valor hora	$ 42,50	$ 47,50

Peón Práctico

Esta categoría comprende a aquellos trabajadores que desempeñan tareas tales como: mover productos y materiales, descortezar, apilar y desapilar, clasificar primariamente maderas (por medidas, rajaduras, nudos y defectos notorios, y cantos muertos), marcar, etiquetar y embolsar fardos, limpieza, tareas de apoyo en general en cualquier área o taller, serenos, porteros, etc.

Nº 2. Valor hora .... $ 46 .... $ 50

Peón especializado

Comprende las tareas de aquellos trabajadores que situados al lado de las máquinas las alimentan en forma manual o automática; ayudan al maquinista, recorren las líneas de las máquinas, realizan el flejado manual o semi -mecanizado y clasifican maderas por grado de calidad superior.

Aprendiz afilador

Nº 3.- Valor hora .... $ 52 ....$ 55,18

Maquinista III

Esta categoría comprende las tareas de aquellos trabajadores que operan máquinas subordinadas al proceso de producción o autopropulsadas, fijas o móviles, con capacidad y experiencia para el mantenimiento básico y regulación de las máquinas. A título de ejemplo y sin que la enumeración resulte taxativa, las máquinas comprendidas son las siguientes: sierras múltiples, canteadoras, chipeadoras, reaserradoras o sierra de cinta, cepilladoras, optimizadoras, moldureras, fresadoras, líneas de clasificación, descortezadoras, guillotinas, apiladoras de láminas, prensas, lijadoras, escuadradoras, tractores, autoelevadores, grúas, cargadores frontales, choferes de camión, etc.

El *Aprendiz de Maquinista*, percibirá un 90% del salario del Maquinista III y deberá completar un mínimo de 150 jornadas de trabajo efectivo en la categoría para acceder, en caso de existir vacantes, a la categoría de Maquinista III.

Medio Oficial Afilador

Para desempeñarse en esta categoría, el trabajador deberá haber completado un mínimo de 300 jornadas de trabajo efectivo como Aprendiz afilador.

Foguista II (calderas)

Aprendiz mecánico/ electricista

Nº 4.- Valor hora .... $ 57 .... $ 60,50

Maquinista II

Comprende las tareas de operación de máquinas que pautan el ritmo del proceso en una línea de producción, con capacidad y experiencia para el mantenimiento básico y regulación de las mismas. A título de ejemplo, y sin que la enumeración resulte taxativa, se incluyen las siguientes máquinas: sierra de cabecera, debobinadora, faqueadora, secadora, autoclaves o impregnadoras, mesas de alimentación o control de torre de distribución en plantas chipeadoras.

Para ingresar a esta categoría el trabajador deberá haber completado un mínimo de 300 jornadas efectivas de trabajo como Maquinista III.

Oficial Afilador

Tiene que haber completado un mínimo de 300 jornadas de trabajo efectivo como Medio oficial afilador y aprobar una prueba de suficiencia. Esta categoría de afilador es el nivel máximo en las plantas chipeadoras, debobinadoras o en los talleres de mayor tecnología.

Foguista I (calderas y secado conjuntamente)

Ayudante mecánico/ electricista

Nº 5.- Valor hora. .... $ 62 .... $ 65,80

Maquinista I

Es el operador polivalente cuya función es desempeñarse en forma efectiva y habitual en cualquiera de las máquinas del establecimiento y debe tener un mínimo de 450 jornadas efectivas de trabajo como Maquinista II.

Operador II de generación de energía

Oficial Afilador especializado

Es aquel trabajador capaz de operar y realizar el mantenimiento de cualquier máquina en el taller de afilado, con conocimiento de materiales (hierro, acero, etc.), de instrumentos de precisión, capaz de hacer tareas de soldaduras, enderezar y tensionar sierras o cintas según la planta.

Medio Oficial mecánico/ electricista

Para desempeñarse en esta categoría el trabajador deberá haber completado un mínimo de 300 jornadas efectivas de labor como Ayudante mecánico / electricista.

Nº 6.- Valor hora .... $ 67 .... $ 71,10

Oficial mecánico/ electricista

Para desempeñarse en esta categoría el trabajador deberá haber completado un mínimo de 300 jornadas efectivas de labor como Medio Oficial mecánico / electricista, y aprobar una prueba de suficiencia.

Operador I de generación de energía

Nº 7.- Valor hora .... $ 72 .... $ 76,50

Electromecánico

Nº 8.- Valor hora .... $ 82 .... $ 87

Capataz o Encargado de área, sección, taller, turno, etc.

Es el trabajador con personal a su cargo, que organiza, asigna y distribuye las tareas en el ámbito de su competencia, efectúa el control de los trabajos, capacita a otros operarios, regula la cantidad de herramientas y materiales necesarios para la producción, etc.

En todos los casos en que los trabajadores deban completar determinada cantidad de jornadas de trabajo efectivo para pasar a la categoría inmediata siguiente, el ascenso se producirá siempre que reúna las habilidades y competencias exigidas, exista un cargo vacante y sea designado por la Empresa para ocuparlo.

A partir del 1º de julio de 2011, aunque no se alcanzaran esos valores con los criterios de ajustes previstos en este Convenio, se asegura un salario mínimo nominal por hora para el Peón práctico de $ 50 (cincuenta pesos uruguayos) y para el Peón especializado de $ 54 (cincuenta y cuatro pesos uruguayos).

PERSONAL ADMINISTRATIVO (Mensuales)
CATEGORIAS

Nº 1A.-	Cadete	$ 8.000	$ 8.500
Nº 2A.-	Telefonista, Recepcionista	$ 8.500	$ 9.020
Nº 3A.-	Administrativo III,	$ 10.000	$ 10.612
Nº 4A.-	Administrativo II	$ 11.500	$ 12.204
Nº 5A	Administrativo I	$ 13.500	$ 14.326

Las categorías establecidas de Administrativos se aplicarán para cualquier área o sector de las empresas, como por ejemplo, Almacén, Compras, Contabilidad, Personal, Producción, etc.
PERSONAL DE SUPERVISION (Mensuales)
CATEGORIA

Nº 1S.-	Supervisor	$ 19.000	$ 20.163

Los trabajadores cuyos salarios sean inferiores a los mínimos establecidos en este Convenio a partir de las fechas indicadas, incrementarán sus jornales o sueldos en los porcentajes necesarios para alcanzar esos mínimos.

5.- Composición de salarios mínimos.- Los salarios mínimos indicados podrán integrarse con partidas fijas y variables (incentivos por productividad o rendimiento, comisiones, destajo, etc.). Asimismo, podrán integrar los salarios mínimos las partidas en tickets de alimentación (Art. 167 de la Ley 16.713).

Los salarios mínimos no podrán integrarse con premios o incentivos por presentismo o asiduidad.

En ningún caso, cualquiera sea el sistema salarial existente en las empresas, podrán abonarse salarios inferiores a los mínimos establecidos en este Convenio.

6.- Determinación de categorías.- Las empresas asignarán a cada trabajador sus tareas, que determinarán su categoría y salario mínimo, fijándoles las cargas de labor normales, de modo que se logren los niveles normales de producción, trabajando con ritmo y esfuerzo normal, como prestación de servicio correlativa al salario mínimo correspondiente.

Las empresas podrán tener estructuras de categorías internas y escalas salariales diversas a las previstas en este Convenio, en forma autónoma, según su organización y tecnología, pero en todos los casos deberán respetarse los salarios mínimos establecidos.

7.- Requisitos para la designación de los cargos.- Deberán cumplirse los siguientes requisitos para la designación definitiva de los trabajadores en los cargos vacantes de las categorías, según la estructura determinada por las empresas:

a) El cumplimiento completo del respectivo período de aprendizaje.
b) El cumplimiento efectivo de las jornadas mínimas requeridas para cada categoría.
c) Que se reúnan las habilidades, capacidades, calificaciones y competencias exigidas para su desempeño, según la tecnología de cada empresa.
d) Que cuando corresponda, para aquellas categorías que así lo requieran por parte de las empresas, se haya aprobado una prueba de suficiencia teórico-práctica ante un Tribunal evaluador o ante el organismo de reconocida idoneidad técnica que las empresas determinen.
e) Que exista un cargo vacante en dicha categoría y el trabajador sea designado por la Empresa para ocuparlo.

Los períodos de aprendizaje podrán ser reducidos excepcionalmente por las empresas cuando éstas consideren que los trabajadores tienen capacidades y habilidades especiales para ocupar los cargos, en cuyo caso deberán aprobar una prueba de suficiencia.

8.- Movilidad funcional.- Las Empresas podrán asignar a los trabajadores que se encuentran en determinada categoría, cuando el trabajo lo requiera, tareas inherentes a cualquier otra categoría que pertenezca a la misma escala salarial, o inferior, manteniendo su salario, así como también disponer su movilidad en cualquiera de las áreas, secciones o turnos.

9.- Contratos a prueba.- Los contratos a prueba podrán tener una duración variable entre 90 y 180 jornadas efectivas de labor, en función de la complejidad de las tareas y del nivel (4 o superior) para las cuales los trabajadores sean requeridos. Terminada la prueba, si la empresa entiende que el trabajador reúne las condiciones exigidas y satisface sus requerimientos, pasará a tener la calidad de trabajador permanente.

10.- Trabajadores eventuales.- Las empresas podrán contratar trabajadores eventuales por un plazo máximo de 250 jornadas efectivas de labor existiendo razones fundadas que lo justifiquen (Ej. aumento de volumen de trabajo, falta de personal, necesidades temporales, cambios tecnológicos, nuevos procesos productivos, etc.).

11.- Ajustes salariales.- Las remuneraciones de los trabajadores vigentes al 30 de junio de 2010, se ajustarán con una periodicidad semestral, en función de los siguientes componentes:

* Correctivo inicial del IPC por diferencia entre inflación estimada aplicada y la real operada en el período Julio 2008-Junio 2010 (2,24%).
* Inflación esperada en base al valor del centro del rango meta de inflación definido por el BCU para el semestre siguiente, vigente al momento del ajuste.
* Incremento del salario real basado en el crecimiento del PBI nacional a precios constantes, según el siguiente criterio: 80% o 70% del crecimiento del PBI, en función de que el tipo de cambio interbancario comprador supere o no los valores establecidos en este Convenio para cada año civil, con un tope del 5% y sin impacto negativo cuando no haya crecimiento.
* Anticipos del crecimiento esperado del PBI.
* Correctivo en más o en menos de la inflación estimada (anual).
* Correctivo en más o en menos del crecimiento del PBI anticipado (anual).
* Ajustes superiores para los salarios mínimos por categorías, de acuerdo a los valores establecidos para julio 2010 y Enero 2011, y con un 1% adicional en los ajustes siguientes.

Durante el plazo de vigencia de este acuerdo, se aplicarán seis ajustes semestrales de salarios, en las fechas y en las formas que se indican a continuación:

I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2010 - 31 de diciembre de 2010.- Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 30 de junio de 2010, se incrementarán a partir del 1o de julio de 2010 en un **7,41%**, resultante de la acumulación de los siguientes valores:

-2,24% por concepto de correctivo por la diferencia entre la inflación estimada y la real operada en el período Julio 2008-Junio 2010;

-3% por concepto de inflación proyectada para el semestre julio – diciembre de 2010, tomando como referencia el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) prevista por el BCU para el período indicado;

-2% por concepto de incremento real a cuenta del crecimiento del PBI.

II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2011: Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 31 de diciembre de 2010, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2011 en un **5,06%**, resultante de la acumulación de los siguientes valores:

-3% por concepto de inflación proyectada para el semestre enero – julio de 2011, tomando como referencia el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) prevista por el BCU para el período indicado.

-2% por concepto de incremento real a cuenta del crecimiento del PBI.

III) Ajuste salarial del 1º de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011: Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 30 de junio de 2011, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2011, en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:

- Correctivo anual entre inflación real y aplicada de Julio 2010 a Junio 2011.
- Correctivo del crecimiento del PBI estimado con el real del 2010, aplicando los criterios acordados, y según tipo de cambio menor o mayor a $ 22 al 31.12.2010.
- Inflación esperada para el 2° semestre 2011, tomando como referencia el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) prevista por el BCU para el período indicado;
- Anticipo del 50% del crecimiento pactado del PBI estimado para 2011.

IV) Ajuste salarial del 1º de enero de 2012 al 30 de junio de 2012: Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 31 de diciembre de 2011, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2012 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:

- Inflación esperada para el 1º semestre 2012, tomando como referencia el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) prevista por el BCU para el período indicado.
- Anticipo del 25% del crecimiento pactado del PBI para 2011.

V) Ajuste salarial del 1º de julio de 2012 al 31 de diciembre de

2012: Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 30 de junio de 2012, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2012 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:

- Correctivo anual entre la inflación real y aplicada de Julio 2011 a Junio 2012.
- Correctivo del crecimiento del PBI estimado con el real del 2011, aplicando los criterios acordados, y según tipo de cambio menor o mayor a $ 23 al 31.12.2011.
- Inflación esperada para el 2° semestre 2012, tomando como referencia el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) prevista por el BCU para el período indicado.
- Anticipo del 50% del crecimiento pactado del PBI estimado para 2012.

VI) Ajuste salarial del 1º de enero de 2013 al 30 de junio de 2013: Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 31 de diciembre de 2012, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2013 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:

- Inflación esperada para el 1° semestre 2013, tomando como referencia el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) prevista por el BCU para el período indicado.
- Anticipo del 25% del crecimiento pactado del PBI para 2012 (la referencia al tipo de cambio es mayor o menor a $ 24 al 31.12.12).

III.- CONDICIONES DE TRABAJO Y BENEFICIOS LABORALES.

12.- Distribución de la jornada semanal.- Las partes manifiestan su acuerdo a que en las empresas se puedan suscribir convenios de distribución de la jornada semanal diferentes a los regímenes que funcionan actualmente, con jornadas de mayor duración y acumulación de descansos y a presentar los convenios que resultaran al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su registro. A esos efectos las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas de la actividad, la CIPROMA y el SOIMA, firmantes de este Acuerdo, atendiendo a las previsiones del Convenio Internacional del Trabajo Nro. 1, manifiestan su conformidad con la implementación de sistemas especiales de distribución de la jornada que cumplan con esas características.

13.- Distribución del sábado.- Las partes acuerdan que conforme a la normativa vigente, podrán eliminarse o reducirse las jornadas de los días sábados o del sexto día de trabajo. Cuando ello ocurra las horas de ese día se redistribuirán en los restantes días de la semana, debiéndose en todos los casos respetar los límites legales de la jornada de trabajo.
En cada empresa se podrá adoptar el régimen de jornadas y horarios que se considere más adecuado y dentro de una misma empresa se podrán aplicar diversos horarios, según las características propias o exigencias del trabajo.
Esta disposición da cumplimiento, sin necesidad de otro instrumento, a la exigencia del Convenio Internacional del Trabajo Nº 1 relativa al convenio entre las organizaciones patronales y obreras requerido para que dicha distribución sea aplicada a nivel de las empresas.

14.- Reducciones de Jornada.- Cuando por razones de trabajo sea necesario reducir los horarios de labor o la cantidad de jornadas semanales, las empresas podrán acordar con el SOIMA, un régimen diferente al ordinario, por el plazo que estimen conveniente, sin que ello pueda dar lugar a reclamaciones por consecuencia de dichas reducciones de tiempo trabajado. En caso de no existir acuerdo, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes (Decreto – Ley N° 15.180 y Ley Nº 18.399).

15.- Descansos intermedios.- En las empresas en que la jornada de trabajo sea continua, los trabajadores gozarán de un descanso intermedio de media hora paga, que se considerara como tiempo trabajado a todos los efectos.
En caso de jornada discontinua, el descanso intermedio –que a ningún efecto podrá ser considerado como trabajo efectivo- será de dos horas no pagas, acordándose por este Convenio y sin necesidad de un nuevo instrumento la posibilidad de reducirse hasta una hora no paga, lo que podrá variar conforme a los ciclos estacionales.

16.- Fraccionamiento de licencias y cómputo de feriados.- La licencia anual de cada trabajador podrá fraccionarse en dos períodos, uno de los cuales no podrá ser inferior a 10 (diez) días continuos, y se podrán computar los días feriados laborables, incluso los de Carnaval y Semana Santa o Turismo.
Lo dispuesto precedentemente no impide que la licencia anual pueda gozarse en un solo período.

17.- Transporte y trabajos fuera del establecimiento.- a) El tiempo de traslado hacia y desde los lugares de trabajo, no se computará en ningún caso como tiempo trabajado. El trabajo efectivo se computará desde el momento de llegada al establecimiento o lugar de realización de las tareas y hasta la finalización del horario establecido para la jornada laboral.
b) En los trabajos que se efectúen a distancia de las poblaciones o centros urbanos, cuando los trabajadores sean conducidos por las empresas, si la duración del viaje de ida o vuelta desde el límite urbano al lugar de destino o viceversa, es superior a sesenta (60) minutos en alguno de los trayectos, tendrán derecho a percibir una compensación de $ 50 (cincuenta pesos uruguayos) por cada jornada efectivamente trabajada en esas condiciones. Esta compensación se ajustará anualmente, a partir del 1º de julio de 2011, según la variación operada en el IPC del año inmediato anterior.
c) Los gastos de transporte, alimentación y hospedaje de los trabajadores que cumplan tareas fuera del establecimiento donde habitualmente trabajan, se abonarán en forma previa por el empleador. Las empresas podrán exigir a los trabajadores que rindan cuenta de los gastos solventados.

18.- Uniformes y Ropa de trabajo.- Las empresas proporcionarán, sin costo, a sus trabajadores, para su uso obligatorio, a partir del año 2011 y durante la vigencia de este Convenio, lo siguiente:
a. Un equipo de invierno, antes del 15 de junio de cada año, consistente en un mameluco o un pantalón y camisa de material duradero apto para el trabajo;
b. Un equipo de verano, antes del 15 de diciembre de cada año, consistente en un pantalón y una camisa de tela liviana y manga corta o dos remeras de algodón o similar.
c. En los lugares donde sea necesario trabajar a la intemperie o en condiciones similares, también se entregará ropa de abrigo (un buzo o campera polar) y en su caso equipos de lluvia.
Además, las empresas entregarán los equipos de protección y calzados de seguridad que indique la normativa vigente, así como las herramientas que éstas consideren necesarias para la ejecución de las tareas.
Asimismo las empresas entregarán a la brevedad un uniforme de verano correspondiente al año 2010.

19.- Licencia por exámenes ginecológicos.- Las trabajadoras que se realicen los exámenes de Papanicolau y de Mamografías, tendrán derecho a un día de licencia paga adicional anual al establecido por la ley vigente, si se acredita que no es posible efectuar ambos exámenes el mismo día o si presentan certificado médico que indique la necesidad de reiterarlos.

20.- Día del Trabajador de la Industria de la Madera.- El día 24 de diciembre se celebrará el Día del Trabajador de la Industria de la Madera, que tendrá el carácter de feriado pago no laborable, para los trabajadores de las empresas del sector de actividad y se le aplicará el régimen del art. 18 de la Ley 12.590.

21.- Carné de salud.- El costo del carné de salud reglamentario, será de cargo de las empresas cada dos años.

22.- Integración del aguinaldo.- Para el cálculo del sueldo anual complementario, las partes acuerdan que las empresas incluyan lo percibido en el período correspondiente por concepto de salario vacacional legal (ley 16.101), así como, en su caso, la porción del valor de los tickets de alimentación que forme parte de los salarios mínimos.

23.- Nocturnidad.- Los trabajadores que desempeñen tareas en el turno nocturno, ya sea total o parcialmente, percibirán durante la vigencia de este Convenio, una compensación equivalente al 20% del salario base correspondiente a las horas efectivamente trabajadas en dicho turno
Se considera turno nocturno el comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente, o una hora antes o una hora después, según los horarios de los turnos que rijan en las empresas.
Esta bonificación será abonada únicamente en ocasión del trabajo nocturno; por lo cual el operario no la continuará percibiendo si pasa a realizar tareas en los turnos diurnos, sin que esto pueda considerarse una rebaja de salario.
En los casos en que el operario del turno nocturno fijo sea trasladado al turno diurno por decisión de la empresa y sin que hubiere dado motivo a ello, cuando haya trabajado en el turno de la noche más de 280 jornadas en el último año móvil, tendrá derecho a percibir el 20% (veinte por ciento) de compensación por horario nocturno durante 60 jornadas más, continuas o discontinuas. Pasadas las mismas dejará de cobrar esta bonificación sin que esto pueda considerarse rebaja de salario.
Lo dispuesto precedentemente no regirá en los casos en que el turno nocturno sea rotativo.

24.- Licencias por enfermedad.- Los trabajadores que hayan sido certificados por enfermedad y amparados con el subsidio correspondiente, deberán justificar sus inasistencias presentando en las empresas copia de la certificación laboral efectuada por el médico del Prestador de Salud correspondiente al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

25.- Complemento de salario vacacional.- Durante la vigencia del presente convenio, las empresas comprendidas en el mismo abonarán a sus trabajadores que individualmente hayan cumplido con la condición prevista para su otorgamiento, una suma complementaria del salario vacacional (Art. 11, Decreto 113/996) que se abonará simultáneamente con el salario vacacional legal (Ley 16.101), y en caso de fraccionamiento de la licencia, cuando se goce el segundo período, con la salvedad dispuesta al final de este artículo.
El monto de este beneficio será de $ 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos), suma estipulada sobre la base de 20 días o más de licencia anual, o de su valor proporcional a los días de licencia generados en el caso de aquellos trabajadores que tuvieran derecho a gozar un período menor como consecuencia de su fecha de ingreso a las empresas.
El valor de este complemento será reajustado en el mes de enero de los años 2012 y 2013, en el mismo porcentaje de la variación del IPC operada en los años 2011 y 2012, respectivamente. A esos efectos, las partes se reunirán para fijar con certeza la nueva cuantía de este complemento del salario vacacional.
Será condición excluyente del derecho a cobrar este beneficio que durante el período correspondiente a su generación los trabajadores hayan cumplido con la cláusula de paz (Art. 43), los mecanismos de prevención y solución de conflictos (Art. 41) y el régimen en caso de medidas sindicales (Art. 42).
En tal sentido, a los efectos del cobro de este beneficio por primera vez, y del control del cumplimiento de la condición resolutoria mencionada, se tomará en consideración el período comprendido entre la firma de este Convenio y el 30 de junio de 2011. Si con anterioridad a esa fecha los trabajadores ya hubieran gozado la totalidad de la licencia correspondiente al año 2011, siempre que se haya cumplido la condición las empresas abonarán el beneficio en el transcurso del mes de julio de 2011. Y en cuanto al cobro del beneficio que se genere en el año 2011, el cumplimiento de la condición se controlará en el período 1º de julio-31 de diciembre de 2011.
26.- Suplencias y asignaciones temporarias.- Si por ausencia del operario titular de un puesto de trabajo, el mismo deba ser asignado temporalmente por las empresas a otro operario titular de una categoría de salario mínimo inferior, este último percibirá durante la suplencia la diferencia con el salario mínimo que corresponda a la categoría de la tarea que haya pasado a realizar, por el tiempo en que efectivamente la realice. y siempre que haya cumplido el respectivo período de aprendizaje o las jornadas mínimas efectivas requeridas en su caso.
Lo dispuesto precedentemente será de aplicación también, cuando por necesidades de producción deban asignarse temporalmente a un trabajador tareas que correspondan a una categoría superior a la suya.
En caso de suplencias, el límite de duración de las mismas estará determinado por el plazo de reintegro del titular; y en el caso de otras asignaciones temporarias, el plazo máximo será de 280 jornadas de trabajo efectivo en la tarea de la categoría superior en el último año móvil.
27.- Trabajo mínimo asegurado en jornadas reducidas.- En caso de realizarse jornadas de trabajo inferiores a cuatro (4) horas, se abonará a los operarios convocados el salario correspondiente a media jornada, como si efectivamente las hubiere trabajado. En este caso, las empresas podrán exigir al trabajador la permanencia en la planta y la realización obligatoria de otras tareas que le sean asignadas.
28.- Tercerizaciones.- Las Empresas y los Comités de Base del SOIMA, a pedido de cualquiera de las partes, se comprometen a analizar en forma bipartita la situación de las empresas tercerizadas que se encuentren comprendidas en las disposiciones de las leyes Nº 18.099 y 18.251, para evaluar el cumplimiento de las normas legales en cuanto a los derechos de los trabajadores dependientes de las mismas.
29.- Fecha de pago del aguinaldo.- Las empresas abonarán el primer medio aguinaldo el 20 de junio y el segundo medio aguinaldo el 20 de diciembre de cada año durante la vigencia de este acuerdo.

IV.- ACTIVIDADES SINDICALES

30.- Cartelera sindical.- a) Las empresas se comprometen, de acuerdo a la normativa vigente, a facilitar la colocación y utilización de una cartelera sindical en un lugar adecuado, expresamente determinado por las empresas, visible para todos los trabajadores. b) El uso de la cartelera estará reservado pura y exclusivamente para las comunicaciones de carácter gremial y social. Los comunicados serán netamente informativos y no podrán contener textos ofensivos ni hacia los trabajadores ni hacia la empresa ni sus directivos. c) El manejo de la misma, para su mejor funcionamiento, será responsabilidad de un trabajador que será designado por el sindicato.
31.- Distribución de documentos del sindicato.- Las empresas permitirán a los representantes de los trabajadores la distribución, fuera de sus horarios de trabajo, de boletines, folletos, publicaciones u otros documentos del Sindicato entre los trabajadores de la empresa, en forma ordenada y en aquellos lugares previamente autorizados por la empresa.
32.-Descuento por planilla de cuota sindical.- Siempre que medie consentimiento por escrito de cada trabajador, las empresas practicarán el descuento por planilla de la cuota sindical de acuerdo a la normativa vigente y mensualmente lo verterán al Comité de Base del SOIMA en la empresa, en la forma que indique de modo fehaciente la organización sindical.
33.- Licencia sindical.- Las Empresas pagarán las horas en que deban cumplir tareas sindicales los integrantes de la dirección de sus respectivos sindicatos o delegados, de conformidad con la ley 17.940 y en los siguientes términos:

1) Horas mensuales de licencia sindical:

A) Los delegados de los Comités de Base del SOIMA pertenecientes a las empresas comprendidas en este grupo, que tengan como mínimo cinco trabajadores, tendrán derecho a gozar de media hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (personal obrero y administrativo) por concepto de licencia sindical, con un mínimo de 8 (ocho) horas y un máximo de 100 (cien) horas mensuales.
Los delegados harán uso de dicha licencia según la siguiente escala:
-De 5 a 30 trabajadores: 1 delegado titular y 1 delegado suplente.
-De 31 a 60 trabajadores: 2 delegados titulares y 1 delegado suplente.
-De 61 a 100 trabajadores: 3 delegados titulares y 1 delegado suplente.
-De 101 a 150 trabajadores: 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes.
-Más de 151 trabajadores: 5 delegados titulares y 2 delegados suplentes.
La afiliación a la organización sindical será libre desde el momento del ingreso, pero los trabajadores con contratos a prueba o eventuales no podrán tener la calidad de delegados sindicales, ni gozar de la licencia sindical.
B) Los miembros de la Comisión Directiva del SOIMA, tendrán derecho a gozar, además de las horas de licencia sindical que les corresponda por aplicación del literal A) de este artículo, hasta 16 horas en total de licencia sindical pagas y hasta 8 horas de licencia sindical no pagas, siempre que no hagan uso de las mismas más de dos trabajadores a la vez pertenecientes a la misma empresa y con el tope del 50% del número de horas que le corresponda a la empresa por aplicación del régimen establecido en el literal anterior y cumpliéndose las mismas condiciones para su otorgamiento.
El SOIMA presentará en tiempo y forma a cada empresa que cuente con trabajadores que integren el Consejo Directivo Nacional de este Sindicato, una nota membretada, firmada por los representantes del mismo, acreditando esta situación.

2) Avisos de inasistencia por actividad sindical:

Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el Comité de base del SOIMA a la empresa con una antelación no menor a las 72 (setenta y dos) horas previas a su goce y deberán contar con la aprobación escrita y el respaldo del SOIMA. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones excepcionales que así lo justifiquen.
El uso de la licencia sindical no deberá entorpecer el proceso productivo de las empresas; a dichos efectos se deberá coordinar entre el Comité de Base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles con la finalidad de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un trabajador idóneo. En los casos en que los delegados cumplan tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento o planta industrial, éstas no podrán quedar sin ser cubiertas por personal idóneo para el cumplimiento de dichas tareas.

3) Fraccionamiento de las horas de licencia sindical:

La utilización de la licencia sindical podrá dividirse en fracciones de 4 horas (media jornada).

4) No acumulación de licencia sindical no utilizada:

Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables a las de los meses siguientes.
5) Las horas y/o jornales abonados como licencia sindical, al valor correspondiente al salario del trabajador que haga uso de la misma, se considerarán a los efectos legales como trabajo efectivo, pero no serán tenidas en cuenta para lo dispuesto en el Art. 26.
34.-Traslados de delegados del SOIMA nacional.- Las empresas empleadoras de dirigentes o miembros del Consejo Directivo Nacional del SOIMA, le proporcionarán anualmente al Sindicato, a partir del año 2011 y durante la vigencia de este Convenio, 12 (doce) pasajes de Ida y Vuelta en ómnibus, abiertos, para facilitar los traslados de los delegados desde el lugar de ubicación de las plantas industriales en las que trabajan hasta Montevideo y viceversa. Dichos pasajes se entregarán, a razón de 4 (cuatro) por vez en los meses de marzo, julio y noviembre de cada año. El SOIMA deberá presentar en tiempo y forma a cada empresa que

cuente con trabajadores que integren el Consejo Directivo Nacional una nota membretada, firmada por los representantes legales del mismo, acreditando esta situación.
Asimismo, el SOIMA comunicará en forma fehaciente el nombre de la o de las personas autorizadas a recibir los pasajes de las empresas.
35.- Asambleas Sindicales. - Las empresas permitirán a las organizaciones sindicales que existan en las mismas, durante la vigencia de este Convenio, la realización de asambleas dentro de sus establecimientos, los días laborables, las que deberán ser comunicadas previamente a las empresas con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.
Dichas asambleas deberán realizarse en los lugares determinados específicamente y autorizados por las empresas, y tener lugar exclusivamente fuera de los horarios de trabajo de los participantes.
La fijación de las asambleas se hará sin perturbar la producción y preferentemente antes de comenzar o después de finalizar la jornada laboral.
Para la participación en las asambleas de personas ajenas a la plantilla de trabajadores de las empresas, que tengan la calidad de dirigentes o delegados nacionales del SOIMA, se requerirá autorización especial de las empresas, la cual en su caso deberá solicitarse con antelación suficiente.

V.- SEGURIDAD, HIGIENE LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL.

36. – Importancia.- Las partes reafirman la importancia que le asignan a toda la temática de seguridad, salud ocupacional e higiene laboral y se comprometen a controlar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por la normativa laboral y de la seguridad social vigentes, ya sea de índole legal, reglamentaria o interna, así como a adoptar los máximos esfuerzos para la prevención de accidentes.
37. – Instrumentos.- A los efectos de la profundización en el tratamiento y solución de la temática de seguridad, higiene laboral y salud ocupacional, y del compromiso y participación de las partes, se consideran importantes los siguientes instrumentos:
A) Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo. En cada empresa, ha de establecerse un Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, en el que se tendrán en cuenta las bases dispuestas en la Ley 5.032, su decreto reglamentario 406/988, el Convenio Internacional del Trabajo Nº 155 y su decreto reglamentario 291/007, así como toda otra norma que sea de aplicación.
B) Comisión Bipartita de Seguridad y Salud en el Trabajo.- En cada empresa donde aún no exista, se creará una Comisión específica bipartita para la cooperación en el ámbito de la empresa respecto a cometidos previstos en materia de seguridad e higiene por el decreto del Poder Ejecutivo No. 291/007, de fecha 13 de Agosto de 2007 reglamentario del Convenio Internacional del Trabajo N° 155, y para el seguimiento del cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
Estará integrada, como mínimo, por dos representantes de la Empresa, y por dos delegados de seguridad y salud ocupacional elegidos a tales efectos por los trabajadores de la Empresa, entre el personal permanente de la nómina, debiendo tener en cuenta que posean aptitudes específicas en la materia.
Se reunirá periódicamente, con la frecuencia que se acuerde en cada empresa, como mínimo en forma mensual, con la finalidad de intercambiar informaciones sobre toda esta temática y de analizar conjuntamente los aspectos que deban mejorarse.
En las reuniones de la Comisión podrán participar asesores o técnicos que las partes estimen pertinente, previa comunicación a la otra parte, así como invitados especiales.
Se labrarán actas resumidas de las reuniones de la Comisión, en las que se dejará constancia de los temas tratados.
Los delegados de los trabajadores serán capacitados y entrenados para el cumplimiento de sus funciones en esta área, mediante la asistencia a los cursos que se entiendan apropiados y de utilidad. La Empresa se hará cargo de proporcionar dicha capacitación.
Entre los cometidos de la Comisión se incluye la evaluación de las aptitudes de los delegados de los trabajadores en lo concerniente a la temática específica de seguridad y salud en el trabajo, y al cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.
Los miembros de la Comisión Bipartita pondrán en conocimiento de los Técnicos Prevencionistas de la Empresa o en su ausencia del Supervisor de la sección respectiva, cualquier situación que pueda implicar riesgos de accidente de trabajo o cualquier tipo de daño en la salud de los trabajadores.
En caso de existir diferencias en el ámbito de la Comisión Bipartita relacionadas con la aplicación de normas o prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pondrán en conocimiento de la Comisión Tripartita Sectorial de la Madera que se constituya o de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a los efectos pertinentes.
C) **Políticas de Recursos Humanos de las Empresas.-** Las disposiciones precedentes no obstan a la aplicación de las políticas de recursos humanos que, en el ejercicio de sus potestades de dirección y para el cumplimiento de sus responsabilidades legales en la materia, las Empresas consideren apropiadas con el objeto de lograr una mayor información, cooperación y participación de los trabajadores en relación a las situaciones de riesgo en las áreas de trabajo y sobre la mejora en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

VI.- RELACIONES LABORALES Y MECANISMOS DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS.

38.-Comisión Bipartita Sectorial.- Las relaciones laborales colectivas se llevarán a cabo a través de una Comisión Bipartita para el sector de actividad, en la que estarán representadas las partes, con un máximo de seis miembros, tres en representación de cada parte. Las partes se comunicarán mutuamente la nómina de representantes y las actualizaciones correspondientes.
El quórum mínimo para sesionar será de cuatro miembros, dos en representación de cada parte. Ambas partes podrán concurrir con sus asesores y/o técnicos.
Serán cometidos de la Comisión Bipartita Sectorial, entre otros:
a) Supervisar, en el ámbito del sector de actividad la aplicación y el cumplimiento del presente Convenio.
b) Realizar otros acuerdos laborales o convenios colectivos.
c) Revisar la determinación de las categorías previstas en este Convenio.
d) Evaluar las necesidades de formación profesional en la industria y analizar los medios para un mejor aprovechamiento del INEFOP a nivel de la rama de actividad.
e) Intervenir en los diferendos que versen sobre la interpretación o aplicación del presente convenio o de otros que pudieran celebrarse.
f) Participar con fines preventivos y conciliatorios en cualesquiera diferendos de naturaleza colectiva o individual que pudieran derivar eventualmente en una situación conflictiva.
g) Intercambiar informaciones de interés para las buenas relaciones laborales colectivas, debiendo mantener reserva de aquella información de carácter confidencial.
h) Determinar los sectores o áreas sensibles en las empresas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 42.
La Comisión podrá funcionar en forma Tripartita, incluyendo a los delegados del Poder Ejecutivo del Consejo de Salarios del Grupo 6, cuando las partes lo consideren necesario.
39.-Ámbito Bipartito interno en las Empresas.- Las relaciones laborales colectivas entre las empresas y sus trabajadores afiliados al SOIMA, así como todas las cuestiones, planteos, medidas, reclamos o resoluciones, que atañen a dichas relaciones, serán regidas por las normas legales, convencionales y reglamentarias aplicables, y canalizadas en forma previa a cualquier decisión a través del ámbito bipartito de diálogo y negociación que se implementa por este acuerdo y que se denominará Comisión de Relaciones Laborales Bipartita, y del procedimiento establecido en las disposiciones siguientes, con la finalidad de evitar el surgimiento de conflictos que impliquen la paralización del proceso productivo y la pérdida de jornadas de trabajo.
40. - Comisión de Relaciones Laborales Bipartita.-
40.1. Integración: La Comisión de Relaciones Laborales Bipartita, estará compuesta por 3 (tres) Delegados titulares, con sus suplentes respectivos, por cada parte, es decir, la Empresa y el Comité de Base del SOIMA.
Las partes se comunicarán mutuamente la nómina de representantes y las actualizaciones correspondientes.
Cuando se considere necesario o conveniente por la naturaleza de los asuntos específicos a tratar, se podrá invitar a participar de la reunión a un delegado de sección o a directivos o técnicos de la Empresa que no sean miembros de la Comisión. Asimismo, la representación sindical podrá concurrir, cuando lo estime necesario, con dirigentes o delegados del SOIMA, hasta un máximo de dos personas.
40.2. Reuniones: La Comisión se reunirá con una periodicidad mensual, sin perjuicio de hacerlo cuando fuera necesario, y la duración máxima de las reuniones será de 2 (dos) horas, pudiendo las partes extenderlas cuando lo consideren oportuno. El quórum mínimo para sesionar será de cuatro miembros, dos en representación de cada parte firmante.
40.3 -Cometidos: Los cometidos de la Comisión de Relaciones Laborales Bipartita serán:
a) Verificar, en el ámbito de la Empresa, la aplicación y el cumplimiento

de la normativa laboral y de la Seguridad Social, así como de los acuerdos laborales o convenios colectivos aplicables, y de los mecanismos de prevención y solución de diferendos que por este Convenio se crean.

b) Realizar acuerdos o convenios laborales internos, teniendo en cuenta los convenios colectivos existentes a nivel de sector de actividad en lo que fuere pertinente.

c) Intervenir con fines preventivos y conciliatorios en los diferendos que tengan que ver con el relacionamiento laboral, ya sea de naturaleza colectiva o individual, que pudieran derivar eventualmente en una situación conflictiva.

d) Intervenir en los diferendos que versen sobre la interpretación o aplicación de los acuerdos o convenios laborales internos vigentes para el personal obrero de la empresa.

e) Intercambiar informaciones de interés para las buenas relaciones laborales colectivas internas. Se recomienda especialmente con carácter previo en casos de sanciones disciplinarias graves o despidos, o de medidas que impliquen cambios tecnológicos, modificación de procesos productivos, pérdida significativa de puestos de trabajo o reducción de la jornada. Ello no limitará el ejercicio de la potestad disciplinaria ni los poderes de organización y dirección de la empresa.

f) Analizar el absentismo laboral y la siniestralidad, así como sus causas y medios posibles para reducir la problemática que generan.

41.- Mecanismos de prevención y solución de conflictos.- Los planteos y reclamos sobre los asuntos laborales, así como acciones de cualquiera de las partes que puedan derivar eventualmente en una situación conflictiva, serán canalizados a través de los mecanismos establecidos en las disposiciones siguientes, con la finalidad de ordenar y regular las discusiones y evitar el surgimiento de conflictos.

En las situaciones previstas en los literales c) , d) y e) del Artículo 40.3 precedente, la Comisión de Relaciones Laborales Bipartita que funcione en cada Empresa actuará a pedido de cualquiera de las partes y se reunirá dentro de las 72 horas hábiles de recibida la notificación, salvo que las partes de común acuerdo decidieran otro plazo. Deberá concluir sus tareas dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de su primera reunión; pero las partes podrán prorrogar dicho plazo de común acuerdo.

Si se obtuviese acuerdo conciliatorio sobre el diferendo, se consignará en un acta.

Si agotadas las instancias conciliatorias entre las partes no se hubiese obtenido el acuerdo, se comunicará la situación a la Comisión Bipartita del Sector, la que intervendrá a fin de colaborar en la posible solución del diferendo.

Si se obtuviese acuerdo conciliatorio sobre el diferendo, la Comisión lo consignará en un acta.

Si transcurrido el plazo de 5 (cinco) días hábiles, la participación de esta Comisión también fracasare, se notificará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de solicitar su intervención como mediador y en donde se acordarán los plazos para intentar la solución del diferendo.

Si ante el MTSS no se dieran resultados satisfactorios para las partes, vencidos los plazos acordados, quedarán las mismas en libertad de emprender las acciones que crean convenientes, cuidando que no sean violatorias de las obligaciones asumidas en este Convenio.

42.-Régimen en caso de medidas sindicales.- En los casos en que, luego de haber finalizado total y formalmente todas las instancias de tentativa de conciliación previstas en este Acuerdo, se suscitara una situación de conflicto en alguna empresa que derive en la adopción de medidas sindicales, se observarán las siguientes disposiciones:

a) La Organización Sindical deberá comunicar a la Empresa la situación de conflicto, así como las medidas sindicales concretas que se proponga aplicar, con una antelación no menor de 72 horas hábiles respecto de la iniciación de la primera de dichas medidas; y en igual forma para toda medida no comunicada previamente que posteriormente se decida adoptar.

b) Se instrumentarán en forma bipartita medidas tendentes a dejar en condiciones normales los procesos y máquinas, a fin de que se pueda reanudar el trabajo en forma habitual una vez regularizada cualquier situación que implique interrupción del mismo. Asimismo se acordarán procedimientos y guardias gremiales y de la empresa que aseguren la no interrupción de recepción de materias primas o insumos industriales, la no pérdida o afectación de materias primas o productos en proceso, la no interrupción de procesos o máquinas que requieren un funcionamiento continuo por su naturaleza o por necesidades específicas, como así también el cumplimiento de los compromisos de entrega debidamente documentados con anterioridad, tendentes a evitar la pérdida de mercados y asegurar el trabajo futuro.

43.- Cláusula de Paz.- Durante la vigencia del presente Convenio, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades fabriles o comerciales de las empresas, relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones económicas, o de otros temas incluidos total o parcialmente en la negociación de este Convenio o acordados en el mismo.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada o de la industria en su conjunto. En caso de medidas generales del PIT CNT el SOIMA se compromete a que su aplicación afecte mínimamente la normalidad y continuidad en las empresas del sector.

La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, configurará la causal de extinción anticipada a que se refiere el Art. 47.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES.

44.- Las disposiciones del presente acuerdo no afectarán los regímenes más favorables acordados a nivel de las empresas.

45.- Interpretación y aplicación del Convenio.- Cualquier duda, controversia o aclaración sobre la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente Convenio será dilucidada en el ámbito de la Comisión Bipartita Sectorial.

46.- Pago de retroactividad.- La retroactividad generada por el ajuste salarial vigente a partir del mes de julio de 2010, correspondiente a los cinco meses transcurridos hasta noviembre de 2010 inclusive, será abonada por las empresas en un solo pago dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente Convenio Colectivo en el Diario Oficial, sin perjuicio que en las empresas pueda acordarse con el respectivo Comité de Base del SOIMA, por razones fundadas, una forma de pago diferente.

47.- Extinción del Acuerdo.- Las disposiciones del presente Acuerdo y los beneficios y estipulaciones establecidos, se extinguirán al vencimiento de su plazo de vigencia, ya sea por el transcurso del tiempo o por la instrumentación de la denuncia.

La expresada extinción se operará, con los mismos efectos, en forma anticipada al vencimiento del plazo, por la denuncia unilateral basada en el incumplimiento de las obligaciones asumidas o en la realización de actos o hechos contrarios a lo establecido en el presente Convenio.

La extinción se operará asimismo, con los mismos efectos, en forma anticipada al vencimiento del plazo, respecto de una de las Empresas miembros de la CIPROMA y del Comité de Base del SOIMA, por la realización de actos o hechos contrarios a lo establecido en el presente Convenio, que afecte exclusivamente el ámbito de dicha empresa. En tal caso, la denuncia por esa causa igualmente deberá instrumentarse a través de la CIPROMA o del SOIMA, pero aplicable exclusivamente al ámbito de la empresa.

48.- Procedimiento de denuncia.- Cualquiera de las partes firmantes, es decir, la CIPROMA y el SOIMA, tendrán el derecho de denunciar el presente convenio, por la existencia comprobada de una violación de las obligaciones que el mismo pone a cargo de la contraparte, o por el vencimiento del plazo de vigencia del Convenio según lo estipulado en el Art. 3.

El procedimiento para el tratamiento de la denuncia será diferente en las situaciones que la habiliten.

A) Vencimiento del plazo de vigencia:

a) Comunicación de la denuncia por telegrama colacionado librado a la contraparte, dirigido al domicilio constituido en el presente. Asimismo, deberá comunicarse, en forma fehaciente, la decisión de denuncia al Consejo de Salarios respectivo.

b) La denuncia tendrá efectos transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente de la fecha de remisión del telegrama, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes.

c) Cumplidos los extremos referidos y vencido el plazo indicado sin que la parte accionante retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente convenio y de sus estipulaciones y beneficios.

B) Incumplimiento de las obligaciones:

a) Comunicación de la denuncia por telegrama colacionado librado a la contraparte, dirigido al domicilio constituido en el presente. Asimismo, dicha decisión de denuncia deberá comunicarse en forma simultánea y de modo fehaciente al Consejo de Salarios respectivo, a efectos de que se convoque a la Comisión Especial

que se crea en el Art. 50, la cual también actuará en calidad de mediadora.

b) La Comisión Especial deberá cumplir su cometido y en su caso adoptar posición dentro del plazo que dispone para ello.

c) La denuncia tendrá efectos transcurridos quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de notificación a la contraparte, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes.

d) Sin perjuicio de ello, antes del vencimiento del plazo indicado la parte denunciante podrá dejar sin efecto la denuncia, debiéndolo comunicar a la contraparte y al Consejo de Salarios de modo fehaciente.

e) En caso de denuncia aplicable exclusivamente al ámbito de una empresa, deberá seguirse el mismo procedimiento, con participación necesaria de las partes firmantes de este Convenio para habilitar su accionamiento.

49.- Publicación de la extinción.- La extinción del convenio por aplicación de cualquiera de los mecanismos de denuncia previstos en este artículo, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial.

50.- Comisión Especial.- Las partes acuerdan crear una Comisión Especial, integrada por cinco miembros, dos designados por cada parte (uno de los cuales deberá ser Abogado) y el quinto (también Abogado) designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión Especial tendrá el cometido de expedirse sobre las denuncias efectuadas por cualquiera de las partes por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en este Convenio, así como por violación de la libertad sindical.

La Comisión Especial deberá actuar y expedirse dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibidos los antecedentes que fundamentan la solicitud de denuncia. El plazo establecido podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes.

La Comisión Especial se expedirá por consenso y sus pronunciamientos no serán vinculantes. También podrá actuar en el marco de su competencia en calidad de mediadora.

La Comisión establecerá su régimen de funcionamiento.

51.- Deber de influencia.- En lo que se refiere al debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, las partes asumen su deber de influencia para con sus respectivos asociados y afiliados.

52.- Nueva negociación.- En el mes de abril de 2013, las partes iniciarán negociaciones con el objetivo de la realización de un nuevo Convenio Colectivo.

53.- Inscripción y publicación.- Las partes lo remiten al Consejo de Salarios del Grupo 6 para que solicite al Poder Ejecutivo la urgente inscripción y publicación del presente Convenio, con miras a promover su rápida entrada en vigencia.

54.- Aprobación del Convenio.- El presente Convenio Colectivo es el resultado de la aprobación por los respectivos órganos de mayor jerarquía de ambas partes del Pre- Acuerdo celebrado el 6 de diciembre de 2010.

Y para constancia, leído que fue el presente, se ratifica su contenido, firmándose a continuación, en 8 (ocho) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Cra. Matilde Carrasco, Cr. Enrique Ramos, Dr. Juan José Fraschini, Sr. Jorge Pereira, Sres. Milton Méndez, Fernando Oyanarte y Hugo De los Santos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 37044 Dic 23- Dic 23

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 3 días del mes de diciembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13, Transporte y Almacenamiento Sub-Grupo 02, Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo, integrado por Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Mariam Arakelian y Cecilia Siqueira. Delegados representantes de los Trabajadores: Sres. Jorge González y Juan Arellano. Delegados representantes del Sector Empresarial por el Sub-grupo 02: Ing. Guillermo Mateos Por el Grupo 13, Sra. Cristina Fernández Y SE ACUERDA QUE: PRIMERO: Con fecha 4 de junio de 2010 en su cláusula tercera, se acordó la revisión de los viáticos internacionales para Argentina. SEGUNDO: Las partes acuerdan fijar el viático internacional para Argentina en $ 32 (pesos argentinos treinta y dos) con vigencia a partir del 5 de diciembre de 2010. TERCERO: Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 37046 Dic 23- Dic 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

Cuadro comparativo de las tasas de interés implícitas y otros aspectos relevantes en los créditos efectivamente otorgados por los proveedores que financien la venta de sus propios bienes o servicios (Ley 18.212. Art. 13°). Tasas vigentes en julio 2010.

Empresa	Nombre de fantasía	Dirección	Nº de RUT	Monto prestado (en pesos)	Valor de la cuota (en pesos)	Nº de cuotas	Vencimiento	Tasa de interés cobrada, sin iva	Tope de usura tasa de interés compensatorio, sin iva (fuente BCU)	Tasa de interés cobrada, iva inc	Tope de usura tasa de interés compensatorio, con iva
Carlos Gutiérrez	Carlos Gutiérrez	Colonia 1372- Montevideo	210259960012	695	240	3	anticipado (con entrega)	15,76%*	84,13%	19,52%*	109,75%
Dariostar SA	Tienda Los Muchachos -Da Pie	José Salvo 320 - Juan Lacaze - Colonia	212523140017	100	34,97	3	a mes vencido	26,77%	84,13%	33,48%	109,75%
Cooperativa Bancaria	Cooperativa Bancaria	Zabala 1367 - Montevideo	210003230015	1000	354,33	3	cuota 1: 40 días, siguientes cada 30 días	35,36%	53,79%	44,54%	68,72%
Silros SA	Silros	Avda Gral Eugenio Garzón 1937 - Montevideo	211128380010	2400	880	3	a mes vencido	43,45%**	84,13%	55,07%**	109,75%
Juan M. Goncalvez y Cía SRL	Zapatería Goncalvez	19 de abril 461 - Carmelo - Colonia	40141350015	290	104	3	a mes vencido	43,77%	84,13%	55,49%	109,75%
Elis SA	La Popular	Avda, España 1452 - Paysandú	120026480019	1115	400	3	a mes vencido	44,02%	84,13%	55,82%	109,75%
Juan M. Goncalvez y Cía SRL	Juan M. Goncalvez y Cía SRL	19 de abril 461 - Carmelo - Colonia	40141350015	261	97	3	a mes vencido	72,06%	84,13%	93,26%	109,75%
Dariostar SA	Tienda Los Muchachos -Da Pie	José Salvo 320 - Juan Lacaze - Colonia	212523140017	100	26,84	4	a mes vencido	32,60%	84,13%	40,96%	109,75%
Edgardo Pegazzano SA	Tienda Pegazzano	Uruguay y Treinta y Tres - Carmelo - Colonia	40015010014	900	250	4	a mes vencido	52,29%	84,13%	66,72%	109,75%
Slyomovich Ltda	Única Jeans	Carlos P Puig 1805 - Dolores - Soriano	211571500011	2165	481	5	a mes vencido	41,89%	84,13%	53,04%	109,75%
Juan M. Goncalvez y Cía SRL	Zapatería Gonzálvez	19 de abril 461 - Carmelo - Colonia	40141350015	891	198	5	a mes vencido	42,01%	84,13%	53,19%	109,75%
Juan M. Goncalvez y Cía SRL	Zapatería Goncalvez	19 de abril 461 - Carmelo - Colonia	40141350015	711	158	5	a mes vencido	42,01%	84,13%	53,19%	109,75%
Edgardo Pegazzano SA	Tienda Los muchachos -Da Pie	José Salvo 320 - Juan Lacaze - Colonia	40015010014	900	200	5	a mes vencido	42,01%	84,13%	53,19%	109,75%
Slyomovich Ltda	Única Jeans	Carlos P. Puig 1805 - Dolores - Soriano	211571500011	2421	538	5	a mes vencido	42,01%	84,13%	53,19%	109,75%
Slyomovich Ltda	Única Jeans	Carlos P Puig 1805 - Dolores - Soriano	211571500011	1530	340	5	a mes vencido	42,01%	84,13%	53,19%	109,75%
Slyomovich Ltda	Única Jeans	Carlos P Puig 1805 - Dolores - Soriano	211571500011	1665	370	5	a mes vencido	42,01%	84,13%	53,19%	109,75%

Juan M. Goncalvez y Cía SRL	Zapatería Goncalvez	19 de abril 461 - Carmelo - Colonia	40141350015	566	126	5	a mes vencido	42,86%	84,13%	54,30%	109,75%
Slyomovich Ltda	Única Jeans	Carlos P Puig 1805 - Dolores - Soriano	211571500011	1814	404	5	a mes vencido	43,07%	84,13%	54,58%	109,75%
Suiza Equipamientos SA	Mueblería Suiza	19 de abril 927 - Paysandú	120175040010	1000	174,5	6	a mes vencido	13,88%	84,13%	17,16%	109,75%
Dariostar SA	Tienda Los Muchachos -Da Pie	José Salvo 320 - Juan Lacaze - Colonia	212523140017	100	17,9	6	anticipado (con entrega)	33,17%	84,13%	41,70%	109,75%
Elis SA	La Popular	Avda. España 1452 - Paysandú	120026480019	3771	678	6	anticipado (con entrega)	35,60%	84,13%	44,86%	109,75%
Cooperativa Bancaria	Cooperativa Bancaria	Zabala 1367 - Montevideo	210003230015	1000	187,67	6	cuota 1: 40 días, siguientes cada 30 días	40,42%	53,79%	51,11%	68,72%
Cooperativa Bancaria	Cooperativa Bancaria	Zabala 1367 - Montevideo	210003230015	1000	194,34	6	cuota 1: 70 días, siguientes cada 30 días	40,58%	53,79%	51,33%	68,72%
Madolsur SA	Cabral	Sarandí 980 - Maldonado	215163770019	24331	4576,62	6	a mes vencido	41,35%	75,28%	52,33%	97,64%
Elis SA	La Popular	Avda, España 1452 - Paysandú	120026480019	1645	300	6	anticipado (con entrega)	43,80%	84,13%	55,53%	109,75%
Madolsur SA	Cabral	Sarandí 980 - Maldonado	215163770019	10000	1831,52	6	anticipado (con entrega)	46,37%	84,13%	58,91%	109,75%
Elis SA	La Popular	Avda, España 1452 - Paysandú	120026480019	2590	478	6	anticipado (con entrega)	51,08%	84,13%	65,14%	109,75%
Elis SA	La Popular	Avda, España 1452 - Paysandú	120026480019	1506	278	6	anticipado (con entrega)	51,22%	84,13%	65%	109,75%
Suiza Equipamientos SA	Mueblería Suiza	19 de abril 927 - Paysandú	120175040010	5000	983,33	6	vencido	61,08%	84,13%	78,44%	109,75%
Cooperativa Bancaria	Cooperativa Bancaria	Zabala 1367 - Montevideo	210003230015	1000	107,97	12	70 días	42,00%	53,79%	53,18%	68,72%
Madolsur SA	Cabral	Sarandí 980 - Maldonado	215163770019	14659	1650,38	12	a mes vencido	61,35%	84,13%	78,81%	109,75%
Madolsur SA	Cabral	Sarandí 980 - Maldonado	215163770019	6909	746,75	12	anticipado (con entrega)	63,85%	84,13%	82,17%	109,75%

* Para el cálculo de la tasa de interés cobrada se excluyen $ 10 incluídos dentro de la primera cuota por concepto de gastos de gastos de concesión del crédito, artículo 15 lit B, ley 18.212.

** Para el cálculo de la tasa de interés cobrada se excluyen $ 41 cobrados al momento de la solicitud del préstamo y $8,47 incluídos dentro de las cuotas por concepto de gastos de gastos de concesión del crédito, artículo 15 lit B, ley 18.212.

La información fue proporcionada por los agentes supervisados dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 18212 y en las Resoluciones 176/009 y 45/010 de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 37136 Dic 23- Dic 23

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,976000	
BRASIL	REAL	1000		1,696300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,546600	
JAPON	YEN	3600		83,780000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,959000	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,311300	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,904	4,904
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,466	11,466
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,960	19,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,950	19,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,950	19,950

MERCADO DE CAMBIOS
POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 37201 Dic 23- Dic 23

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución Nº 10/10

Norma estableciendo un área de veda precautoria de verano para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca.
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas anteriormente realizadas dentro del marco del artículo 82 incisos b) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia sistemática en la Zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza.
2) Que es necesario proteger dichas concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación y racional explotación del recurso.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 incisos a), b) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y en la Resolución 2/93 de esta Comisión.
LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:
Artículo 1º) Establecer un área de veda precautoria de verano para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos geográficos:
a) 34º56'S - 53º17'W
b) 35º23'S - 52º29'W
c) 36º29'S - 53º29'W
d) 37º11'S - 54º31'W
e) 36º41'S - 55º10'W
f) 36º05'S - 54º19'W
quedando prohibida su captura, como así también el uso de artes de arrastre de fondo dirigidas a especies de peces demersales. Podrán operar en dicha área aquellos buques que tengan como objetivo especies pelágicas y cuenten con un observador a bordo.
Artículo 2º) Fijar la vigencia de la presente Resolución desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2011 inclusive.
Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 21 de diciembre de 2010
C/N (CP) Julio Suárez, Presidente; Embajador Carlos A. Carrasco, Vicepresidente.
27) $ 1666 1/p 37122 Dic 23- Dic 23

Resolución Nº 9/10

Norma estableciendo un área de prohibición de pesca de arrastre de fondo en la Zona Común de Pesca
Visto:
El estado del recurso peces cartilaginosos, su particular vulnerabilidad y los altos niveles de explotación alcanzados en la Zona Común de Pesca y la necesidad de adoptar medidas de conservación.
Considerando:
Las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo Condrictios aconsejan la adopción de medidas de manejo apropiadas para asegurar la sustentabilidad de estos recursos.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.
La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
Resuelve:
Artículo 1º) Prohibir el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en el área delimitada por las siguientes referencias geográficas:
a) al Norte, por el paralelo 36ºS y su intersección con el Limite Exterior del Río de la Plata;
b) al Sur, por el paralelo 37ºS;
c) al Oeste, por el Límite Exterior del mar territorial argentino;
d) al Este, por el meridiano 56º00'W.
Artículo 2º) Fijar la vigencia de la presente resolución desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2011 inclusive.
Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay y archívese.
Montevideo, 21 de diciembre de 2010
C/N (CP) Julio Suárez, Presidente; Embajador Carlos A. Carrasco, Vicepresidente.
27) $ 1500 1/p 37123 Dic 23- Dic 23

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

La Intendencia de Montevideo efectúa un Llamado Público a Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro (Decreto de la Junta Departamental Nº 26949 art. 149) que tengan dentro de su objeto el trabajo con adultos mayores, y en esa temática considerada en forma global, la capacitación y la sensibilidad para tratar cuestiones vinculadas a la vejez y al envejecimiento, interesados en suscribir convenios con la Intendencia de Montevideo para atender el Programa de Centros Diurnos.
RETIRO DE BASES
Desde el día 27 de diciembre de 2010 y hasta el 31 del mismo mes inclusive, en la Secretaría para el Adulto Mayor, 2º Piso de la IMM Sector Santiago de Chile, desde la hora 11:00 y hasta las 15:30 Hs. (El 31 de diciembre de 9:00 a 12:00 Hs.).
RECEPCION DE PROPUESTAS
Hasta el 10 de enero de 2011 desde las 11:00 Hs. y hasta las 15:30 Hs. en la Secretaría para el Adulto Mayor de la División Políticas Sociales, 2º Piso de la Intendencia de Montevideo Sector Santiago de Chile, desde la hora 11:00 y hasta las 15:30 Hs. Vencido el plazo no se recibirán propuestas.
Se comunica asimismo, a todas las ONGs. que no se encuentren inscriptas en el Registro de la IMM (autorizado por Resolución Nº 13754) y que estén interesadas en la celebración de futuros convenios con ésta, que pueden inscribirse, dirigiéndose a la Unidad de Convenios de la División Políticas Sociales en el horario de 10:00 a 16:00 Hs, a efectos de solicitar la información pertinente.
Por consultas relativas a este llamado:
División Políticas Sociales del Departamento de Desarrollo Social: 19502018- 19502038.
Secretaría para el Adulto Mayor: 19501667 19501940.
27) (Cta. Cte.) 1/p 37103 Dic 23- Dic 23

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 1338
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ERCOLI GONZÁLEZ, JOSÉ GREGORIO C/ FORBE S.A. Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA Y COBRO DE MULTA. CASACIÓN"; FICHA 2-16937/2006.
RESULTANDO QUE:
I.-Por Sentencia Nº 124 de fecha 14 de mayo de 2009, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno confirmó la sentencia impugnada, salvo en cuanto condenó al 30% de la multa pactada, en lo que revocó, estableciendo la condena por tal rubro en la totalidad de la misma, esto es, en U$S 59.000 (fs. 152-155 vto.).
La sentencia de primera instancia Nº 31, de fecha 5 de mayo de 2008, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno había fallado: "Ampárase la excepción de falta de legitimación pasiva del Sr. Marcel Gerwer. Desestímase la excepción de falta de legitimación pasiva de la Sra. Anita Gerwer. Estímase parcialmente la demanda y en su mérito, condénase a los demandados a otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 33.021/1001 de Montevideo, en el plazo de treinta días posteriores a la ejecutoriedad de la presente decisión, bajo apercibimiento de astreintes. Condénase asimismo a abonar la multa pactada cuyo monto se fija en la suma de U$S 17.700, más los intereses del 6% anual lineal desde la fecha de presentación de la demanda ..." (fs. 119-128) .
Los demandados interpusieron contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación invocando infracción y errónea aplicación del art. 1.370 del C. Civil, sosteniendo en síntesis que:
- En la situación de autos el edificio fue construído en su totalidad no existiendo nada pendiente en cuanto a su construcción, las unidades fueron entregadas a los promitentes compradores, quienes las recibieron de conformidad suscribiendo actas de recepción y sin ninguna queja respecto al estado del apartamento. Y el único aspecto que se encontraba pendiente, pero en trámite como fue acreditado en autos, era la habilitación municipal final del edificio.
- Lo que fue recogido en el numeral VI de los considerandos de la sentencia de primera instancia: "El Sr. Garino (debió decir Ercoli) recibió el inmueble objeto de la promesa, el que ha disfrutado hasta la fecha, habiendo pasado 3 años sin demostrar un interés apremiante en obtener la titulación definitiva (agosto 2003- mayo 2006). Se irá a prorratear la multa en proporción a lo incumplido por la demandada, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1.370 del C. Civil, lo que estimó en el 30% del monto total, o sea, en la suma de U$S 17.700".
- Si bien se dedujo oposición a dicho prorrateo por considerarlo excesivo, los fundamentos expuestos en dicha sentencia fueron traídos a consideración, por lo que la oposición era a la condena a abonar multa alguna, pero para el caso de que se entendiera que debía abonarse la misma, la misma debía ser prorrateada.
- Era absurdo que el dictamen de segunda instancia haya condenado a abonar el total de la multa, tal como si el edificio no se hubiera construido y la contraria hubiera abonado el precio sin haber recibido nada a cambio. Esa sería la situación fáctica a efectos de condenar al pago de la totalidad de la multa pactada. En el caso de autos, tal como se expresó en la contestación de la demanda, alegatos e interposición de recursos de apelación, no corresponde la condena al pago de multa alguna, pero en caso de aplicarse, la misma deberá ser prorrateada de acuerdo al art. 1.370 del C. Civil.
- Concluyó que la totalidad de la multa se hubiera devengado si el edificio no hubiera sido construido, pero a partir de la construcción y, más aún, la ocupación del inmueble por parte de los promitentes compradores sin queja ni reclamo alguno respecto a la unidad prometida en venta, surgía que necesaria y objetivamente debía ser prorrateada.
Solicitaron que se case la sentencia, decretando que no corresponde multa alguna, y para el caso de entender que debía abonarse algún monto por tal concepto, sea decretado teniendo en cuenta el art. 1.370 del C. Civil, así como la propia redacción de la cláusula 10 del compromiso de compraventa, cuando expresó "multa máxima" en caso de incumplimiento, no siendo de aplicación en el caso de autos, por lo cual deberá prorratearse (fs. 160-162).
III.- Que la parte actora, al evacuar el respectivo traslado solicitó se desestimara el recurso de casación (fs. 165-169).
IV.- Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en legal forma. CONSIDERANDO QUE:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, anulará parcialmente la sentencia impugnada, en cuanto condenó a pagar la totalidad de la multa pactada, y, en su mérito, condenará a los demandados a abonar el 30% de la misma, en la medida que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1.370 del C. Civil, la pena debe prorratearse, ajustándose la parte incumplida a la dimensión de la conducta reprochable.
II.- Con carácter previo cabe indicar que, de acuerdo con la previsión del art. 268 in fine del C.G.P., son sólo admisibles los agravios relativos a los puntos de la sentencia de segunda instancia objeto de revocatoria, esto es, la condena a los demandados al pago de la multa pactada para el caso de incumplimiento.
Por tanto, resultan improcedentes las alegaciones de la parte demandada cuando señaló que "no correspondía pagar nada en concepto de multa", pues en las dos instancias de mérito se sostuvo que ante el incumplimiento parcial de la recurrente procedía el pago de la multa.
III.- En cuanto al agravio principal relativo a la errónea aplicación que del art. 1.370 del C. Civil habría efectuado el Tribunal, le asiste razón a los recurrentes.
En ese sentido, cabe recordar que esta Corporación, respecto al alcance del citado artículo, ha señalado que: "... la ley es inequívoca en su tenor literal cuando dispone que: 'Cuando la obligación principal se haya cumplido en parte, la pena se pagará a prorrata por lo no ejecutado'.
"En efecto, de la congruente interpretación de las normas se infiere que el legislador ha pretendido que la pena se adecue conforme al grado de cumplimiento de la obligación principal, por lo cual la gravedad de la sanción deviene directamente proporcional a la gravedad del ilícito".
"Fundamento bastante lo constituyen diversos fallos en los cuales al repararse en "... la reducción de la pena ... instituto que halla su ratio en la equidad" (Sentencia Nº 206/00, L.J.U. c. 111, T.A.C. 5º Turno), así como lo expresado por el Juzgado Civil de 7º Turno, (en Sentencia Nº 54/87, en A.D.C.U. T. XVII, c. 202) "... se condena a la parte demandada a abonar a la actora la pena estipulada contractualmente a prorrata de lo no ejecutado (art. 1.370)".
"En tal sentido y en la especie, verificada la hipótesis del art. 1.370, es trascendente que la obligación principal se haya cumplido en parte". "El cumplimiento está referido a la parte mínima del objeto del contrato, no correspondiendo aplicar la totalidad de la pena en tanto admite ser prorrateada proporcionalmente a la entidad de la obligación parcialmente incumplida".
"En el mismo sentido se ha expresado nuestra Doctrina al señalar que: "Cuando se fracciona contractualmente la obligación de pagar, corresponde aplicar el art. 1.370 del C. Civil, tanto para el caso de cumplimiento forzado, como para el caso de resolución, ya que el art. 1.370 recoge normativamente un principio general de derecho común a todos los derechos punitorios y de honda raigambre histórica" (" Prorrateo del monto de la Cláusula Penal", Santiago Carnelli, A.D.C.U. T. XXX, pág. 786) (cf. Sentencia Nº 331/04).
Y en forma coincidente, en Sentencia Nº 261/05 se ha señalado en términos perfectamente trasladables al presente que: "... la aplicación del art. 1.370 del C. Civil no es una mera facultad que el Juez puede o no ejercitar discrecionalmente, sino una solución legal a la cuestión litigiosa de la dimensión económica de la pena, vinculada en la previsión normativa a la entidad del incumplimiento contractual (Cf. Sentencia Nº 22/99 del T.A.C. de 5º Turno, mencionada en A.D.C.U. T. XXX, págs. 777/779) (Sentencias Corte Nos. 261/05, 660/08, 455/09, entre otras).
En la especie, como lo señaló correctamente la Juez "a quo" a fs. 127, "... el actor recibió el inmueble objeto de la promesa, el que ha disfrutado hasta la fecha, habiendo pasado tres años sin demostrar un interés apremiante en obtener la titulación definitiva (agosto 2003-mayo 2006 fs. 12 a 15 y 18 vto.).
Conforme lo expresado, existió un retardo admitido, desde que se entregó el edificio hasta que se inició el proceso de ejecución forzada y cobro de multa, retardo preceptuado en el art. 1.370 del C. Civil.
Tratándose de un contrato complejo de promesa de enajenación y de construcción, el prorrateo previsto por el art. 1.370 del C. Civil es de recibo, por cuanto una de las obligaciones principales que gravaba a la demandada, esto es la construcción y entrega del inmueble, fue cumplida casi integralmente en la medida que están siendo ocupadas por los actores en condiciones de habitabilidad.
Así las cosas, acreditado el incumplimiento de la parte demandada de otorgar la escritura definitiva, para lo cual previamente debía cumplir con la Habilitación final de obra, otorgamiento del Reglamento de Copropiedad, obtención del Certificado Único Especial del B. P. S. entre otras, se coincide con el juez "a quo" en que corresponde hacer lugar a la ejecución forzada peticionada, debiendo procederse a la escrituración en el plazo de

treinta días posteriores a la ejecutoriedad del fallo (fs. 126).
Por otra parte, de la cláusula décima del contrato surge que las partes pactaron expresamente para el caso de incumplimiento, una multa cuyo monto máximo seria de U$S 59.000, justamente a los efectos de tener en cuenta la posibilidad de prorratear la pena y disminuirla según las circunstancias.
Al respecto, estima la mayoría que procede el prorrateo de la multa pactada de acuerdo al art. 1.370 C. Civil (ver A.D.C.U., Tomo XXXIV, casos 88, 89 y 90, págs. 50/52), pues habiendo cumplido la parte actora con las obligaciones asumidas en el contrato, corresponde aplicar la regla de la proporcionalidad prevista en la norma citada anteriormente.
IV) Las costas y costos del grado, en el orden causado (art. 279 del C.G.P.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO CONDENÓ A PAGAR LA TOTALIDAD DE LA MULTA PACTADA Y, EN SU LUGAR, ESTÉSE A LO DISPUESTO EN LA DECISIÓN DE PRIMER GRADO SOBRE ESTE EXTREMO, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL. DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación, en base a los siguientes fundamentos:
I.- La parte demandada interpuso recurso de casación; solicita que se case la sentencia "decretando... que no corresponde multa alguna y para el caso de entender que debe abonarse algún monto por tal concepto, el mismo sea decretado teniendo en cuenta el art. 1.370 C. Civil, así como la propia redacción de la cláusula 10ª del compromiso de compra venta, en cuanto el mismo expresa "multa máxima" en caso de incumplimiento, no siendo de aplicación en el· caso la multa máxima ..." (v. petitorio 2, fs. 162 vto.).
II.- Desestimo la impugnación por las siguientes razones:
- en cuanto a que no corresponde multa alguna; hay cosa juzgada respecto al incumplimiento de la parte demandada de la obligación de escriturar, por lo cual es procedente la aplicación de la cláusula 10ª (Multa) del negocio vinculante.
- no es aplicable el art. 1.370 C. Civil; si hay cosa juzgada en cuanto la accionada incumplió con la obligación de escriturar, al ser ésta indivisible, es inviable jurídicamente activar el prorrateo previsto en el mencionado precepto.
- Lo dispuesto en la mencionada cláusula 10ª no obsta a que se aplique la "multa máxima" dado que los propios términos de esa disposición contractual habilitan tal eventualidad ("La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas dará lugar a que la parte perjudicada pueda optar entre la rescisión del presente compromiso de pleno derecho o exigir su cumplimiento, debiendo en cualquiera de los casos, abonar la parte incumplidora a la otra en concepto de multa y daños y perjuicios, un monto máximo de U$S 59.000").
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ERCOLI GONZALEZ, JOSE GREGORIO C/ FORBE S.A. Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA Y COBRO DE MULTA. CASACION", FICHA 2-16937/2006, actualmente en trámite ante esta Corporación. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de noviembre de dos mil diez. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36916 Dic 23- Dic 23

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 139/2010
REF: REHABILITACION DE ESCRIBANO (Gelen Beatriz DIAZ TAVEIRA)
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.-
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de hacerle saber que por resolución nº 541/10/28 de fecha 1º de setiembre de 2010, la Suprema Corte de Justicia dispuso rehabilitar en el ejercicio de su profesión a la Escribana Gelen Beatriz DIAZ TAVEIRA, quien queda por lo tanto habilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 7 de setiembre del corriente año.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 37047 Dic 23- Dic 23

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 141/2010
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO (Dr. Gualberto PEREZ RIESTRA)
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 815/10/40 de fecha 1º de diciembre la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión en los términos establecidos por el artículo 140 de la Ley nº 15.750, que abarca su calidad de Procurador, al Dr. Gualberto PEREZ RIESTRA, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 9 de diciembre del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 37048 Dic 23- Dic 23

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

GODISUR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
09/12/10, 18002.
28) $ 2455 1/p 37127 Dic 23- Dic 23

BRODIMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
09/12/10, 18003.
28) $ 2455 1/p 37128 Dic 23- Dic 23

UREKA S.A.
Antes VIDA S.R.L.

Asamblea 30/04/2008
Montevideo

100 años
$ 1.200.000
Servicio de compañía, acompañamiento en sanatorio o domicilio en períodos de convalecencia o enfermedad y enfermería excepto prestaciones de servicios de asistencia médica. Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
21/12/2010, 18749.
28) $ 3437 1/p 37129 Dic 23- Dic 23

COMAS CORREDOR DE BOLSA S.A.

Objeto: Realizar en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2.500.000.
Inscripción: Nº 18.729 (21/12/2010).
28) $ 982 1/p 37156 Dic 23- Dic 23

ACLARACION
PROYECTOS, SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.

En Diario Oficial de fecha 20/12/2010, en el aviso Nº 36576, donde dice: "PROYECTOS, COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A."; debió decir: "PROYECTOS, SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 37159 Dic 23- Dic 23

GLOBAL WEALTH MANAGEMENT S.A.

"OBJETO. Artículo 3.- Su objeto será exclusivamente realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley Nº 15.921, operar como Agente de Valores."
Acta: 10-11-2010
Inscripción: 7/12/2010. Nº 17.766.
28) $ 982 1/p 37160 Dic 23- Dic 23

QUEST CAPITAL ADVISERS S.A.

"OBJETO. Artículo 2.- Su objeto será exclusivamente realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley Nº 15.921, operar como Agente de Valores."
Acta: 10-11-2010
Inscripción: 23/11/2010. Nº 17.085.
28) $ 982 1/p 37161 Dic 23- Dic 23

REFORMAS

TICOLI S.A.
Aumento de Capital Art. 284

Asamblea: Montevideo - 27/7/2010
Capital Contractual: $ 30.000.000.-
Inscripción: Nº 16796 - 18/11/2010.
28) $ 491 1/p 37043 Dic 23- Dic 23

EALING COMPAÑIA DE GESTIONES Y PARTICIPACIONES S.A.
REFORMA DE ESTATUTO

Modificación Art. 3º
CAPITAL SOCIAL: U$S 104.800.000,00
Inscripción: Nº 17365, 29/11/10.
28) $ 982 1/p 37057 Dic 23- Dic 23

GLADESVILLE TRADE S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10.08.2009 se modifican los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º pasando a regirse por la Ley 16.060 de 04/09/89. ARTICULO 3º. OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. CAPITAL Artículo. 4º A) Formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador, de $ 1.- (Pesos Uruguayos uno) cada una, el capital será de $ 2.279.800.- (Pesos Uruguayos dos millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos); B) Todo aumento de capital contractual será resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). Inscripción 21/12/2010, Nº 18717.
28) $ 6383 1/p 37101 Dic 23- Dic 23

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 118.

Juana de Ibarbourou

1892-1979

Juana Fernández Morales nació en Melo el 8 de marzo de 1892, su padre era español y su madre criolla, descendiente de una de las familias españolas más antiguas del Uruguay.

Juana comenzó a escribir desde la época escolar.

En 1914 publicó sus primeros poemas en un diario de Melo.

En 1917 se casó con el capitán Lucas Ibarbourou y comenzó a usar el seudónimo de *Jeannette d'Ibar* que luego sustituyó por *Juana de Ibarbourou*, nombre bajo el cual se la reconoce.

El diario *La Razón* de Montevideo publicó algunos de sus poemas, en 1918. Al año siguiente se editó en Buenos Aires su primer libro de poesía: *Las lenguas de diamante* que fuera muy bien recibido por la crítica. Ese mismo año nació su único hijo.

En 1920 se editó en Montevideo su libro de motivos poéticos escrito en prosa, *El cántaro fresco*.

Se estableció a vivir en el campo, y en 1922 publicó el libro *Raíz salvaje* —elogio de la naturaleza y la vida campestre.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adoptó como texto para las escuelas públicas su selección llamada *Páginas de literatura contemporánea*, publicada en 1924.

El 10 de agosto de 1929, fue proclamada «Juana de América» en una gran ceremonia realizada en el Palacio Legislativo y encabezada por el escritor Alfonso Reyes. Este galardón de nivel continental fue propuesto por el poeta José Santos Chocano.

Entre los años 1934 y 1935 escribió poesía de inspiración religiosa.

En enero de 1938 intervino junto a Gabriela Mistral y Alfonsina Storni, en los Cursos Sudamericanos de Vacaciones realizados en Montevideo.

Fue invitada a formar parte de la Academia Nacional de Letras en 1943, año de su fundación, pero ingresó formalmente como miembro de la misma en 1947.

El año 1945 fue muy importante en su obra literaria, publicó en un libro cinco obras de teatro para niños y se editó *Chico Carlo* —libro de cuentos con reminiscencias de la infancia.

El gobierno de México le otorgó en 1951 el título de «Huésped de Honor permanente» y en 1953 la Unión de Mujeres Americanas, de Nueva York le concedió el título de «Mujer de las Américas» de ese año, por su destacada labor literaria. El mismo año publicó *Azor* y *Mensaje del escriba*.

En 1955 escribió *Romances del destino* (poesía), en 1958 *Canto rodado* (prosa), en 1967 *Angor Dei* (poesía), en 1968 *Elegía* (poesía), y en 1971 *Juan Soldado* (prosa).

Falleció en Montevideo, el 14 de julio de 1979.

En 1992 se editó su obra completa, en cinco volúmenes, bajo la supervisión de Jorge Arbeleche.

Fue una escritora que alcanzó trascendencia internacional —distinguida en muchas oportunidades— y su obra, tempranamente, traducida al francés.

Actualmente, la biblioteca municipal de la ciudad de Lourenzá en Lugo (España) —de donde era oriundo su padre— lleva su nombre.

Juana de Ibarbourou *Biografía*



CUADRO

Flota un áspero olor de hinojos y de espinos.
Enfrente, la montaña se alza rugosa, agreste,
Con la cresta empolvada de neblina celeste
Y la planta en el borde de andariegos caminos.

Frescura de agua viva, pastos altos y finos,
Praderas patriarcales de esmeraldina veste,
Y cual serpiente negra dormida en el oeste,
Un bosque susurrante de sauces y de pinos.

Se ensanchan los pulmones con el vaho bravío
De los cardos teñidos de cuentas de rocío.
Pasa un pastor cetrino con un blanco rebaño.

Después una zagala rubia como una espiga.
Y ríe la mañana placentera y amiga,
Bajo el sol que madura las cosechas del año.

PANTEÍSMO

Siento un acre placer en tenderme en la tierra,
Con el sol matutino tibio como una cama.
Bajo mi cuerpo, ¡cuánta vida su vientre encierra!
¡Quién sabe qué diamante esconde aquí su llama!

¡Quién sabe qué tesoro, dentro de una miríada,
Surgirá de este mismo lugar donde reposo:
Si será el oro vivo de una era sembrada,
O la viva esmeralda de algún árbol frondoso!

¡Quién sabe qué estupenda y dorada simiente
Ha de brotar ahora bajo mi cuerpo ardiente!
Futuro pebetero que esparcirá a los vientos,

En las noches de estío, claras y rumorosas,
El calor de mi carne hecho aroma de rosas,
Fragancia de azucenas y olor de pensamientos.

NOCHE DE TORMENTA

La noche tiene una
Torva y caliginosa dulcedumbre.
Sobre el cielo de estaño da la luna
La impresión de un lunar lleno de herrumbre.

La brisa, como un gato, entre el ramaje
De los árboles negros, juega y salta.
Sobre el lomo del campo es un tatuaje
La alberca que de líquenes se esmalta.

Y es cada cosa un avizor oído
Que se alarga atisbando la tormenta.
Flota un olor de surco removido
Y de tierra sedienta.

¡Ah, qué larga pereza nos enerva
Y con sus grillos nuestros pies sujeta!
¡Qué ganas de dormir sobre esta hierba
Esponjada y discreta!

Y así hasta que la lluvia nos despierte
Con sus cien dedos de frescor salobre,
Y el viento a nuestro lado agite fuerte
Sus campanillas de cristal y cobre.

¡Qué alocado retorno hacia la aldea
Ceñidos por los hilos de la lluvia,
Mientras el vendaval peina y orea
Mi testa negra y tu cabeza rubia!

De Las lenguas de diamante - [illegible]

Juana de Ibarbourou

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Estévez
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Sosa

más información, más ciudadanía